

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

27 de setiembre del 2023

### SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

#### ACTA No. 2986-2023

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carlos Montoya Rodríguez  
Maureen Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada  
José Osvaldo Castro Salazar

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

**AUSENTE:** Ana Catalina Montenegro Granados, con justificación

**INVITADOS:** Laura Vargas Badilla, Vicerrectora Ejecutiva  
Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina Presupuesto (OPRE)  
Javier Wady García y Elian Valerio, funcionarios OPRE  
Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centros de Planificación  
y Programación Institucional (CPPI)  
Greivin Solís Zarate y Carlos Roberto Salazar Castañeda,  
funcionarios del CPPI  
Delio Mora Campos, Dirección Financiera (DF)  
Andres Solis Delgado, funcionario de la DF

Se inicia la sesión al ser las nueve horas de modo virtual.

\*\*\*

**PUNTO ÚNICO:**

## **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024.**

\*\*\*

Al ser las 9:00 am, ingresan a la sesión extraordinaria virtual las siguientes personas: Laura Vargas Badilla, Vicerrectora Ejecutiva, Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina Presupuesto (OPRE), Javier Wady García Trejos, Elian Valerio Valerio y Andres Solis Delgado, funcionarios OPRE, Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centros de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Greivin Solís Zarate y Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionarios del CPPI y Delio Mora Campos, director Financiero.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2986-2023, convocada el día de hoy con el propósito de conocer el proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto para el 2024.

Estamos participando en la sesión, por parte del Consejo Universitario, doña Marlene Víquez, don Carlos Montoya, doña Maureen Acuña, don Eduardo Castillo, don Osvaldo Castro como presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona. Asimismo, en calidad de personas invitadas permanentes, doña Angélica Porras, auditora interna y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Doña Catalina Montenegro no puede participar hoy por asuntos de salud, por una situación personal y don Vladimir y don José María, esperamos que se incorporen en el transcurso de la sesión.

Están de igual forma presentes en esta reunión para efectos de las presentaciones del día de hoy, doña Laura Vargas, vicerrectora Ejecutiva, doña Jenipher Granados, jefa del CPPI y de esta dependencia participan también, don Carlos Salazar y don Greivin Solís.

Luego está doña Yelitza Fong, jefa de la Oficina de Presupuesto y de esta oficina participan igualmente don Elián Valerio, Javier Wady García y Andrés Solís.

Un cordial saludo a la comunidad universitaria y para efectos de iniciar, porque no debe aprobarse agenda, dado que es una sesión extraordinaria convocada con un punto único, que es el conocimiento del POA y Presupuesto para el 2024, voy a permitirme leer la nota de remisión mediante la cual hicimos entrega de estos documentos al Consejo Universitario.

También, para conocimiento de la comunidad universitaria, a las 10:00 de la mañana, don Carlos y yo tenemos que retirarnos un rato de la sesión, debido a

que el TEUNED convocó a una reunión para dar unas instrucciones. Esperamos que sea poco tiempo para reintegrarnos a la sesión.

Como les decía, el tema de hoy es el POA y el Presupuesto para el año 2024, remitido mediante la nota R-118-2023 del 26 de setiembre del 2023 y firmada por mi persona, dice así:

“Estimados Señores y Estimadas Señoras:

Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 por un monto de ¢67 466 540 292,00.

Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2024 referentes a las transferencias del Gobierno Central y la distribución del FEES acordada por CONARE.

Asimismo, se cumple con todo lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.

No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2024, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635

(regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).

El Plan Operativo Anual 2024, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, basado en los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). El POA 2024 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad en cada uno de las áreas sustantivas de la Universidad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,”

Esta es la nota mediante la cual hacemos entrega del POA y el Presupuesto para el 2024 y de seguido para la presentación correspondiente, le cedo la palabra a doña Jenipher Granados, jefa del CPPI.

JENIPHER GRANADOS: Buenos días. Muchas gracias. Espero que todos se encuentren muy bien. Nos corresponde iniciar con el Plan Operativo Anual 2024, que es elaborado por toda la institución y finalmente presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

Este Plan Operativo sigue los lineamientos de las normas técnicas de presupuesto público de la Contraloría General de la República, que entre sus apartados nos solicita incorporar una descripción general de la Universidad.

Entre estos elementos tenemos el diagnóstico institucional, recordemos que tenemos un Plan de Desarrollo Institucional recientemente aprobado, de ahí tomamos algunos elementos para incorporar en este diagnóstico institucional, también se hizo un proceso importante en temas de prospectiva para el plan quinquenal de la oferta académica.

\*\*\*

Los señores Vladimir de la Cruz y José María Villalta, consejales externos, ingresan a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

También esos elementos los estamos incorporando en este apartado de diagnóstico institucional. La actualización del organigrama institucional que también ha sufrido mejoras, cambios, se está incorporando en el último documento.

Los lineamientos de política institucional que están vigentes 2021-2025, objetivos estratégicos establecidos y aprobados en el Plan de Desarrollo Institucional. La misión que también fue actualizada en este proceso de planificación del Plan de Desarrollo, valores, factores claves de éxito, la estructura presupuestaria, el presupuesto que se asigna, el total asignado para cada uno de los ocho programas que conforman el Plan Operativo Anual y la vinculación de nuestro proceso de planificación institucional, tanto el del Plan de Desarrollo Institucional como el proceso de planificación operativa con el Plan Nacional de la Educación Superior.

Esos son algunos de los elementos que se incorporan en esta primera parte del Plan Operativo y que una vez que esté aprobado por las autoridades y por la Contraloría, estará accesible en una página de transparencia para toda la comunidad.

Vamos a iniciar entonces con la descripción de los ocho programas en forma breve y resumida, cualquier detalle, como les digo, también pueden valorarlo en la publicación que se hace en la página de transparencia.

CARLOS ROBERTO SALAZAR: Muy buenos días tengan todos. Iniciamos con el programa 1, del total de 148 metas por producto, tenemos que 61 corresponden a asesorías, donde destacan principalmente lo que es la Oficina Jurídica, la DTIC, la DIC o el CPPI, donde su principal producto es el asesoramiento a otras distintas dependencias.

Luego, a nivel presupuestario, esto se ha reflejado ya que se ha asignado un poco más de ¢1 800 millones, para este producto de asesoría y también destacar la asignación de ¢1 790 millones para la gestión de tecnologías de información.

En el programa 2, tenemos una paridad prácticamente en lo que son los productos de este programa, ya que tenemos la gestión del talento humano, con 21 metas, la gestión financiera con 22 y la gestión administrativa, con 23.

Luego, en la parte presupuestaria tenemos que se asignaron más de ¢9 000 millones para la gestión administrativa, donde se destaca la Oficina de Servicios Generales que por su naturaleza también tiene que brindar apoyo prácticamente al resto de programas de la Universidad.

Luego, acá en el programa 3, que por su naturaleza, la mayoría de metas corresponden a servicios estudiantiles, con 40 metas, lo cual se va a reflejar también el presupuesto asignado con más de ¢4 200 millones, donde se destaca la asignación de becas y los apoyos económicos que recibe el estudiantado por medio del Fondo Solidario Estudiantil.

En el programa 4, tenemos 71 metas, pero relacionadas con la oferta académica, pero destaca el producto académico, apoyo administrativo de vida estudiantil con 283 metas, las cuales corresponden a las sedes universitarias y a los distintos servicios que ofrecen a las poblaciones estudiantiles y a las distintas comunidades donde están ubicadas las sedes.

A nivel presupuestario, a la oferta académica se asignaron ¢13 000 millones, esto para atender los procesos que realizan las cuatro escuelas, además de ¢5 800 millones para el producto de apoyo académico administrativo de las sedes universitarias.

Tenemos para el programa 5, donde se plantean 67 metas de cursos de extensión que abarca los distintos programas de la dirección y estos abarcan su oferta cuatrimestral, así como los cursos de acción social de las comunidades.

A nivel presupuestario se asignaron ¢2 400 millones para la atención de estos mismos cursos.

En el programa 6, se plantearon 34 metas en proyectos de investigación que abarcan distintas temáticas con posibles impactos en la sociedad, como derechos humanos o conservación ambiental, sin embargo, a nivel presupuestario, se asignaron ¢1 900 millones para la gestión de investigación, esto para realizar el control y seguimiento de los distintos proyectos, así como la vinculación y búsqueda de nuevas investigaciones con otras dependencias de la UNED en instancias y estancias externas a la Universidad.

Para el programa 7 destacan los productos publicaciones con 12 metas y material didáctico, con 13 metas respectivamente, dónde las publicaciones tienen que ver con la gestión que realiza la Editorial y el material didáctico que elabora la Dirección de Producción de Materiales para las escuelas, extensión e investigación y alguna otra dependencia que requiera este servicio.

Y, por último, presupuestariamente, se asignaron ¢2 600 millones para material didáctico y ¢1 900 millones para las publicaciones que realiza la Editorial.

GREIVIN SOLIS: Buenos días a todos y todas. Para continuar con el programa 8 de inversiones, en la siguiente diapositiva podemos ver la distribución por subpartida presupuestaria del presupuesto que compone este programa. Podemos identificar que las partidas que tienen más contenido presupuestario son las de edificios, bienes intangibles, equipo de comunicación y equipo de cómputo.

En la siguiente diapositiva podemos ver esa distribución y los pesos presupuestarios que las componen, como un 41% en edificios, el 26% en bienes intangibles y equipo de comunicación y de cómputo, para dar un detalle de qué compone cada una de estas partidas o en qué se va a invertir en edificios, podemos hablar de las remodelaciones, de laboratorio de química sostenible en la Sede de Heredia, el elevador en la Sede de Alajuela, la remodelación de la batería sanitaria, tanto de la Sede de Talamanca como de San José y una remodelación de la Sala de Exposición de Daniel Oduber Quirós en el CIDREB.

También es importante mencionar la continuación de la construcción tanto de la Sede de Puriscal como de la Sede de Atenas y los servicios de diseño y extensión que corresponden a la Sede de Tilarán para el próximo año.

En el tema de bienes intangibles, ahí se compone todo el licenciamiento para dar continuidad al proceso académico de la Universidad, que son necesarios por parte de la DTIC para el tema de dar continuidad a estos procesos como de cada una de las unidades académicas que componen la Universidad.

En la subpartida de equipo de comunicación podemos identificar o ver la adquisición de un sistema de transmisión regional de radio y televisión, para el proyecto de Medios UNED y en el equipo de cómputo, principalmente la adquisición de un sistema para dar continuidad y soporte a la S400 institucional.

Finalmente, a nivel general del POA, les traemos un resumen a nivel de los componentes, tanto presupuestarios como de las cantidades de metas y el presupuesto invertido en promedio. En cada una de ellas, podemos identificar que el programa de docencia cuenta con mayor presupuesto ponderado con 37.33%, correspondiente a ¢25 000 millones, y a nivel general podemos definir que hay una cantidad de metas de 967 y un presupuesto promedio por meta a nivel institucional de ¢69 768 914,47. Esta sería la presentación de parte de nosotros. Si existe alguna consulta, con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Gracias a Jenipher, Carlos y Greivin. Le damos la palabra al área de Presupuesto.

YELITZA FONG: Muchas gracias. Buenos días a los señores y señoras del Consejo Universitario, y a la comunidad universitaria que sigue la transmisión.

La Oficina de Presupuesto va a realizar la presentación del presupuesto ordinario 2024 en 4 etapas. Vamos a hacer una presentación general de los elementos más representativos que consideramos se deben destacar, posteriormente se va indexar al detalle de los ingresos 2024. Luego presentaremos los egresos 2024 y terminaremos con una presentación de la visualización o valoración del presupuesto plurianual para los años 24-27.

También en la parte de ingresos vamos a revisar o presentarles la situación que tenemos con respecto a la regla fiscal, la Ley 9635, que es parte del bloque de legalidad del presupuesto.

En esta línea voy a permitir presentarles la presentación inicial general introductorio de los aspectos más representativos. Permítanme un momento. Como les mencionaba los aspectos generales del presupuesto ordinario 2024 que se somete a análisis y aprobación del Consejo Universitario durante este mes de setiembre, vamos a hablar un poquito de la situación contextual, como repaso porque sabemos que muchas de las personas del Consejo y de la comunidad universitaria comprenden el análisis del contexto en el que está la Universidad formulando presupuesto, pero es esencial también traerlo a colación.

El POA Presupuesto se inicia en abril de este año, que también está supeditado y está asociado al contexto de negociación del FEES y también del escenario de la regla fiscal indicado por la Ley 9635.

Para el 2024 de manera general, les comentamos que la probabilidad de crecimiento o la variación de crecimiento del gasto corriente con respecto al presupuesto inicial 2023 es de 3,53%, también, según el comunicado del Ministerio de Hacienda, que se detalla en paréntesis, se nos indica que todavía estamos en el escenario del artículo 11, artículo IV de la Ley 9635, que de manera resumida indica que si la deuda del gobierno es igual o superior al 60% del producto interno bruto, estamos en ese escenario.

También les recordamos que hubo un crecimiento de un 2% del FEES con respecto al año 2023, a partir de la negociación que estuvo en Comisión de Enlace y con respecto a la redistribución que se realizó a nivel del Consejo Nacional de Rectores, para la Universidad tenemos 9,7% del FEES total para el 2024, con respecto al 8,95 del 2023.

También destacamos que el FEES se nos transfiere por transferencia capital UNED, ¢1 000 millones, esto es una situación contextual muy general para poderles comentar un poco cuáles son los aspectos más generales del presupuesto.

El presupuesto ordinario 2024 es para un total de ¢67 466 540 292, equilibrado como principio presupuestario entre ingresos y egresos.

Lo más relevante a destacar en este momento, es la consolidación de las 103 plazas de servicios especiales a cargos fijos, que equivalen a 98,75 tiempos completos que se realizan a diferentes programas presupuestarios de la UNED, o diferentes áreas sustantivas de la institución.

En este momento, como les mencionaba por el escenario D), no es posible incluir ajustes por costo de vida o por inflación, pero si se incluye la anualidad para el 2024, que como recordamos es 1,94% para profesionales y 2,54% para administrativos.

Asimismo, se prevé una reserva de ¢400 millones en la subpartida de otras remuneraciones. Esto en dos líneas para una posible revisión a las bases salariales de la institución, en atención a los resultados de los estudios correspondientes que se han mencionado para este análisis y también una previsión estimada de los recursos para aplicar lo correspondiente al salario global, que está en el análisis correspondiente también en el Consejo Universitario.

También destacamos un aumento del 19,33% del presupuesto con respecto al año pasado para el otorgamiento de becas A) a la población estudiantil, que se asigna según criterio profesional del área de Vida Estudiantil.

De igual manera, muy breve, se suprime de la estructura presupuestaria el SEP, en atención a la política que se tomó desde el año 2020 y en atención al acuerdo del Consejo Universitario y por ello también se asigna en las diferentes unidades académicas, llámese en las escuelas, en la Vicerrectoría Académica. Al Laboratorio de Innovación Jurídica de la Vicerrectoría de Investigación, un presupuesto adicional a servicios especiales para la atención de los posgrados.

Por último destacamos que se continúa y se espera la finalización en el año 2024, de la construcción de las Sedes Universitarias de Puriscal y Atenas, que iniciaron



este año, y que son muy importantes para la población estudiantil, además de otras inversiones claves en el programa de inversiones.

Esto es muy breve, queríamos contextualizarles de manera muy general el documento del presupuesto ordinario y le doy la palabra a Elián, quién va a presentar todo el detalle de los ingresos y la situación de la regla fiscal.

ELIAN VALERIO: Muy buenos días estimados y estimadas miembros del Consejo Universitario, así como las personas invitadas a esta sesión y también a la comunidad universitaria que nos sigue a través de los diferentes medios.

Para efectos de visualizar la situación de los ingresos, vamos a presentarles la siguiente información, relacionada con la formulación de ingresos correspondiente al presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024. Para ello partimos de una serie de consideraciones, como ustedes sabrán por los diferentes medios informativos, el FEES total de las cinco universidades públicas aumentó apenas un 2% para este ejercicio económico 2024, según el acuerdo de la Comisión de Enlace respectivo, pero que producto de negociaciones internas en el seno de CONARE, se logró una redistribución del FEES a favor de la UNED, con lo cual el FEES para la UNED, no creció el 2%, creció el 4,47% equivalente en monto global neto a ¢2 259 millones, ya incluye esto el efecto de la UTN y la transferencia de capital de ¢1 000 millones para la UNED.

En síntesis, esto hace que el FEES de la UNED, ahora pasa a ser el 9,17% del FEES total de todas las universidades.

Se mantiene el mismo porcentaje del Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia con 1,4% del FEES total, y este crecimiento que les acaba de mencionar anteriormente, fue impulsado por el fondo para impulsar la equidad en la distribución, de los ¢2 259 millones, fue impulsado por ese crecimiento con el fondo de la equidad por ¢1 475,91 millones. Se mantiene la misma transferencia correspondiente a los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la transferencia del IFAM correspondiente al artículo 27 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la Ley 9047 por ¢325,88 millones.

Marginalmente hay una transferencia adicional de CONARE correspondiente a la transferencia que se hace por las labores de la Universidad en relación con el reconocimiento y equiparación de títulos de estudios obtenidos en el extranjero por medio de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de ¢1,36 millones.

Dentro de este escenario de formulación de ingresos, no hay aumento de aranceles, siguiendo la política dictada por la administración, se ha logrado una estabilización de la matrícula alrededor de 30 350 estudiantes promedio para los periodos académicos cuatrimestrales y unos 2 700, que sería por cada periodo académico cuatrimestral, que serían 5 468 estudiantes acumulados en los dos

periodos académicos semestrales, como estimación suministrada en este caso por la Vicerrectoría Académica.

También tenemos matrícula de estudiantes de posgrado, en promedio de unos 717 estudiantes por periodo académico cuatrimestral y se logra una estabilización de intereses primero, por un efecto de un menor superávit acumulado, que ha habido una política de reducción significativo del superávit libre y total de la institución, así como por menores rendimientos financieros obtenidos del mercado en los diferentes instrumentos financieros donde invierte la Universidad.

Una cuestión que hay que tener en cuenta, que gracias a los ajustes presupuestarios realizados en el presupuesto extraordinario número 1 para este ejercicio económico 2023, se eliminó el déficit presupuestario que tenía la Universidad, de forma tal que hay contenido presupuestario real para los ingresos financiados en este caso con el superávit libre, que estaba acumulado al 31 de diciembre del ejercicio económico 2022.

Se mantienen también las medidas de apoyo económico a los estudiantes que habían sido inicialmente formuladas para atender la emergencia sanitaria causada por la enfermedad Covid 19, pero que ahora son exoneraciones por política también dictadas por la administración y se mantienen para ejercicios posteriores, dado que ya a partir del 5 de mayo de este año 2023, la Organización Mundial de la Salud, declaró el fin de la emergencia sanitaria correspondiente a la enfermedad por Covid 19.

Ahora vamos a los números, viendo los resultados de un punto por destacar que les decía, es el efecto de la redistribución del FEES a favor de la UNED, el FEES para todas las universidades creció en ₡11 295,82 millones, de ese FEES la UNED superó los ₡2 200 millones, en este caso ₡2 259 en términos netos y como ustedes podrán ver la redistribución fue impulsada por el fondo para impulsar la equidad. ¿Por qué?, porque en los diferentes componentes del Fondo del Sistema como estrategia se mantuvo las líneas estratégicas consolidadas, como fondo para cada una de las universidades en términos netos, pero sí se logró una mayor captación de recursos por medio de fondo para impulsar la equidad en la distribución, tanto a favor de la Universidad Estatal a Distancia como el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Ahí están los resultados producto ya de los otros componentes fuera del fondo de la equidad sí corresponden más con el crecimiento del 2% que se había mencionado para el FEES total, o sea FEES institucional del periodo, el fondo de fortalecimiento de la enseñanza a distancia.

Recordemos ahí nada más para efectos de aclaración, que los proyectos del fondo del sistema por áreas estratégicas corresponden a los proyectos concursables y que eso depende de los proyectos que sean aprobados en el seno de CONARE y cada una de las áreas estratégicas definidas del fondo del sistema, sea vida

estudiantil, docencia, investigación, extensión, administración y comisiones, entre otras más que se puedan presentar.

Con ingresos propios, la Oficina de Presupuesto procede a realizar una serie de estimaciones, hemos utilizado algunos modelos de datos correspondientes para realizar estimaciones de ingresos propios y que, por ejemplo, en el año 2022 la efectividad del modelo fue, en términos generales de ingresos propios del 99,5%, o sea, con el monto presupuestado versus el monto ejecutado se logró una ejecución del 99,5% del monto presupuestado en ingresos propios, lo cual nos indica que en términos generales, los modelos de estimación son adecuados.

Como ustedes verán aquí, igual que en años anteriores, las 3/4 partes, 75% de los ingresos corresponden a los derechos de matrícula ordinaria. Los servicios relativos a servicios de educación, correspondientes al pago de aranceles, tanto de matrícula ordinaria y otros derechos correspondientes como por ejemplo, los derechos de graduación y otros, e incluye el CONED.

Servicios de formación y capacitación que corresponden a posgrados y extensión, un 9,65%, aquí ha bajado un poquito la participación relativa debido a la extensión de las medidas y sobre todo ahora que, a partir de este año 2023, la administración tomó la decisión de rebajar los aranceles de posgrado en un 30% ya de forma general.

La renta de activos financieros, esa cuenta sí es un poco difícil de estimar, porque hay mucha volatilidad en cuanto a los rendimientos de los instrumentos financieros, pero se mantiene ya alrededor de ¢600 millones, aquí se hizo un cambio en el modelo, ya ahora referenciado en la tasa básica pasiva y ha sido un poquito más efectivo, eso esperamos.

Venta de textos, ya se convierte en un ingreso marginal de ¢193,8 millones para librerías y otros ingresos propios por ¢216 millones y ese es el monto de ingresos propios, ¢7 463,43 millones, que más adelante vamos a ver lo que representa eso en cuanto a la generación de ingresos para la Universidad.

Un apunte muy importante son los aportes para el 2024 en términos de becas y convenios en función de la generación de ingresos. Aquí sería visualizar la exoneración en el pago de aranceles. Esta exoneración entendida fuera ya de la reducción de aranceles que ha sido aprobada en el caso de las actividades de extensión y en el caso de las asignaturas de posgrado. Hay una exoneración por convenios y becas para los estudiantes de ¢7 231,89 millones, como ustedes podrán ver como un indicador curioso, prácticamente casi es el mismo nivel de los ingresos propios generados, o sea, en todas las exoneraciones y estos aportes de reducción para que el estudiante no pague aranceles, alcanzan un nivel prácticamente de todos los ingresos propios e incluso superan en el caso de la matrícula ordinaria, los ingresos captados por matrícula ordinaria que se tienen estimados y que en los últimos años han sido superiores, la exoneración real ha

superado de forma importante los  $\phi 6\ 000$  millones por año. Eso para que lo tengamos en cuenta.

Ingresos propios. Aquí nada más queríamos visualizar el comportamiento muy particular de qué es lo que pasó con los ingresos propios, el efecto de la pandemia en el año 2020 y 2021, como ustedes pueden ver la reducción significativa que hubo en relación con los ingresos propios captados o efectuados en ejercicios económicos antes del 2020, muestra una reducción primero por dos partes, primero por la situación que hubo propiamente de la emergencia, un acomodo institucional y también de la situación con los estudiantes y por otro lado, también la aplicación de las medidas de apoyo económico a los estudiantes, en este caso afectados por la emergencia causada por la enfermedad Covid 19.

En este caso, como ustedes pueden ver, se logra apenas una recuperación, pero hay un factor que incide, se podrá notar que se logran recuperar por medio de este gráfico los ingresos de derechos del pago de aranceles por matrícula ordinaria y otros derechos, producto también de las exoneraciones en posgrados y extensión, los servicios de formación se rebajan un poco, pero se mantiene ahí cierto monto sostenido, sin embargo, la mayor reducción también fue ocasionada por la reducción en la renta de activos financieros, que fue producto también de la reducción sistemática y sostenida del superávit total, que tiene menos recursos de superávit, tenemos menos efectivo disponible para invertir en instrumentos financieros y también por la reducción en los rendimientos de los instrumentos financieros, que eso prácticamente si ustedes consideran la reducción en esa renta de activos financieros, frente al monto que se ha obtenido de ingresos propios, muy estable y muy similar a partir del año 2022, llegaríamos a los niveles que tendríamos en el 2018-2019, porque sería sumar cerca de de  $\phi 600$  a  $\phi 800$  millones a cada uno de esos montos de los ejercicios 2022 o la proyección del 2023 y 2024.

Entonces, se logra una recuperación en ese sentido, nada más de que no se tiene como política de la institución, una dependencia mayor de la rentabilidad en activos financieros. A partir del año 2022 se logra esa estabilización por varios factores, primero y el más importante de todos, no hay aumento general de aranceles, puede haber aplicación en algún momento particular de aranceles, pero un aumento general de aranceles de cero para el periodo 2020-2024, aparte de eso la estabilización de la matrícula ordinaria, que ya a partir del año 2021-2022 se ha estabilizado en alrededor de poco más de 30 000 estudiantes, lo que es ordinaria de pregrado y grado.

La continuación de las medidas de apoyo económico de los estudiantes, esto implica una serie de exoneraciones que hacen que el ingreso propio se estabilice y no pueda tampoco crecer más.

Y las reducciones de aranceles, que también incluye las reducciones de aranceles particulares en las actividades de extensión de un 20% a partir del año 2021 y de

las asignaturas de posgrado a partir de este año 2023, un 30% que fue aprobada para este segundo cuatrimestre.

Como parte de esas medidas de apoyo a los estudiantes, ya tal vez no tanto en contexto de la pandemia, sino como parte de la continuación de las mismas.

Lo que podemos ver nada más en términos de ingresos corrientes, es que el crecimiento de los ingresos corrientes viene especialmente impulsado por el crecimiento del FEES, por ejemplo, la proyección del 2023 al 2024 equivale casi al monto de crecimiento del FEES, y así sucesivamente. En el año 2020, ustedes sabrán que se redujo la captación de forma temporal del FEES, por motivo de la reducción de  $\phi 3\ 200$  millones de transferencias de corriente del FEES en el ejercicio económico 2020 y  $\phi 35\ 000$  millones de la transferencia de capital.

Eso hace que se revele este monto y así es como sucesivamente va el crecimiento y la posterior recuperación que ha habido ahí para ver la tendencia de los ingresos corrientes.

Esta es la parte de composición relativa, un 83% corresponde al FEES y un 12% corresponde a ingresos propios, entre ambas fuentes de financiamiento tenemos el 95% de los ingresos corrientes para la operación de la Universidad y como un indicador interesante, todavía tenemos una participación importante de los ingresos propios en comparación con las demás instituciones de educación superior universitaria estatal y los ingresos marginales que corresponden a otras transferencias que representan el restante 5%.

Ese sería ya el resultado propiamente de los ingresos, ya si quieren ver ahí un monto más exacto de la composición, tanto del FEES como de ingresos de las demás en detalle y al céntimo de estas proyecciones de ingresos y la composición, sobre todo el superávit libre para el ejercicio económico por  $\phi 3\ 275$  millones y superávit específico por aplicado en ingresos, porque es un poco todavía mayor, pero el que está aplicado en ingresos proveniente del ejercicio económico 2023 para su aplicación en ingresos en el ejercicio económico 2024,  $\phi 924,8$  millones.

De ahí se asignan recursos para diferentes prioridades establecidas de la administración, está el Fondo Solidario, los proyectos de la agenda de cooperación y apoyo mutuo, que ha estado desarrollando la Escuela de Educación y las actividades desarrolladas por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Dirección de Extensión Universitaria, correspondientes a la Ley 9047. Eso sería todo en relación con la parte de ingresos.

Los compañeros Javier Wady García Trejos y Andrés Solís Delgado, les van a presentar el detalle de una serie de egresos incluidos en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024, pero como ahora hay que llegar y dar un monitoreo adecuado al cumplimiento de la regla fiscal por indicación del órgano

contralor y en atención a la normativa aprobada por la Asamblea Legislativa, estos son los resultados correspondientes a ese seguimiento, que es complemento de la parte de egresos que presentan ambos compañeros y que presenta también en este caso, doña Yelitza.

Aquí hay que considerar lo siguiente, ¿cuál ha sido el efecto de la regla fiscal en los últimos 4 o 5 años?, desde el 2020, que es que se publica el primer límite de gastos corrientes por parte del Ministerio de Hacienda para el ejercicio económico 2020, que fue del 4,67%, ahí estábamos en un escenario de relación-deuda-PIB inferior al 60%, estábamos en lo que llamamos el escenario C) correspondiente al artículo 11 del Título IV de la Ley 9635 y también ese escenario se mantuvo para el ejercicio económico 2021, vean que en ambos años se obtuvo una posibilidad máxima de crecimiento de gastos corrientes superior a 4 puntos porcentuales.

En el caso, por ejemplo, del ejercicio económico 2021, producto de una serie de ajustes presupuestarios, la Universidad quedó al finalizar ese ejercicio económico 2021, a ¢1 000 000 de cumplir ese límite, en algún momento ya en anteriores ocasiones se había manifestado.

A partir del ejercicio económico 2022, entramos en el escenario D), qué significa que producto de que el gobierno tiene una relación deuda-PIB superior al 60%, entonces el crecimiento del gasto corriente en función del PIB nominal, va a ser una proporción todavía menor a la anterior, y aparte tiene una serie de restricciones, como las restricciones de que se aplica regla fiscal, tanto para gasto corriente, también como para gasto total y una serie de restricciones también establecidas en el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635, correspondientes en este caso a la limitación de la posibilidad de ajustar las bases salariales por costo de vida de los funcionarios públicos, de ajustar las pensiones, de contraer nuevas deudas por parte del gobierno y otras limitaciones más que establece la normativa.

En este caso, en el año 2022, 2023 y 2024 nos encontramos en ese escenario D), o sea, el más restrictivo de todos. El año pasado terminamos a ¢784 de cumplir con ¢2 133,7 millones que podía crecer el gasto corriente, prácticamente lo cumplimos todo y aquí para este año lo que tenemos de posibilidad de crecimiento, ¢1 500 millones, que también sigue siendo restrictiva y para el otro año ¢2 126 millones, que es lo que se proyecta con una regla fiscal de crecimiento del gasto corriente y gasto total del 3,53%. Esa es la situación que tenemos.

Ahora sí, ¿cuáles son los resultados de la aplicación de estos límites? Los límites de gastos corrientes, de los gastos totales y de forma derivada de los gastos de capital, parten del monto aplicado y aprobado en el presupuesto ordinario, en este caso, el ejercicio económico anterior, que es el ejercicio económico 2023. Partimos de los ¢60 227,14 millones, tenemos la posibilidad de crecer ¢2 126 millones como antes les indique para el próximo ejercicio económico 2024 y ahí se nos define el límite máximo de gastos corrientes, serían ¢62 353,15 millones.

De eso, la Universidad ahorita en esta propuesta de proyecto de formulación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024, en cuanto a gastos corrientes, tiene un monto asignado de ¢62 353,02 millones o sea, quedamos prácticamente toda la variación máxima, como política y estrategia que ha aplicado de parte de la administración y complementado con otras situaciones más, quedamos a ¢131 787 del monto máximo de gastos corrientes. Esa es la situación que tenemos.

Para el caso de gastos totales, tenemos los ¢70 973,92 millones, un incremento máximo del gasto total, que por tanto incluye los ¢2 126 millones anterior, como es gasto total, los ¢2 126 millones correspondientes al gasto corriente, aquí sería en este caso ese incremento máximo de gasto total de ¢2 505,38 millones, el monto total sería ¢73 479,3 millones y estamos considerando una formulación de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024 de ¢67 466,54 millones. Hay una reducción, en este caso del gasto total de ¢3 507,38 millones, que toda como ustedes podrán ver y lo que les voy a explicar adelante, correspondió a gasto de capital, la reducción se da en gasto de capital, no en gasto corriente, que es el principal gasto como gasto corriente que ocupa una institución pública de servicio como la UNED para atender sus operaciones.

Lo que nos queda aquí, son ¢6 012,7 millones, las posibilidades de aumentar el gasto total.

En cuanto a gastos de capital de forma derivada, con la finalidad de no afectar los límites de gasto corriente, entonces en términos de gasto de capital tenemos los ¢10 746 782 634, un incremento máximo sin afectar gasto corriente de ¢379,36 millones para un monto máximo de gastos de capital como límite de ¢11 126, 14 millones. En estos momentos el gasto de capital aplicado en ingresos, en el presupuesto y ejercicio económico 2024 corresponde a ¢5 113,5 millones, o sea hay una reducción de ¢5 633,3 millones, igual nos queda la posibilidad de aumentar los mismos ¢6 012 millones que les mencionaba anteriormente, correspondiente a gasto de capital.

Ahora, no sé si le puedo dar el pase a los compañeros Javier y Andrés para la formulación de egresos y que pasan a explicar una serie de detalles más.

JAVIER GARCÍA: Buenos días a los miembros del Consejo Universitario, a los compañeros y compañeras del Centro de Planificación y Programación Institucional y a los compañeros de la Oficina de Presupuesto, y a todos los funcionarios que nos acompañan el día de hoy.

Vamos con un resumen de los egresos más importantes que se encuentran contemplados en el proyecto de presupuesto ordinario 2024. Iniciamos con el detalle de las asignaciones más importantes en la partida cero de remuneraciones, hay una consolidación de 103 plazas de servicios especiales a cargos fijos, que equivale a 98,75 tiempos completos. Esto tiene un costo de ¢1 142 819 916, por un periodo que comprende los 12 meses.

Aquí es importante aclarar que se presupuesta por las subpartidas de servicios especiales, un periodo equivalente a dos meses, y por la subpartida de cargos fijos, un periodo de 10 meses.

Además, el proyecto presupuesto ordinario 2024 considera el incentivo de una anualidad adicional, según lo indicado en el Título III de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el artículo 30 del Estatuto de Personal de la UNED.

Nuevamente reseñamos la reserva presupuestaria por ¢400 millones en la subpartida 09999, otras remuneraciones, para una posible revisión y ajuste en las bases salariales, en atención a los resultados de los estudios que así se se hagan, y también, atendiendo lo correspondiente al salario global.

Continuamos con una reseña de los montos asignados en la partida 5, de bienes duraderos, es importante mencionar, igual que en años anteriores se hace una centralización de la partida 5 de bienes duraderos, en el programa 8 de inversiones, con algunas excepciones, de la Auditoría interna, la Federación de Estudiantes, los proyectos del Fondo del Sistema, las sedes universitarias y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

El proyecto considera una asignación de ¢770 millones para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED, así como una suma de ¢278 186 737 asignado a los presupuestos de los planes de mejoras en acreditación de carreras. Estos presupuestos incluyen salarios, servicios especiales, servicios materiales, equipo y construcciones menores.

También incluye la suma de ¢2 009 180 000 para becas a estudiantes tipo A, también la suma de ¢18 875 000 para el programa estudiante facilitador. Aquí hay un incremento con respecto a la asignación del presupuesto inicial 2023 por ¢12 millones. Asimismo, este proyecto incluye ¢10 millones para el Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia.

También contempla la suma de ¢1 496 823 283 para la contratación temporal de profesores tutores. Eso está asignado en los presupuestos de las escuelas.

También incluye ¢675 millones para alquiler de instalaciones. Este rubro baja de una forma importante, con respecto al presupuesto inicial 2023.

Asimismo, incluye ¢200 millones para el pago de prestaciones legales. Este monto se mantiene con respecto al del año pasado.

También, en la partida 5 bienes duraderos, se están incluyendo ¢55 millones para el pago de derecho de autor, igualmente ¢156 932 800 para el equipamiento y construcciones menores para las sedes universitarias, y ¢16 millones para la compra de libros para las bibliotecas UNED.



Con respecto a la partida 5 de bienes duraderos, los que se encuentran como lo dijimos al principio, centralizados en el programa 8 de inversiones, los montos más importantes son los siguientes, ¢67 881 000 para el sistema CTP, o como se conoce, una foto impresora, el cual será utilizada para la producción de unidades didácticas, libros y otros productos editoriales de interés general. Esta inversión forma parte integral del proyecto de modernización de la Editorial, el cual abarca una serie de mejoras y la sustitución de equipo obsoleto.

Otro rubro que es importante es la asignación presupuestaria de ¢547 millones, esto es para un sistema integral de transmisión regional de radio y televisión, que incluye transmisores, antenas, filtrados, respaldo de energía, mástil e instalación. Esta inversión, se considera que es fundamental e importante para la concreción de la red de transmisores de Medios UNED, que se encuentra en su segunda fase de acondicionamiento.

Dicha fase implica la mejora del estudio de televisión, el equipamiento de producción, el equipamiento de estudio de radio y la implementación de la transmisión remota.

Cabe señalar que esto es un compromiso presupuestario del año 2023 y que se traslada al año 2024.

Continuamos detallando la partida 5 de bienes duraderos, y, como lo dijimos, a la que está asignada y centralizada en el programa 8 de inversiones, es el monto de ¢157 755 924, esto es para adquirir equipo inmobiliario, que es esencial para el adecuado funcionamiento de las labores docentes como administrativos de la institución, asimismo, se está incluyendo la suma de ¢59 998 400 para adquirir estaciones de trabajo para equipo de cómputo, con el propósito de mejorar los procesos de edición, producción y publicación de libros y materiales didácticos de la Editorial universitaria. También incluye la suma de ¢34 792 000 para reemplazar servidores obsoletos, este tiene como fin mejorar la comunicación interna, fortalecer la seguridad informática y garantizar un rendimiento óptimo de los servicios esenciales, incluida la administración del dominio web y la protección de datos sensibles.

Continuamos detallando, esto es un momento importante, ¢390 millones. Esto es para la instalación e implementación del sistema de potencia de IBM o la S400. También incluye la suma de ¢123 796 200 para la compra de equipo especializado, esto es para dotar a los laboratorios que están ubicados en las diferentes sedes universitarias y por último, la asignación en las partidas de bienes intangibles, que equivale ¢1 177 365 116, que es para adquirir plataformas educativas, sistema de atención de redes sociales para estudiantes, software especializado para la producción de materiales audiovisuales, los gastos referentes al campus de Microsoft, entre otras licencias.

Continuamos con el detalle de las principales asignaciones presupuestarias en la subpartida 5 02 01 y que también están centralizadas en el programa 8 de inversiones. Se continúa con la construcción tanto de la Sede Universitaria de Puriscal por ¢800 millones, como para la Sede Universitaria de Atenas de ¢600 millones.

También va a incluir la suma de ¢146 millones para el laboratorio de investigación en química sostenible, que está ubicada en la Sede de Heredia, también en la Sede Universitaria de Tilarán, se están asignando ¢95 millones para la contratación de servicios de diseño e inspección.

También hay una suma de ¢44 millones para el laboratorio de gastronomía, que va a estar ubicado en el CITTED y también ¢40 millones para el laboratorio de metrología, que va a estar ubicado en la Sede Universitaria de Alajuela y que es necesario para la acreditación de la carrera de ingeniería industrial.

Aquí vamos a pasar a un gráfico, ustedes pueden observar cuál es el comportamiento de los egresos presupuestados por partida para el año 2024 que están incluidas en el presupuesto inicial y como es histórico en la Universidad, la mayor asignación presupuestaria la tiene remuneraciones.

El comportamiento de las otras subpartidas, en su mayoría, tienen un comportamiento similar e histórico con los presupuestos de años anteriores.

Aquí tenemos un cuadro comparativo entre el año 2024 y 2023, como les mencionaba en el gráfico anterior, que tiene un comportamiento similar en la mayoría de las subpartidas de egresos, y que es un comportamiento histórico.

Finalmente, tenemos un cuadro que compara el año 2023 con el 2024, que como ustedes lo pueden ver, es la relación entre la masa salarial presupuestada y versus el FEES total presupuestado.

Aquí mencionar, que el dato que está en la columna del FEES total presupuestado, excluye lo que es el Fondo del Sistema, y lo que incluye es el FEES institucional, el fortalecimiento de la modalidad de enseñanza a distancia y el rubro de fondo para impulsar la equidad en la distribución.

Esta es la presentación con respecto a los egresos, nada más agradecerles la atención y si tienen alguna duda, más adelante las podríamos ver.

YELITZA FONG: Sigue el presupuesto plurianual para finalizar las presentaciones y abrir el espacio de consultas. Por favor Elián, si es tan amable.

\*\*\*

Al ser las 10:02 am, los señores Rodrigo Arias Camacho, rector y Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno, se retiran por un momento de la sesión, debido a que fueron convocados a reunión por parte del Tribunal Electoral Universitario. Al finalizar dicha reunión, se reintegrarán a la sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

ELIAN VALERIO: Nuevamente, vamos a hacer la presentación del plan presupuesto plurianual dentro del ejercicio económico 2024 y 2027.

Esto corresponde a un requisito establecido por el órgano contralor en atención a la reforma al artículo 176 de la Constitución Política de Costa Rica, donde se estableció que las instituciones deben utilizar una valoración plurianual y a futuro de la situación que se le puede presentar, como uno de los principios ahí establecidos.

Dentro de esta visión plurianual queremos destacar lo siguiente, la Oficina de Presupuesto lleva a cabo, cierto control en relación con las asignaciones presupuestarias que se establecen para años futuros y que son certificadas en este caso por la Dirección Financiera para los procesos de contratación pública con base en la nueva ley establecida y que a partir de ahí, es solo como para que lo tengamos aquí de referencia, estas son las certificaciones que hasta la fecha ha emitido la Dirección Financiera en relación con los compromisos que pueda generar en el futuro, la provisión de bienes o servicios para la Universidad.

Como ustedes podrán ver, son montos relativamente pequeños, se destacan muchos en el caso de la Editorial o de la Oficina de Servicios Generales, caso contrario en seguridad privada, o servicios o materiales para el caso del Almacén General o de la misma Editorial UNED. Esos son los procesos que se ha llevado ahí a cabo.

Estamos, obviamente considerando dentro de esta visión plurianual, la continuación según las certificaciones aportadas por la oficina de proyectos de la Universidad, la continuación de la construcción de las sedes universitarias, tanto de Puriscal como de Atenas, ¿por qué razón?, porque como ustedes sabrán en el Presupuesto Extraordinario N°1 para el Ejercicio Económico 2023, se realizaron una serie de ajustes presupuestarios para hacer el traslado del contenido presupuestario para el ejercicio económico 2023 al ejercicio económico 2024, correspondiente a la continuación y construcción de estas dos sedes universitarias.

Aparte de los compromisos suministrados por la Oficina de Contratación y Suministros provenientes de este Ejercicio Económico 2023 y que se espera sean cancelados en el Ejercicio Económico 2024 y que eso corresponde a un monto neto de 2202,63 millones de colones, en realidad es un poquito más, pero corresponde a los documentos y certificaciones plurianuales mencionadas en esta lista.

La Contraloría General de la República en sus indicaciones para la presentación de documentos presupuestarios, establece, de una forma relativamente estricta la presentación de este presupuesto plurianual a partir de una serie de valoraciones que haga la Universidad en relación con lo que le puede afectar en este triaño que se está considerando del 2025 al 2027. A partir de eso, estamos considerando los siguientes supuestos de contexto económico, un crecimiento del PIB nominal del 6,08% correspondiente al crecimiento experimentado entre el 2021, 2022 y 2023, según las estimaciones realizadas por el Banco Central de Costa Rica. Para el ejercicio económico 2025, estemos en una relación deuda PIB inferior al 60% y que, por tanto, según el Artículo 11, Título IV de la Ley 9635 estemos en el escenario C, no en el escenario restrictivo que tenemos todavía para el Ejercicio Económico 2024, sino que en este escenario el crecimiento de gastos corrientes podrá crecer un 75% el crecimiento del PIB nominal y aparte de eso, se eliminan las restricciones establecidas en el Artículo 13, Título IV de la Ley 9635, donde digamos, limitan la posibilidad de ajustes a las bases salariales por costo de vida.

Los resultados de regla fiscal estimados a partir de toda la combinación de estos factores con una inflación de 3 puntos porcentuales, según una estimación que tiene el Banco Central también para este ejercicio económico de 3%+/-1% de variación y la regla fiscal estimada quedaría en 4,08% para el 2025, 6,06% para el 2026 y 5,34 para el 2027.

Llama la atención el hecho de que sea el 6,06%, eso obedece a una situación de que se elimina el efecto que tenía la pandemia sobre el PIB nominal que experimentó el bajonazo que hubo en el año 2020 y el año 2021.

Un crecimiento estimado ahí cercano al 3%, bueno, es de forma derivada.

Y aquí se estarían considerando con base en este contexto y por la normativa imperante un crecimiento de las bases salariales de un 1%, posibilidad de eso depende de muchos factores.

El pago de una anualidad de 2,54% en las plazas administrativas y 1,94% en las plazas profesionales.

Dentro del contexto, no hay venta de activos ni créditos a largo plazo suscritos, no se consideran. Se mantienen las medidas de apoyo a los estudiantes para este triaño que habían sido formuladas inicialmente para atender a los accidentes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19.

Se supone un crecimiento total del FEES de apenas un 2%, es un escenario un poco restrictivo, pero que por efecto de la red de distribución a la UNED le crezca un 4% o 4 puntos porcentuales en este caso.

No hay un aumento general de aranceles para este triaño, tampoco crece la matrícula ordinaria de estudiantes y se supone que, de forma combinada y

marginal, crece la matrícula de estudiantes en Extensión y en asignaturas de posgrado en un 5%. Los demás ingresos se mantienen sin crecimiento como la transferencia del IFAM, lo de la Ley 9635 que en realidad ha estado estable, al igual que la transferencia capital del FEES han estado estables ambas en los últimos años. Timbre de Educación y Cultura, librerías UNED, ventas, multas, reintegros, otros ingresos que son de una naturaleza de menor representatividad.

Dentro de este contexto, suponemos un crecimiento aparte, que se mantienen las medidas de apoyo a los estudiantes, un crecimiento a becas para funcionarios por lo menos del 2%. Crecimiento de becas a estudiantes del 3%, luego del crecimiento que les expuso ahora el compañero don Javier, significativo que hubo para el Ejercicio Económico 2024, en cuanto a becas, prestaciones legales, que crezca un 1% en función del aumento a las bases salariales que se están proponiendo, no hay crecimiento en otras transferencias, por efecto de la depreciación anual de maquinaria y equipo como una forma de reponer el acervo de maquinaria y equipo que tiene la Universidad, según los estados financieros publicados por la Oficina de Contabilidad General al finalizar el año 2022 anda en alrededor de 2000 millones de colones anuales y se estima el pago de derechos de autor y licencias, también con base en esos estados financieros y con base en los registros de la Oficina de Control de Presupuesto en 985 millones de colones tanto para pago de derechos de autor como de licencias de software que requiere la institución para su adecuado funcionamiento para cada uno de los años.

A partir de esto, se considera el superávit total determinado por la subestación se toma como un monto, digamos del límite de gasto del ejercicio económico anterior de un 5% va a representar el superávit del ejercicio económico que sigue, eso y sin atravesar compromisos de pago proveniente de ejercicio económico anterior, porque eso corresponde a ajustes presupuestarios que se realizan entre un ejercicio económico y otro, y generalmente se hacen por medio de presupuestos extraordinarios; eso como una forma de estimar un superávit libre ya que en estos momentos en la Universidad no hay superávit libre pendiente de presupuestar y todo está aplicado en egresos, entonces, si se logra la ejecución de ese superávit libre aplicado en la ejecución de los egresos financiados con ese superávit libre, aplicado en ingresos, simple y sencillamente tenemos que generar superávit producto de diferentes factores que afectan la ejecución de los gastos corrientes y que sería un supuesto del 5%.

Superávit específico, más que todo está destinado al fondo de becas Rafael Ángel Calderón Guardia, donde hay ahorita una propuesta de reforma en el Consejo Universitario para la reglamentación respectiva y un superávit por otros conceptos que están pendientes de aplicar en el caso de los proyectos de la agenda de cooperación y apoyo mutuo que han estado a cargo de la Escuela de Educación y en el caso de también del Instituto de Formación y Capacitación Municipal o también de lo que es obra de arte se aplicaría todo en el 2025. Aquí hay un supuesto un poco fuerte y es que los servicios especiales que estamos proyectando entre los años 2025 y 2027 se basan en la proyección de las contrataciones con las cuales fue cerrado el ejercicio económico 2022, donde en

el 2022 hubo que hacer una serie de ajustes para atender contrataciones adicionales de personal docente en las escuelas, más que todo, y bueno en su momento en el Sistema de Estudios de Posgrado, cuando existía, para poder solventar esa situación y ese tipo de contratación, lo que hicimos es proyectarlas del ejercicio económico 2025 al 2027, con la anualidad correspondiente, considerando el aumento al 1% de las bases salariales y se consideran todos los supuestos que han sido definidos con anterioridad.

En el caso del del 2025 y 2027, lo que son ajustes por ascenso y reconocimiento y reclasificación, dedicación exclusiva, son financiadas con el remanente de la relación de puestos, igual, aunque tal vez no se visualicen la creación de plazas nuevas o incrementos de jornada, hay consolidación de contrataciones de servicios especiales a plazas para cargos fijos, ese proceso que fue llevado a cabo precisamente también para este presupuesto ordinario para el Ejercicio Económico 2024.

Se mantienen relación técnica de bienes y servicios a remuneraciones del 16% para efectos de estimaciones y con base en todo esto, vemos lo que nos faltaría, los gastos de capital para este triaño se visualizan los siguientes proyectos de inversión relevantes, aparte del pago de las licencias de software, el pago de derecho de autor, de la reposición de maquinaria y equipo de inversión cercana a los 2 000 millones de colones, que por cierto es un monto todavía un poco más alto que el que viene para este Ejercicio Económico 2024. Sistema integrado de gestión administrativa sería por 361 millones para el 2025, visualizar a partir del plan de inversiones aprobado por el momento por el Consejo de Rectoría, sistema de gestión estudiantil para el 2027 en 1 614,13 millones de colones, puede ser que ahí se requiera un refuerzo o algún ajuste, pero es invertir ya en la parte informática que requiere la Universidad para algún cambio importante.

Terminar la construcción del Centro Universitario de Tilarán entre el 2025 y 2027, más o menos se preveía para el 2025 en 2 400 millones de colones. Desarrollar el proyecto, que, en su momento, por diversos motivos fue suspendido temporalmente, que es el de las instalaciones de la Unidad de Transportes y ahora incluye las bodegas del PROLAB a partir del año 2027 por 1 482,9 millones, esto de la programación obedece a lo siguiente, de que sea en un año o en otro, principalmente a la disponibilidad del flujo de caja derivado de la estimación del superávit libre, por esa razón es que se hace así, ahí dependerá también de cómo se vayan ejecutando los recursos y cuánto sea finalmente el monto del superávit que permita esto, pero recordemos que las estimaciones están basadas también en un crecimiento sostenido por redistribución del FEES, estos proyectos de inversión representan 5 858,03 millones de colones. Esto serían los ingresos.

Como ustedes pueden ver, el impulso de los ingresos corrientes por más de 2 300 millones de colones por año, ese crecimiento está incluido por el crecimiento en este caso, por la redistribución del FEES, más que todo correspondiente a las transferencias del sector público. Ahí, de forma aplicada, en general, una transferencia es de 1 000 millones de colones, ingreso de capital.

Como les decía, el superávit total que dice ahí lo que es financiamiento representa el 5% del límite de gastos corrientes del ejercicio económico anterior, salvo en el año 2024, que ya se había debidamente ajustado, entonces, ese crecimiento del superávit total del 5% de los límites de gastos corrientes del ejercicio económico anterior, me permite tener los resultados correspondientes de superávit libre y superávit específico por más de 3 000 millones de colones de una forma un poco creciente, porque también va creciendo el FEES y con ese crecimiento también van creciendo los gastos corrientes, es una cuestión derivada, nos dan la proyección de los ingresos totales que puede respetar estos ingresos totales el principio de equilibrio presupuestario para la formulación del presupuesto plurianual establecido y definido también por la Contraloría General de la República, en atención al Manual de Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público.

Las remuneraciones, como les indicaba con los supuestos del 1% al incremento a las bases salariales consideradas entre el 2025 y el 2027. Adquisición de bienes y servicios, ustedes se preguntarán ¿porqué del 2024 baja en el 2025?, es porque en el 2024, primero está el efecto de los compromisos de pago provenientes del, en este caso, ejercicio económico 2023 y uno de los supuestos es que estamos trabajando sin ese tipo de ajustes de que no existan compromisos de pago provenientes del ejercicio económico anterior, por eso es que el monto es relativamente menor y está basado también en la ejecución de recursos.

Las transferencias con el crecimiento de las becas del 3% para estudiantes, luego el incremento significativo que hubo para el 2024 y 2% para las becas a funcionarios, nos daría esos resultados de forma creciente entre 3300 a 3400 y resto de millones de colones.

Gastos de capital, este sería el comportamiento con los supuestos antes indicados y consideraciones de contexto antes indicadas.

Como les decía en edificaciones, esencialmente se concentró en dos proyectos, 2025 continuar lo que es Tilarán porque en 2024 se concluiría Atenas y Puriscal, se esperaría, aunque las fechas previstas por cronograma están como para enero o febrero del año posterior, pero es posible que se pueda ahí concluir, considerando los 19 meses que comunicó la Unidad de Proyectos en cuanto a duración tanto de Atenas y Puriscal. Se lograría concluir Tilarán entre el 2026 y 2027 y se aplicarían el proyecto de construcción, como les decía, de la Unidad de Proyectos, por un lado y de las bodegas de PROLAB, por el otro, la reposición de maquinaria y equipo por 2 000 millones de colones y aquí en el 2025 y el 2027 en cuanto a los 985 millones definidos, únicamente está los sistemas que les indiqué, 2025 el sistema de integrado de gestión administrativa y el sistema de gestión estudiantil para el 2027 y lo correspondiente a activos de valor, que es la asignación establecida por ley por el Artículo 7 de la Ley 6750 para adquisición de obras de arte.

Eso nos darían los egresos totales del presupuesto plurianual, debidamente equilibrados con el presupuesto de ingresos correspondiente.

Nada más para que puedan ver el equilibrio correspondiente, son los mismos montos que estarían acá en ingresos.

Eso sería todo de nuestra parte. Cualquier consulta con mucho gusto.

YELITZA FONG: Gracias, estaríamos de parte de la Oficina de Presupuesto. Estamos atentos a cualquier consulta.

\*\*\*

Al ser las 10:22 am, los señores Rodrigo Arias Camacho, rector y Carlos Montoya Rodriguez, consejal interno, se reintegran a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Si tuvieran observaciones sobre el presupuesto y el POA.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, ofrezco las disculpas a la comunidad universitaria por no haber saludado y a los miembros del Consejo Universitario en la intervención anterior. Sé que se está transmitiendo, pero cuando concluyó don Elián Valerio, no sabía si iba a seguir don Vladimir presidiendo, pero yo les dije a los compañeros que yo prefería que usted estuviera presente, porque por Estatuto Orgánico es un documento presupuestario que presenta la Rectoría para que sea analizado por el Consejo Universitario.

Entonces, por eso hago las disculpas a la comunidad universitaria, pero bueno, espero que todos se encuentren muy bien. Un saludo cordial.

Yo tengo una consulta, vamos a analizar el POA Presupuesto, elaboré una propuesta de acuerdo, solo que esa propuesta de acuerdo la elaboré tomando en cuenta de que primero se iba a aprobar el asunto de las plazas consolidadas, que es una propuesta que viene de la Comisión Plan Presupuesto, porque eso ya viene incorporado en el POA Presupuesto.

Un agradecimiento a todos los compañeros del CPPI, y de OPRE, me gustaría que se quedaran acá presentes, lo único que sí quisiera es que usted me aclare cómo va a ser la dinámica, porque a la hora de hacer la propuesta de acuerdo, puede ser discutida y cambiarse, etc., hago referencia a ese acuerdo del Consejo Universitario como el primer acuerdo que toma hoy el Consejo Universitario, o sea, es una sesión extraordinaria, donde es un punto único, pero hay un 1.a y un 1.b, en el 1.a aprobamos todo lo que son las plazas consolidadas y en el 1.b lo que se refiere al POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, por eso le hago la primera consulta, gracias.



OSVALDO CASTRO: Nuevamente muchas gracias a los compañeros por la presentación, muy buena, muy amplia y nos hace ese ejercicio, creo que importante de transparencia ante la comunidad universitaria, que es lo bueno e importante para poder seguir.

Aquí tenía una duda don Rodrigo. En las transferencias, por lo que se tiene presupuestado para el próximo año hay una disminución del Fondo Solidario Estudiantil que se destina a la conectividad, aquí revisando en la hoja de cálculo de Excel que nos enviaron. Creo que hay una disminución importante en ese fondo solidario, sabemos que es una cuota que se genera, pero ahí hablando con las compañeras de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se prevé que este año la inversión, como es bien sabido, es de más de 400 millones de colones y se está presupuestando, tengo entendido, que es 131 resto millones.

Vemos que lo de las becas A son 2000 y resto de millones que se están presupuestando también. Sé que la administración siempre hace un esfuerzo importante y extraordinario para lograr ese tema de las becas y la conectividad, pero si me gustaría saber el tema de esa disminución de esa partida del Fondo Solidario, sé y lo reitero, eso es una contribución que realizan los estudiantes.

En transferencias corrientes, Fondo Solidario Estudiantil  $\phi$ 163 842 809.00 y me mencionan los compañeros que son más de  $\phi$ 400 millones que se utilizaron este año, entonces, lógicamente va a haber un faltante y también el tema de esos  $\phi$ 2 000 y resto de millones, estamos como que saliendo al día con ese tema hoy en este 2023.

Yo sé que la administración siempre hace un esfuerzo extraordinario para lograr estos esfuerzos, pero sí también un compromiso con la administración para que estas ayudas económicas o inversión que realizan a la Universidad, a los y las estudiantes se logre mantener para el 2024. Yo sé que la administración, vuelvo a reiterar, hace un esfuerzo importante, pero sí me gustaría el compromiso para ese 2024, muchas gracias.

YELITZA FONG: Nada más mencionar, vamos a hacer la respuesta como en dos líneas, don Elian por favor, porque tiene que ver con el cuadro clasificador que se mostró, que son de aplicación y fondos, cuando hablaba de un Excel, no sabía a cuál él se refería, pero ya nos aclaró que está entre los anexos y después de que aclare don Elian la metodología que se realiza, yo hago una mención adicional, muchas gracias.

ELIAN VALERIO: Es importante aclarar tanto a la comunidad universitaria como al presidente de la Federación de Estudiantes que eso se debe, primero, al estado de detalle del origen de aplicación de recursos, es uno de los documentos más complejos del presupuesto, lo que usted está viendo se deriva en una situación, hay que entender, primero está el ingreso y por otro lado el egreso.

En el caso del egreso los recursos que están siendo aplicados de egresos para el Fondo Solidario Estudiantil para el Ejercicio Económico 2024 corresponden a 445,2 millones de colones, ahora sí esos 163 millones que usted vio ahí en el estado de detalle de aplicación, eso corresponde únicamente con el ingreso ordinario del Fondo Solidario Estudiantil y el ingreso ordinario a su vez está compuesto por al menos tres componentes, primero, el ingreso de la cuota del Fondo Solidario Estudiantil que es un ingreso marginal que no alcanza para cubrir todos los egresos ahora propuestos del fondo para el Fondo Solidario Estudiantil, número dos, aparte de ese ingreso de la cuota del Fondo Solidario Estudiantil que aprueba el Consejo Universitario que paga cada estudiante y que son 530 colones por periodo académico, también está una actualización del monto inicial como un aporte que hace la Universidad en ingresos para el Fondo Solidario Estudiantil del monto con el cual inicialmente se creó el Fondo Solidario Estudiantil, que eso es una actualización que se hace con base en los índices de precios publicados por el Banco Central, ese es otro ingreso y aparte de eso, el ingreso estimado, independientemente de las exoneraciones del reconocimiento de estudios que tramita la Oficina de Registro y Administración Estudiantil en relación con las diferentes asignaturas o trámites que presentan los estudiantes.

Entonces, se estiman esos 3 componentes y son el ingreso ordinario del Fondo Solidario Estudiantil, pero como no alcanza entonces, nosotros recurrimos a un ajuste presupuestario, ¿qué significa?, que nosotros para efectos de que el órgano contralor, la Contraloría General de la República, porque el Fondo Solidario Estudiantil está amparado en normativa institucional y en el convenio con la Federación, porque ustedes iniciaron con un aporte inicial de recursos en el Fondo Solidario Estudiantil como Federación de Estudiantes, entonces, lo que se hace es aplicar una estimación aunque sea sobreestimada del superávit específico y con ese superávit específico más el ingreso ordinario me logra financiar los 445,2 millones de colones, ¿qué es lo que va a pasar?, que después, una vez que se realice el proceso de liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico 2023 y veamos cuánto sobro, se hace un ajuste presupuestario financiado generalmente con el superávit libre, tal y como se hizo en el Presupuesto Extraordinario N° 1 de este ejercicio económico 2023, como de los ejercicios económicos anteriores, para que de esa forma, eso quede como un aporte extraordinario de la Universidad al Fondo Solidario Estudiantil. Recuerde que había también una normativa ahí que en algún momento ustedes consultaron como Federación de Estudiantes, no recuerdo si la administración suya o la anterior, de que si la Federación podía hacer un aporte extraordinario al Fondo Solidario Estudiantil, la respuesta es que no, porque la normativa lo estaba todavía limitando, ahí podrían gestionar la norma también por si acaso les parezca, pero esa es la situación que hay.

El Fondo Solidario Estudiantil es un poquito complejo por eso, porque tiene una fuente de ingresos ordinarios compuesta por al menos 3 elementos, esos 3 elementos que les mencioné donde hacemos nosotros las estimaciones, que son los 163 millones de colones que usted nos indicó porque la cuota no llega ni a 51 millones de colones propiamente, y por otro lado, la política que ha sido de la Universidad para financiar precisamente lo de conectividad y en todo eso se han

hecho aportes extraordinarios y aquí en este caso los estamos financiando vía superávit total, sea con un ajuste primero de superávit específico y luego superávit libre, pero nada más. No sé si les queda claro por el momento la consulta.

RODRIGO ARIAS: Una aclaración, ¿cuánto es el total?

ELIAN VALERIO: 445,2 millones de colones que creo que estaban aplicados en egresos para el Fondo Solidario Estudiantil para el Ejercicio Económico 2024.

No sé si también doña Yelitza o don Javier me pueden confirmar el dato, pero creo que era ese.

RODRIGO ARIAS: Es que son diferentes fuentes de ingresos para cada egreso y por eso es que en ese cuadro uno puede ver lo que don Osvaldo ahora preguntó, y que me parece que valía la pena para que se aclarara el monto total presupuestado para el 2024.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero decirle a don Osvaldo que más bien la Universidad ha tenido que hacerle un reforzamiento al Fondo Solidario Estudiantil y eso quedó evidente en las modificaciones extraordinarias que se hicieron el año pasado y este año para poder nivelar el superávit y le tuvo que reforzar no recuerdo si fue por 200 y resto mil colones para poder apoyar. Así que, si los estudiantes piensan que los 160 colones son suficientes para llegar a esa cantidad, pues no don Osvaldo, nada más basta con que ustedes vean que con la cuota estudiantil que ustedes hacen no llegan ni a esa cantidad que son  $\phi$ 2 700, mucho menos 160 colones, ¿me explicó?

El asunto es que más bien la administración ha hecho un esfuerzo considerable para reforzar la partida del Fondo Solidario Estudiantil, dado el compromiso que se ha tenido con estas poblaciones. Muchas gracias.

YELITZA FONG: Sí, muchas gracias, nada más adicionar a lo que comentó don Elián para aclaración de la comunidad universitaria y población estudiantil.

Efectivamente, los esfuerzos de la institución en el presupuesto extraordinario se realizó como lo menciona doña Marlene, un aporte al Fondo Solidario Estudiantil que se produjo este año, pero también queremos destacar que en estas posibilidades presupuestarias que tenemos en este contexto económico que es complicado y aun así la Universidad ha generado un incremento como mencionábamos al inicio de la presentación que mencionó don Javier del 19,33% en becas A y más del 50% en estudiante facilitador, que también son financiamientos importantes para la comunidad estudiantil. Nada más repetir, para que quede aún más claro con respecto a este presupuesto. Muchas gracias.

OSVALDO CASTRO: Para recalcar que la FEUNED y todo el movimiento estudiantil sabemos el esfuerzo enorme que hace la administración para poder cubrir estas ayudas económicas que son bastante importantes para diferentes

sectores de la población, pero nada más quería reafirmar una vez más el compromiso de la administración para lograr llegar a más estudiantes con esta conectividad mediante fondos solidarios. Muchas gracias y eso ya me da más tranquilidad.

MARLENE VÍQUEZ: Aclararle a don Osvaldo que es un compromiso de la administración con el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: De hecho, en la pandemia, recordemos que fue cuando pedimos un transitorio con el propósito que se ha mantenido hasta el día de hoy, que tenemos que hacerlo ya permanente para que el Fondo Solidario Estudiantil también se utilizara en pagarle la conectividad a todas las personas en condición de pobreza extrema que lo requerían. Y el compromiso se reflejaba no solo en esa autorización que se mantiene al día de hoy, sino en la dotación adicional de recursos que se ha tenido que seguir haciendo de ahí para acá.

También hay que tomar en cuenta, que es importante de la consulta que hace don Osvaldo, el presupuesto no es estático, ahora estamos aprobando el presupuesto ordinario, bueno espero que se apruebe ahora, pero para eso también hay modificaciones durante el año y hay presupuestos extraordinarios para incorporar nuevos recursos, porque todos sabemos que cuando se cierra un documento de presupuesto siempre quedan muchos proyectos o actividades pendientes, pero al mismo tiempo se prevé de qué manera se pueden ir atendiendo durante el año.

Veamos, por ejemplo, becas que ahora se mencionó, lleva en el ordinario 300 y resto millones más que en este año, pero probablemente no alcance, de igual forma, habrá que reforzarla para el tercer cuatrimestre, igual que estamos haciendo ahora en el 2023, así es la dinámica del presupuesto, vea por ejemplo servicios especiales que siempre es discutido aquí en el Consejo Universitario, se asigna una cantidad originalmente en el ordinario y luego en el transcurso del año y es hasta diciembre que se termina de completar, se van reasignando recursos porque la dinámica normal de la ejecución hace que existan remanentes en otras partidas, entonces, desde el principio uno puede tener estimado un monto sabiendo que no lo está incluyendo todo en el ordinario, sino que en el transcurso de los meses lo va completando.

Cuando estuve en la jefatura financiera, allá en 1991 o en 1992, a veces, iba con un 70% financiado, incluso, la planilla y en el transcurso del año lo íbamos completando para que vean que más bien eso cambió radicalmente a la situación actual, claro, hoy en día ya la Contraloría no permite que la planilla vaya incompleta en el ordinario, pero en aquel tiempo se podía. Así cada año lo que se hacía era ver hasta dónde se podían cerrar unas partidas y tener apuntadas las que había que ir completando durante el año, las más urgentes.

¿Cuáles son ahora las que nos han quedado pendientes?, por ejemplo, en este en 2023, servicios especiales y becas, hace unos años teníamos libros que completar, ¿cuáles quedan pendientes para completar el próximo año?, pues

básicamente, servicios especiales, becas e inversiones, lo que pasa es que no quisimos ser más conservadores en estimación de superávit, porque el año pasado luego tuvimos que hacer un ajuste a la baja, ahora yo prefiero esperar a la liquidación del presupuesto para ver ese superávit que yo confío que sea una cantidad que nos permita cubrir otros proyectos que están en el tapete de los que no se pudieron asignar en el ordinario, pero que se pueden asignar en el extraordinario. Eso es parte de la dinámica de la ejecución, presupuestación y ejecución de un presupuesto durante un año y sus efectos sobre el Plan Operativo Anual, que también tienen que irse viendo en cada momento.

Una observación, hace un ratito en la presentación que hacía don Elian de los ingresos, podemos ver que en el 2021 hubo una reducción de ingresos propios y él mencionó todas las medidas de apoyo que se han mantenido hasta el presente, aunque la pandemia haya sido superada, pero no los efectos económicos sobre las personas, no la tasa de desempleo o de falta de trabajo, no todas las afectaciones todavía más graves en zonas alejadas, de ahí que hemos justificado mantener todas esas medidas y ojalá hacerlas permanentes.

También, en el gráfico se veía muy bien algo que don Elian no especificó como tal, pero recuerden que en medio de la crisis más profunda, que mucha gente se quedó sin trabajo aquí exoneramos al 100% a todas las personas adscritas al bono proteger, en aquel momento, lo cual significaba que se habían quedado sin trabajo, que fueron miles de personas, eso nos redujo los ingresos en ese periodo, evidentemente, pero estamos cumpliendo nuestra misión de ser, lo que dijimos en aquel momento, que nadie se quede atrás, que es un lema en los ODS, pero para nosotros es una realidad, que nadie se quede atrás en las posibilidades de estudiar por falta de recursos económicos, es lo que decíamos.

Ahí tiene que irse dando una sustitución paulatina en la composición de los ingresos de la Universidad, ¿cuál es la sustitución paulatina en el peso relativo de los diferentes componentes?, que tiene que seguir creciendo porcentualmente la importancia relativa de las transferencias del FEES y tienen que disminuir poco a poco en términos relativos la importancia de los ingresos propios y para eso tenemos que seguir los procesos de redistribución del FEES con el propósito de que eso permita que la Universidad mantenga una política de cero crecimiento de aranceles, que ya llevamos 5 años en esa posición, lo que yo he afirmado al respecto es que no podemos esperar cargar a nuestra población estudiantil esos requerimientos de la Universidad, sino que tienen que cargarse, pues al impuesto que pagan todas las personas en nuestro país para el sostenimiento de las universidades, de ahí todas las políticas y estrategias y acciones que hemos llevado adelante en materia de redistribución del FEES, porque es parte de una recomposición de los ingresos de la UNED y de los ingresos corrientes que, como decían claramente, son los más importantes desde el punto de vista de operación de la UNED, también los de capital, obviamente, y ahí hemos sido muy eficientes en el uso del superávit acumulado como ninguna otra Universidad, lo destacé recientemente un artículo del Semanario Universidad, incluso, preguntaron cómo hacía la UNED para ejecutar el 99%, estamos casi como decía don Elián, a unos

pocos colones del techo de la regla fiscal, porque creo que es una obligación hacer uso intensivo de los recursos que da el pueblo de Costa Rica, los recursos no los dan para que los acumulemos en superávit, sino para que los usemos en lo que nos corresponde y lo que nos corresponde es abrir oportunidades para más personas en todo el país de realizar estudios superiores y de igual manera, ese superávit que se ha convertido en un problema para otras universidades nosotros hemos podido irlo gestionando año con año.

Cuando yo volví ahora a la Rectoría en el 2019 me preocupó y lo dije desde el principio, que dependíamos de una generación de ingresos que eran volátiles, que eran los intereses de las inversiones y que esos intereses de las inversiones teníamos que ver cómo en nuestra propia gestión íbamos sustituyéndolos con otros ingresos que no sean volátiles, ingresos propios en una parte, ingresos del FEES por otra y de ahí se han venido haciendo algunos ajustes más pequeños, más grandes en este año en relación con los recursos provenientes del FEES, gracias a la redistribución, cuyo primer paso dimos en estas semanas atrás para el 2024.

Si ven el gráfico que don Elian presentó de ingresos corrientes, verán que la parte gris de la columna era más grande en el 2019, el 2020 y el 2021 porque teníamos un superávit acumulado que se estaba convirtiendo en un problema ante la opinión pública, incluso, cuántas críticas hacían a las universidades por los recursos no utilizados, nosotros tuvimos la posibilidad, la capacidad institucional de irlos utilizando en diferentes proyectos y lo hemos disminuido a números que yo creo que son aceptables y que más o menos corresponden con la estimación plurianual que don Elian explicó también, que más o menos lo que queda en un año se traslada al siguiente y va rotando ahí en esos próximos periodos.

Muchas gracias por ponerlo en pantalla, vean que el 2018 y 2019 la parte gris era muy grande, son los ingresos de las inversiones, o sea, el superávit acumulado, y es cuando yo me preocupé en aquel momento de que era un ingreso absolutamente volátil del cual no podía depender la estabilidad financiera de la UNED, ya que debe depender de ingresos más seguros, más estables.

Desde ese punto de vista, los ingresos propios y el FEES como dos componentes principales más algunas leyes que nos dan recursos adicionales, pero jamás depender de los intereses generados por las inversiones por su volatilidad por un lado y porque la obligación de cualquier institución pública es utilizar los recursos para lo que existe.

Veán que otras instituciones públicas que han acumulado superávit, la Ley 9635 se los quita, en las universidades dichosamente tenemos el blindaje constitucional para que no lo puedan tocar, pero se convierte en un problema, y todos apoyamos esa gestión de las universidades, porque lo hicimos todos desde CONARE, se aprobó ya el segundo debate y esperamos que el presidente firme y se convierta en ley, eximir de regla fiscal los superávits acumulados de las universidades, que se les convirtió en un problema grandísimo, nosotros lo podemos gestionar más

bien tenemos de ahí  $\phi$ 6 000 millones disponibles para incorporar en gastos de capital todavía entre el límite de la regla fiscal normal, vamos a tener algunas otras fuentes de ingresos para asignarlas a esos  $\phi$ 6 000 millones donde podemos crecer con algunos proyectos, por ejemplo, el del centro de datos, que a don Francisco le había explicado que lo tenemos pendiente y espero que en el primer extraordinario el otro año con dos posibles fuentes de ingresos, uno de superávit, obviamente, y otra que ahí estamos manejando fuera de la UNED, nos permita financiarlo. También otras construcciones, y ahí donde los ingresos del FEES de capital que se presupuestan así en el presupuesto ordinario de la República, en un momento que es de  $\phi$ 15 000 millones que se reparten entre las universidades de acuerdo con sus posibilidades, a nosotros nos han correspondido, porque ocupamos ingresos corrientes para ingresos de capital.

Con esa autorización del uso de superávit que ahora ayuda a otras universidades que tenían mucho monto acumulado en ese renglón, van a tener menos necesidad de acudir a ese FEES de capital para sus presupuestos y es ahí, donde entonces, también parte de la renegociación, será que un monto mayor de ese FEES de capital venga para la UNED porque tenemos límite para utilizarlo.

Estos son nada más algunas de esas ideas que han girado en torno a la presupuestación que no tiene que verse como algo estático en este año y mucho menos estático en los próximos años.

En fin, agradecerle a la Oficina de Presupuesto y al CPPI por el trabajo intensivo que tuvieron que hacer en estos días porque apenas en dos semanas se terminó de acordar. El lunes 18, si no me equivoco, fue cuando nos mandaron los datos definitivos de CONARE, la última reunión de redistribución fue el jueves 14, el viernes 15 era feriado, entonces hasta ahora en dos semanas hubo que correr para tener todo esto debidamente presentado hoy al Consejo Universitario. Gracias también al Consejo, por la flexibilidad para recibirlo en estos momentos y tramitarlo en tan poco tiempo.

Una observación también con lo que decía doña Marlene, que tiene absolutamente toda la razón, estamos con la consolidación de plazas que se presentó la semana pasada y que la Comisión Plan Presupuesto lo vio, pero en eso entramos a la extraordinaria de hoy y no está como tal aprobado, pero la consolidación de plazas es parte del presupuesto, la consolidación de plazas es parte inherente de este presupuesto 2024, está contenida entre el presupuesto. Entonces, creo que perfectamente cabe aprobar la consolidación de plazas, lo mismo que el presupuesto, porque uno está contenido en el otro, la consolidación de plazas alimenta como un insumo la elaboración y presentación del presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, para ver si me permite leer la propuesta de acuerdo porque cada persona hace el análisis de acuerdo con los binóculos que tiene puestos.

El problema es que el análisis yo lo hago con base en la lectura de acá, yo respeto mucho el criterio suyo y el de las personas, pero también hice un esfuerzo ayer por leerme la documentación y ver cuál es la lectura que yo hago del POA Presupuesto y si usted y don Osvaldo siguen hablando y no me quieren dejar hablar, está bien, yo lo respeto, me lo dicen, pero creo que tengo derecho de expresar lo que tengo acá y también creo que la comunidad universitaria también tiene que enterarse de cuáles son las distintas perspectivas que tienen todas las personas miembros del Consejo Universitario.

Comparto mucho lo que usted dice señor rector, en algunos aspectos, otras cosas como, por ejemplo, todo el refuerzo que se ha hecho y toda la política a favor de las becas y el apoyo a los estudiantes nadie lo cuestiona y mi propuesta no se centra en eso, sino que se centra en otros aspectos que sí considero que hay que ponerle atención, nada más, pero con respecto a las becas y eso nadie lo pone en duda porque eso se ha mantenido y ha habido acuerdos concretos en relación cuando se aprobaron los aranceles, etc.

Pero si me permite leer la propuesta de acuerdo se lo agradecería, porque yo prefiero mejor leerla para que quede en actas cuál es el criterio mío por lo menos al respecto.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero nada más una aclaración antes de que pueda leerla, yo nunca le he quitado la palabra, siempre se la he dado todo el tiempo que usted la pide, puede proceder.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias, bueno lo que dice es lo siguiente:

Propuesta de acuerdo  
Proyecto POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024

Marlene Víquez S.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, por un monto de ¢ 67 466 540 292,00.
2. En el oficio R-0188-2023, (REF. CU-1013-2023), en lo que interesa, se indica:
  - “Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 por un monto de ¢67 466 540 292,00.”



También hay que decirle a la comunidad universitaria que este presupuesto es inferior al del año pasado, que era alrededor de ¢71 000 y resto de millones.

- “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2024 referentes a las transferencias del Gobierno Central y la distribución del FEES acordada por CONARE.”
- “Asimismo, se cumple con todo lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”
- “No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2024, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).”
- “El Plan Operativo Anual 2024, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, basado en los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).”
- “El POA 2024 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad en cada una de las áreas sustantivas de la Universidad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Cualquier información adicional con gusto será atendida. / Atentamente”

En este sentido, debo decir que el documento que nos enviaron, fue enviado en dos carpetas, uno que decía CPPI y el otro. Cuando uno abre toda esa gran carpeta hay una cantidad de documentos y eso requiere mucho detenimiento y cuidado, no es tan simple, por eso le reconozco y quiero dejar constando en actas el gran trabajo que hizo el CPPI y la Oficina de Presupuesto, para poder cumplir con todas las especificaciones que en este momento está pidiendo la Contraloría General de la República y en esto hay que ser muy claros, porque yo supongo que ya han estado subiendo esto al SIP de la Contraloría, porque esto tiene que estar ahí a más tardar el 30 de septiembre.

3. Con el oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023), se adjunta el oficio CPPI-140-2023, de fecha 25 de setiembre, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual remite para conocimiento del Consejo Universitario, según la normativa vigente, el Plan Operativo Anual Institucional 2024, el cual incorpora la vinculación de los objetivos y metas con el presupuesto institucional. Este Plan Operativo Anual Institucional 2024 incluye tres (3) documentos numerados (I Parte, II Parte, III Parte) y dos documentos adicionales, a saber:
  - I parte. Información general de la Universidad y del Plan Operativo.
  - II parte. Plantilla POA Institucional.
  - III parte. POA Consolidado.
  - En la primera parte del Plan Operativo Anual Institucional 2024, se destaca su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y con el PLANES 2021-2025.
  - Se adjunta además, la información correspondiente a la planificación plurianual 2024 – 2027 y,
  - La proyección de ingresos y gastos para el ejercicio económico 2024 de la FUNDEPREDI.
4. El “Plan Operativo Anual Institucional 2024” (POA 2024) elaborado por el CPPI, (REF. CU-1013-2023), incluye al inicio la “Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto Inicial y sus Variaciones, de los Entes y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República” completada y suscrita por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). Este plan (POA) 2024 cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación.

Esto lo quiero destacar, hago un paréntesis porque siempre envía el certificado el director financiero, en esta ocasión es Jenipher la que la tiene que certificar.

5. El citado “Plan Operativo Anual Institucional 2024” está conformado por 12 apartados subtítulos de la siguiente manera: 1. Presentación, 2. Contexto Actual de la Universidad, 3. Metodología, 4. Marco Jurídico, 5. Análisis del Contexto y Prospectiva de la UNED, 6. Diagnóstico Institucional: Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED, 7. Estructura Organizativa, 8. Funciones institucionales y población objetivo, 9. Estructura Programática del Plan-Presupuesto, 10. Marco Estratégico Institucional, 11. Objetivos por programa, 12. Indicadores de Gestión. En la “1. Presentación” del Plan se indica

## “1. Presentación

La Universidad Estatal a Distancia UNED, tal como está establecido, pone a disposición del país y la Comunidad Universitaria el Plan Operativo Anual 2024.

Siendo la Universidad parte del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, el POA 2024, tiene como uno de sus principales referentes el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021 – 2025, que a su vez se fundamenta en el análisis en cuanto a la realidad nacional en sus diversas perspectivas: social, educativa, cultural, política, económica y ambiental, además del marco jurídico y el entorno internacional. / El proceso de formulación del Plan Operativo Anual 2024 tiene como base los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, documento que a su vez es uno de los principales referentes para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, que orienta el quehacer de la Universidad en el próximo quinquenio. / Cabe destacar que como Universidad Pública en el ejercicio de construcción del POA 2024 busca la definición de objetivos y metas concretas orientadas a contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la academia y de su modelo de educación a distancia, lo cual se enmarca en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Una parte significativa del desarrollo de la academia y, en general, de la vida estudiantil se dimensiona en el trabajo con nuestro estudiantado y en el aporte a los diversos territorios del país. Por su naturaleza, la UNED nace y crece con enfoque territorial, lo cual implica ser parte de la construcción y mejora en la calidad de vida de las comunidades.”

6. En el apartado 9.1 del “Plan Operativo Anual Institucional 2024” se menciona el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2024: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones. En este último programa se nota una disminución un poco más del 50% con respecto a lo asignado en el año anterior. La asignación en los demás programas presupuestarios es similar a la del ejercicio económico 2023.

### “9.1 Presupuesto asignado por programa

COD	PROGRAMA		MONTO
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	¢	6 911 219 312,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	¢	12 107 507 869,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	¢	5 468 898 576,00
4	DOCENCIA	¢	25 185 940 561,00
5	EXTENSIÓN	¢	4 932 846 703,00
6	INVESTIGACIÓN	¢	2 470 175 411,00

7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	¢	5 902 871 165,00
8	INVERSIONES	¢	4 487 080 695,00
<b>TOTAL</b>		¢	<b>67 466 540 292,00</b>

Ahí viene la distribución, es muy similar, solo que en el programa de inversiones la vez pasada se tenía más de ¢9 mil millones y resto y hoy se tiene ¢4 487 080 695, el total es lo que el señor rector indicó en su nota.

7. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, (REF. CU-1013-2023), se detalla además: la Estructura Presupuestaria, la Base Legal, el Resumen del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, la estimación de Ingresos Año 2024, el Cuadro Comparativo de Ingresos, la Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2022 – 2018, la Justificación Presupuesto de Ingresos 2024, el Cuadro Resumen de Egresos 2024, el Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales, los Egresos por Programa, la Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal), el Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, la Evolución del Gasto con base en el Clasificador del Objeto del Gasto, la Evolución del Gasto con Base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, el Resumen General de la Relación de Puestos Escala 114.0, el Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 114.0, el Listado de Relación de Puestos por Consolidación de Plazas Escala 114.0, la Justificación de Consolidación de Plazas Escala 114.0, el Listado de Servicios Especiales Escala 114.0, la Justificación Presupuesto de Egresos 2024, y los ANEXOS (23 en total), en los cuales se constata la documentación respectiva.
8. En cuanto al total de ingresos por un monto de ¢67 466 540 292,00, se destaca las Transferencias Corrientes del Gobierno Central en el “Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024”.

Aquí yo me quiero centrar en las transferencias corrientes, porque muy bien lo indicó el señor rector en su intervención, aquí se nota como la UNED depende cada vez más de las transferencias del gobierno y no está dependiendo de los intereses por excedentes de las inversiones, ni de los ingresos propios, o sea, conforme va avanzando la UNED requiere de más presupuesto por el FEES y el problema está en que, pues eso tiene para mí sus ventajas y desventajas, porque hace un momento, cuando escuchamos a don Elian él mostró como toda la parte de becas, todo lo que se hace por becas a estudiantes, en realidad casi equivale en la misma cantidad a los ingresos propios, por eso hay que valorar muy bien, pienso yo, el asunto de que todo tiene que tener un equilibrio.

Al respecto se indica que estas transferencias corrientes del gobierno son por un monto total de ¢53 784 204 928,00; el cual está desglosado en dos partes.

Aquí aclaro que yo traté de hacerlo para verlo de una manera particular, porque así lo pusieron ellos también en la justificación, no separaron, sino que ponen como un FEES donde va incluido, inclusive las líneas estratégicas, por eso, por un lado, ustedes pueden ver 50 000, pero en realidad si suma los otros ingresos da los 51 000, entonces dice:

El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior, FEES por un monto de  $\text{¢}51\,812\,687\,022,00$ . Al respecto en la página 55 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se indica en el último párrafo:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2024, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 43 – 2023, celebrada el 7 de septiembre del 2023, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-255-2023, del 11 de septiembre del 2023, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-063-2023-D, del 11 de septiembre del 2023; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de  $\text{¢}52\,812\,687\,022,00$ , el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por  $\text{¢}51\,812\,687\,022,00$  y una transferencia de capital del FEES por  $\text{¢}1\,000\,000\,000,00$  (véase el anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario.” (El subrayado no es del original).

La segunda parte de las transferencias del Gobierno Central se obtiene de los artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (Anterior Ley N° 8457) por un monto de  $\text{¢}1\,971\,517\,906,00$ . En la página 57 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se indica:

“Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2024, a saber,  $\text{¢}1\,971\,517\,906,00$ ; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024”, Expediente Legislativo N° 23 912, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (véase lo correspondiente en el anexo N° 6).”

Además, recibe ingresos provenientes de la transferencia corriente del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, por concepto de la distribución entre las Universidades Públicas de la liquidación de los recursos recaudados por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos (ORE) de los ejercicios económicos 2021 y 2022, de

acuerdo con la cantidad de reconocimientos de estudios tramitados con la participación de cada Universidad Pública, en este caso, de la UNED, según los aranceles que cancelaron las personas que solicitaron este trámite, así como el pago de intereses correspondiente, por un monto de ₡ 1 359 555,00.

Asimismo, producto de las negociaciones del FEES para el año 2024, según acuerdo de la Comisión de Enlace entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores, destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, a la UNED le corresponde ₡1.000.000.000,00. Al respecto en el Proyecto Presupuesto Para el Ejercicio Económico 2024, en las páginas 58 y 59, se indica:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2024, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 43 – 2023, celebrada el 7 de septiembre del 2023, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-255-2023, del 11 de septiembre del 2023, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-063-2023-D, del 11 de septiembre del 2023; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ₡52 812 687 022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ₡51 812 687 022,00 y una transferencia de capital del FEES por ₡1 000 000 000,00; monto de la transferencia de capital del FEES, que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, como parte del componente de asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (véase el anexo N° 6). (El subrayado no es de original)

En las páginas 59 y 60 del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, se destaca el “Superávit Libre” por un monto de ₡ 3 275 006 376,00. Al respecto en la página 60 se indica:

Este es el superávit que le llamó don Rodrigo, “reservado”, que realmente a mí me sorprendió cuando yo lo vi, esto me llamó la atención.

“Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que es originado de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2023, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados en el ejercicio económico

2023 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa 8 de Inversiones, correspondientes al proceso de contratación pública de bienes y servicios iniciado en el año 2023 y que se liquidará en el año 2024. (...)"

9. En cuanto a los Egresos, a partir de la página 70 del "Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024", aparece el detalle de los Egresos de la Universidad, por un monto total de ¢67 466 540 292,00. Se incluyen la evolución de esos egresos (gastos) tomando como base el 2022 y hasta junio 2023. Se incluye el detalle de los Egresos por Programa Presupuestario y su Equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público (*montos netos en colones corrientes*). Asimismo, se incluye el "Resumen y el detalle de la Relación de Puestos de la UNED para el 2024", lo mismo que, la Justificación de la Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, por un total de 98,75, Tiempos Completos (TC) equivalente a 103 plazas, los cuales se distribuyen en 7 programas presupuestarios. También, los egresos por la subpartida de "Servicios Especiales". Igualmente, aparece la justificación para los Bienes Intangibles, que cubre los egresos por los licenciamientos de diferentes programas informáticos. Finalmente, aparece la Justificación de los Egresos por Programa Presupuestario y Partida.

Por cierto, aquí me llamó la atención un programa especial, que cuesta ¢45 millones, pareciera para la parte estadística, no sé si eso es exclusivo para el CIEI, que tiene una unidad de la parte de estadística, porque sí me llamó la atención que viniese esos ¢45 millones para un programa especial, yo parto del supuesto que es para el CIEI, pero bueno, no sé.

10. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2986-2023, Art. I, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2023, en atención al dictamen CU.CPP-2023-045 de fecha 25 de setiembre, el cual se brinda en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2985-2023, Art. IV-A, inciso 3), celebrada el 21 de setiembre del 2023 (CU-2023-479). Este acuerdo en los puntos 1 y 2, en lo interesa, indica:

1. "Aprobar la "Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos" que se adjunta con el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector y dirigido al Consejo Universitario (REF: CU-985-2023), en los términos propuestos, con fundamento en lo establecido en el "Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales" y el "Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de plazas contratadas por servicios especiales", elaborado por el

señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto.

Para mí esto es importante porque esto es parte de la normativa institucional, primero se aprueban las plazas por consolidación y luego se remiten para el POA Presupuesto correspondiente.

2. Informar al señor Rodrigo Arias C, Rector, que este Consejo Universitario espera que con el Proyecto del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, la subpartida de servicios especiales se vea significativamente reducida en aquellos programas presupuestarios, que se les está consolidando plazas de servicios especiales a cargos fijos, según lo indicado en el punto 1 del presente acuerdo. (...)"
11. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023, mediante el cual se aprueban las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de extensión, remitidas a este órgano colegiado mediante oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-903-2023).
  12. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023, en atención al oficio FEU-1548-2023 del 04 de setiembre del 2023 (REF. CU-933-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, de mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en  $\phi$ 2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2024.
  13. En síntesis, en lo esencial, el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024:
    - Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
    - Mantiene los aranceles del 2023, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF. CU-903-2023) de la Oficina de Presupuesto, en relación con la "Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024" y aprobados por este Consejo en la sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023.
    - Asigna en la partida 0 Remuneraciones  $\phi$ 49 572 767 104,00, para cubrir los salarios correspondientes a 1 997 tiempos completos



(TC) para cargos fijos, más, 421,25 TC de contrataciones por la subpartida “Servicios especiales” y otras remuneraciones, para el año 2024, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024.

- En las 1 997 plazas de tiempos completos (TC) para cargos fijos están considerados los 98,75 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos” aprobada en la presente sesión del Consejo Universitario. Asimismo, en las 421,25 TC de contrataciones por la subpartida “Servicios especiales” se consideran dos meses de las plazas consolidadas en la presente sesión 2986-2023.
- El monto ₡49 572 767 104,00 representa cerca del 73,47% del total del Presupuesto Institucional para el 2024. Asimismo, representa aproximadamente, el 93,86% del FEES total y el 95,67% del FEES Institucional asignado a la Universidad para el 2024.

Yo me fundamenté en los datos que había dado en el proyecto presupuesto y en los párrafos anteriores.

- Se incluye una reserva presupuestaria para una eventual actualización de las bases salariales durante el año 2024 por un monto de 400 millones de colones. Además, se incluye el reconocimiento de la anualidad correspondiente al período 2023-2024, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635.

Se incluyó una reserva y aquí yo actúe ingenuamente, digo que ingenuamente, porque yo pensé que la reserva que se estaba dando era para la actualización de las bases, pero bueno, ya me di cuenta que no es solamente eso, yo me temo que lo están haciendo más para los salarios globales y eso es lo que más me preocupa.

Pero escuchando a Javier habría que ponerle, o sea, según lo que se indicó ahí, que era una previsión estimada de los recursos por la aplicación correspondiente del salario global. Y ahí es donde me preocupa, entonces le agradecería a la compañera que está ahí escribiendo, porque yo solamente vi los 400 millones, se incluya una previsión para la aplicación de lo correspondiente al salario global.

- Incluye un número considerable de tiempos completos por la subpartida de “Servicios Especiales” (421,25 TC) a pesar de las consolidaciones de servicios especiales a cargos fijos incluidas en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 y las aprobadas en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024.
- En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender, principalmente, entre otros:

- La continuación de la construcción del Centro Universitario de Puriscal.
- La continuación de la construcción del Centro Universitario de Atenas.

Recordarán ustedes que el año pasado el Consejo Universitario tuvo que hacer una modificación donde se le tuvo que pedir al arquitecto que trabaja en la Rectoría, no recuerdo cómo es que se llama la unidad, qué garantizará o que acreditara como quisiera llamársele, que solamente se podía ejecutar el 60% de la construcción de ambos centros el año pasado, por lo tanto, se requería ese 40% de cada uno que correspondía ahí, respectivamente, a ¢800 y a ¢400 millones en cada caso, eso se rebajó del año pasado y, por lo tanto, se tiene que continuar incluirlo acá.

- Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).

Aquí lo que me llamó la atención fuertemente y lo digo así, es que no sé qué pretende la Contraloría, pero está pidiendo una certificación de preinversión.

- Algunas remodelaciones y construcciones en instalaciones de la UNED. (Ver en Anexo 23 las certificaciones de preinversión suscritas por la señora Iriabel de los Ángeles Hernández Vindas, asesora de la Rectoría).

Me preocupó que sea Iriabel, una asesora del señor rector, la que esté haciendo estas certificaciones de preinversión, porque me parece que si tuvieran que suscribirlas, tendría que ser gente que esté en la parte de proyectos y debería ser al menos doña Laura, de la Vicerrectoría Ejecutiva. Pero me llamó la atención eso y ahí están todas en el anexo 23.

- Equipo de Comunicación por un monto de ¢547.242.500,00. Al respecto en este caso se indica como justificación lo siguiente:

“Se asignan recursos para la adquisición de un sistema integral de transmisión regional de radio y televisión, que incluye transmisores, antenas, filtrado, respaldo de energía, mástil e instalación. Esta inversión es parte fundamental de la concreción de la red de transmisores de medios UNED, que se encuentra en su segunda fase de acondicionamiento. Dicha fase implica la mejora del estudio de TV, el equipamiento de producción, el equipamiento de estudio de radio y la implementación de la transmisión remota. El recurso contemplado en esta asignación forma parte de los requisitos para el cumplimiento de la Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia por medios de Comunicación Televisiva y Radiofónica N° 8684 que otorga a la UNED una frecuencia de radio y una de

televisión. La asignación de recursos solicitada es esencial para garantizar su éxito y cumplir con los estándares requeridos para la educación a distancia en todo el territorio nacional.” (El subrayado no es de original)

Resulta que nosotros recibimos en enero de este año una nota del personal de la Dirección de Producción de Materiales, donde se hizo un análisis del Plan de Desarrollo Institucional. Ellos mencionan en el documento que enviaron, precisamente en la página 12, su extrañeza porque en el Plan de Desarrollo como acciones estratégicas se menciona ahí como la estrategia 2.2, el objetivo estratégico, “Favorecer el proceso formativo de población estudiantil, comunicación en los territorios por medio de optimización de la oferta de materiales, recursos educativos y medios de comunicación universitarios de calidad y que atiendan los diversos estilos de aprendizaje y las necesidades específicas de dichas poblaciones.”

En las actuaciones estratégicas se menciona “integración de la radio y televisión como apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje y difusión cultural”, y se ponen como actores claves la Dirección de Producción de Materiales, Onda UNED , las escuelas, la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Extensión, la Vicerrectoría de Investigación, sin embargo, en ese documento, que ellos mencionan se habla en observaciones, que en realidad ellos nunca fueron consultados, es lo que dan a entender sobre ese proyecto y ellos lo dejan manifiesto. Nosotros tomamos el acuerdo porque hicieron observaciones a varias actividades, de hacerle la consulta a la administración de todas las observaciones y la administración tenía el deber de respondernos en agosto del 2023 y a la fecha no nos respondieron, de esto puede dar fe doña Paula porque yo le pedí los acuerdos y ella hizo la consulta y no se respondió.

Esto lo quiero dejar muy claro, no es porque esté en contra del proyecto, simplemente lo dejo claro porque es mucha la inversión que requiere esto y no puede depender de una sola persona, sino que tiene el órgano competente en este caso que es el Consejo Universitario tener conocimiento en qué consiste y cómo se le va a dar sostenibilidad, por eso pongo:

No obstante, al Consejo Universitario no se le ha presentado en qué consiste este proyecto “Medios UNED” y su sostenibilidad a futuro. (Ver Cuadro 13 del “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023)

O sea, es un plan de este año y ahí se lo mandé inserto en la propuesta de acuerdo, no lo estoy inventando, está en la página web.

- Bienes Intangibles por un monto de ¢1.177.365.116,00, que contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como:
  - Licenciamiento de ciberdefensa para brindar Segmentación y Microsegmentación de la infraestructura tecnológica de la universidad, permitiendo monitorear y asegurar el tráfico de este a oeste (mejor conocido como tráfico lateral).
  - Licenciamiento de ciberdefensa para brindar protección de punto final a la infraestructura IBMi de la UNED.
  - Licenciamiento de la Solución de Seguridad que protege el correo electrónico de los Estudiantes en la nube.
  - Licenciamiento de Software como Servicio de un Firewall de Aplicaciones Web.
  - Licenciamiento de la Plataforma de concienciación en Seguridad de la Información y Ciberseguridad para los funcionarios de la UNED que permite realizar campañas de educación continua de manera que fortalezca los conocimientos de los usuarios, y que permitan generar análisis ante un posible ciberataque.
  - Servicio de desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo de sistemas varios.
  - Soporte de la plataforma tecnológica del sitio alterno que atiende los servicios institucionales.
  - Renovación del soporte del Infoblox para seguir brindando soporte y garantía en caso de fallas de los equipos que trabajando para el desarrollo del DNS interno de la UNED.
  - Licenciamiento anual de RStudio Connect que es la plataforma que sustenta varios dashboard de análisis estadístico y pronóstico de la matrícula e ingresos institucionales.
  - Adquisición de una herramienta que identifique posibles plagios por parte de los estudiantes de la universidad.
  - Incluye recursos para el desarrollo de software correspondiente al módulo administrativo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).

Ahí me pareció muy bien que incluye los recursos para el desarrollo del software correspondiente al módulo administrativo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y yo dije -qué raro, ¿por qué no incluirá un módulo para resolver el problema que tiene en la Oficina de Recursos Humanos?, que es un problema administrativo-, pero bueno, aquí se incluye

recursos para el desarrollo del software correspondiente al módulo administrativo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

- Además, contempla software especializado para la producción de materiales audiovisuales Incluye recursos para la implementación y desarrollo del Proyecto Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES).

No obstante, no se visualiza dentro del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, los recursos para el mantenimiento o renovación del Data Center que tiene la UNED, producto del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), ni lo establecido en el Plan de Sostenibilidad del equipo adquirido con el AMI, el cual es un compromiso adquirido mediante el citado acuerdo.

En esto quiero ser muy clara porque doña Heidy Rosales antes de irse como vicerrectora Ejecutiva, dejó el plan de sostenibilidad para el AMI y el Consejo Universitario tomó un acuerdo al respecto. Yo traté de revisar porque al cabo de los 5 años mucho de este equipo se ha perdido, se ha deteriorado, etc, y tiene que renovarse o tiene que dársele mantenimiento, yo no vi absolutamente nada, por eso, si estoy equivocada me dice, porque es la gran duda que tengo.

- Se incluye como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2024-2027, además del Presupuesto Ordinario 2024; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.

Que fue lo que nos explico don Elian, que hay que incluirlo.

14. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.
15. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (OPRE), Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; ; Andrés Solís Delgado, funcionario de la OPR, Greivin Zárate Solís funcionario del CPPI quienes hacen la

presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2024.

16. En la página web de la UNED se encuentra el “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023. Al respecto se puede acceder a la siguiente dirección, el cual se adjunta como inserto:  
[https://uned.ac.cr/viplan/images/viplan/documentos/Plan\\_Sectorial\\_de\\_Inversiones\\_2023-2027.pdf](https://uned.ac.cr/viplan/images/viplan/documentos/Plan_Sectorial_de_Inversiones_2023-2027.pdf)

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2024, por un monto de ¢ 67 466 540 292,00, en los términos propuestos por la rectoría mediante el oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023).
2. Dar por conocido el presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2024-2027, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
3. Solicitar a la Administración remitir al Consejo Universitario la información referente al proyecto “Medios UNED”, dado el monto considerable que se le asignó en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, además de los asignados en el Ejercicio Económico 2023. Asimismo, informar a este Consejo la estrategia de sostenibilidad de dicho proyecto a futuro.
4. Asimismo, informar al Consejo Universitario la estrategia definida por la Administración, para la concreción de los proyectos de inversión definidos en el “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023, citado en los considerandos del presente acuerdo. (Se adjunta como inserto)

Esto me parece que es importante porque don Rodrigo se ha referido a las inversiones y muy bien, yo dije, si está reciente de este año, pues yo no tengo ningún problema, si eso es lo que quiere hacer, pero sí debería indicar cómo se piensa hacer, porque a pesar de que se hizo una inversión, que es lo que mencionó del superávit libre reservado, la única esperanza que yo tengo es que sea más, pero además la gran ventaja es que ahora por lo que aprobó la Asamblea Legislativa, eliminó la restricción de la Regla Fiscal para gastos de inversión, eso permite entonces que muchos de estos proyectos realmente si se tiene una estrategia bien definida, le puedan decir al Consejo Universitario que es el órgano que al final está aprobando los “chumicos”, como digo yo, el que sepa, y qué es lo que se está haciendo.

El segundo acuerdo que estoy proponiendo es el siguiente señor rector:

Segundo acuerdo

CONSIDERANDO

1. En la sesión extraordinaria 2986-2023, Art. I-B del Consejo Universitario, celebrada el 26 de setiembre, 2023, el Consejo Universitario aprobó Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2024, por un monto de ¢ 67 466 540 292,00.
2. La consolidación de servicios especiales a cargos fijos por un total de 98,75 TC equivalente a 103 plazas y aprobados por este Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 2986-2023, Art. I-A, para ser incluidas en el POA Presupuesto Para el Ejercicio Económico 2024.

Esto es lo que yo considero que se tiene que hacer.

3. En el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se incluyen 421,25 TC de contrataciones por la subpartida "Servicios especiales", lo cual es una cantidad significativa de plazas por servicios especiales.

Debo decir que a mí me alegró muchísimo el hecho de que ya se eliminó de la estructura presupuestaria todo lo referente a los posgrados, por lo tanto, los posgrados tienen que trasladarse ahora sí, a las escuelas como tiene que ser y entonces, según la información que yo solicité, no estaba entendiendo, porque estaba muy preocupada ayer, pensé -estoy leyéndolo mal, qué es lo que está pasando-. Lo que hay es un incremento aparentemente para las escuelas y para investigación, precisamente para poder atender los posgrados que según las proyecciones que hicieron, no recuerdo, eran como 700 y resto de estudiantes en matrícula, pues lo que se pretende es brindarles un apoyo adicional a las escuelas para que puedan tener los recursos para estos posgrados, pero todo es por servicios especiales y suena bien, pero la gran preocupación que me da, es que dependemos del FEES institucional casi todo y la gran estimación es, qué seguirá porque lo que tenemos es una proyección que hizo don Elián Valerio bajo ciertos supuestos. Yo me lo leí todo, todos los supuestos que Elián hizo para poder hacer ese estudio plurianual.

Como no estaba segura porque no me dio tiempo para poderlo referir, porque no toda la información la puedo manejar en menos de 8 horas, tengo que dormir también, entonces yo decía, -Dios mío, ¿cómo puedo leer esto?-, porque hasta las páginas de los servicios especiales venían al revés y yo tuve que llamar a Yelitza para decirle, -por favor, ayúdeme para poder leer esto, porque en realidad es difícil en la forma en como lo están presentando-.

4. Las limitaciones que le impone la regla fiscal a la Universidad en el 2024.
5. El interés de este Consejo Universitario de que las personas con salarios compuestos cuenten con bases salariales actualizadas y justas, dado que dichas bases están devaluadas cerca de un 11% considerando como referencia la inflación desde diciembre, 2020.

Para algunos es un 10% y algo, para mí es un 11%.

#### SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la Administración establecer las acciones y mecanismos de monitoreo-control en el crecimiento de la planilla durante el Ejercicio Económico 2024, en particular en la subpartida de servicios especiales, dados las limitaciones que le impone la Regla Fiscal en gastos corrientes (3,53% sobre la base 2023), y, además, porque aún no se tiene conocimiento del impacto de la aplicación del Salario Global Definitivo en el 2024 ni los “efectos de la Ley 9635 y la Ley Marco de Empleo Público”, a corto y mediano plazo, en los salarios compuestos de las personas trabajadoras de la UNED, ni la estrategia que se definirá para “mitigar dichos efectos”, en resguardo de los derechos laborales de esas personas.

Se le da un poquito más, que era ¢2 000 y resto de millones, que ahí lo mencionó Elian, pero todos sabemos que ahora al 30 de junio, cuando aprobamos las plazas consolidadas, don Roberto Ocampo lo mencionó cuánto estábamos sobregirados en servicios especiales, ahí verán el año cómo hacen el “raspado” para poder cerrar, pero estamos sobregirados más de ¢2 600 millones, entonces, de ahí la preocupación que a mí me surge, porque yo digo, -bueno, esta es la situación tan estresante que tiene la Universidad, y ahora están centrados en definir los salarios globales definitivos-, y yo sé que eso hay que hacerlo, esto no me preocupa tanto.

Lo que me preocupa son los salarios compuestos, que si no se hacen los estudios actuariales se van a dar cuenta de que pasará mucho tiempo para que las personas que están en esos salarios compuestos, puedan realmente tener un salario justo. Es la estrategia que tiene que tener la Universidad, y además, porque aún no se tiene conocimiento del impacto de la aplicación del Salario Global Definitivo en el 2024 ni los efectos de la Ley 9635 y la Ley de Marco de Empleo Público a corto y mediano plazo en los salarios compuestos de las personas trabajadoras de la UNED, ni la estrategia que se definirá para mitigar dichos efectos en resguardo de los derechos laborales de esas personas.

¿Por qué digo esto?, porque yo creo que hemos sido muy claros, el Consejo Universitario ha sido claro en esto, sabemos que la UNED no puede actualizar los salarios de un año a otro, pero tiene que tener una estrategia para ver cómo va actualizando las bases, no estoy hablando de los pluses, en particular las anualidades porque ya están nominalizadas por la Ley 9635. Estoy hablando de las bases salariales, recuerden que son una actualización de las bases salariales y podría eventualmente para que no haya una gran distancia entre el Salario Global



Definitivo y los Salarios Compuesto, que mitiguen estos efectos en resguardo de los derechos laborales de estas personas.

Quiero indicar que esta es la propuesta que elaboré, no me referí a las becas porque me satisfizo que ahí venía todo y se está sosteniendo prácticamente las mismas condiciones, etc, no hay nada en particular, lo que sí me preocupó es que no vi compromisos que tiene la Universidad con el acuerdo de mejoramiento institucional, don Rodrigo conoce que hay un plan de sostenibilidad que dejó doña Heidy en su condición de vicerrectora Ejecutiva y que se me dijo que poco a poco, entre lo que se iba haciendo se va incorporando, pero yo no lo vi.

Y por el otro lado me llamó la atención que se está dando prioridad a ciertos procesos, ciertos sistemas, pero no resuelven el problema central que son los procesos administrativos al menos que en este momento tienen las oficinas administrativas, porque no solamente la Oficina de Recursos Humanos, sino toda la parte central, de ahí las observaciones que hice en relación con este POA Presupuesto para el 2024, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Darle la palabra a Osvaldo, a doña Laura y doña Yelitza. Dos pequeñas aclaraciones, nada más, sí, las plazas consolidadas tienen que ir incorporadas dentro de la aprobación del presupuesto.

Una pequeña aclaración sobre la reserva de los \$400 millones que ahí se indica que es para la actualización de las bases y lo del Salario Global es porque lo exige la Contraloría en esos términos, pero nuestra proyección para el 2024 es que el salario global estará entre 5 y 6% de la planilla, o sea que el 90 y resto por cierto de lo que está ahí previsto es para las bases salariales, solo que es un requisito de la Contraloría de este año, tener una previsión para Salario Global, por eso lo agregamos en esa justificación, pero no es como usted dijo ahora que la mayor parte fuera para el Salario Global, no, el 90 y resto por ciento será para la actualización de las bases salariales, para que quede claro de esa manera.

Luego sobre Medios UNED, lo presupuestamos por primera vez en el año 2022, no en el 2023, y en el 2022 el Consejo pidió que pasara por la CETIC, entonces sí pasó por la CETIC cumplió todos los requisitos, no se pudo avanzar porque el gobierno se atrasó mucho en la concesión de la frecuencia, la cual ahora sí se asignó en estos meses atrás, también necesitamos eso para poder avanzar con la licitación, por eso es que, aunque está presupuestada en el 2023, pasa necesariamente al 2024 por los tiempos de todos esos tipos de contrataciones, pero ya es el tercer año que está presupuestado, ¿Y por qué está presupuestado? bueno, porque en su momento cuando tramitamos aquella ley, el Consejo se había pronunciado a favor de los medios para la UNED, doña Marlene estaba en ese momento en el Consejo Universitario.

Luego recuerdo que en el 2017 y 2018 y hay acuerdos del Consejo referidos a otra ley, pero que tenía que ver con medios y con asignación de frecuencias, en el cual se especifica por parte del Consejo Universitario de la UNED, la necesidad de

llevar adelante las frecuencias para la Universidad con ese proyecto, hay dos acuerdos recientes del Consejo, 17 y 18, pero no solo eso, sino que se incorporen los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, donde hubo una discusión muy importante alrededor de ese proyecto y la mayoría de la AUR votó a favor, pero eso es incorporarlo en el Plan de Desarrollo, porque los Lineamientos de Política Institucional son para alimentar la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), por eso está en los lineamientos aprobados por la AUR y en el PDI aprobado por el Consejo Universitario, que hay observaciones de otras dependencias, sí, y en eso estamos viendo cómo se involucran más participantes, porque creo que obviamente el proyecto es de la institución y todas las áreas, creo que podrán aprovecharlo cuando esté en funcionamiento.

Pero ahí no se acaba, también hubo mociones específicas en el Congreso Universitario, las personas que estuvimos ahí lo recordamos, que tenían que ver con el aval del Congreso al proyecto Medios UNED, donde fue también una moción aprobada y si el Congreso es la instancia de reflexión y orientación del quehacer de la UNED, creo que también por ese lado se justifica un sentir de la Universidad de que el proyecto se debe de continuar.

Eran esas las aclaraciones que quería hacer en esta parte, ahora al final nuevamente espero participar, pero voy a darle la palabra a las personas que lo han pedido.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Tenemos que extender la sesión, entonces, presento una moción de orden para que extendamos la sesión hasta la 1:00 p.m.

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Yo no me opongo a Medios UNED, lo que sí considero es que a la hora de verse los proyectos que requieren recursos, tienen que justificar cómo se va a sostener, o sea, el que adquiriera la UNED la red, ¿cómo es que se llama la frecuencia?, yo lo defendí, me pareció muy bien, etc, pero eso implica recursos adicionales y lo que yo noto es que en este POA Presupuesto esa ha sido su estrategia y la respeto totalmente, pero es el hecho de que todo está sostenido, o sea, lo que se está haciendo es que dependemos cada vez más del FEES institucional, o sea, del FEES de las transferencias del gobierno y lo poco que se tiene de ingresos propios, todo se está trasladando a becas y a los estudiantes y me parece bien, hubo casi un equilibrio.

El problema es que ese tipo de proyectos requieren recursos y requieren mantenimiento a futuro, por un lado es solamente por eso y el otro es el hecho de que no se tenga lo relacionado con la parte del acuerdo del AMI y el asunto también de toda la posibilidad, yo no sé si es que usted piensa que una vez que se tenga el superávit libre y ya se pueda tener, pueda verse como superávit libre y

destinar algunos recursos para lo que falta, pero eso es lo que quisiera saber ¿cuál es la estrategia?, porque lo único que yo hago es hacer una lectura de un POA Presupuesto de acuerdo con las formas que me lo presentaron y la preocupación es si doña Iriabel, la cual respeto y quiero muchísimo, está autorizada para certificar ese tipo de pre inversiones, porque no quisiera que el día de mañana ella tenga problemas al respecto, gracias.

RODRIGO ARIAS: Eso lo va explicar muy claramente ahora doña Laura, porque es algo que discutimos, es una nueva exigencia de la Contraloría ahora, la certificación de preinversiones en términos muy genéricos, lo hace la Contraloría, esperamos que con el paso de los años lo vaya concretando más y de esa forma cumplimos con el bloque de legalidad en la presentación del presupuesto, y doña Iriabel que es la que maneja el presupuesto de inversiones desde la Rectoría, quién además está perfectamente habilitada y capacitada para hacerlo, pero doña Laura puede explicarlo más ampliamente.

OSVALDO CASTRO: Muchas gracias don Rodrigo y también mi aporte era correspondiente al tema anterior, y primero que todo agradecerle a doña Marlene por la propuesta de acuerdo.

Don Rodrigo, resaltar también la importancia que tuvo la Comisión de Redistribución del FEES para que en este presupuesto 2024 se vea un incremento en lo que fue la redistribución, una meta que el movimiento estudiantil de la UNED mediante la AFAUNED nos propusimos para lograr un equilibrio dentro de las universidades públicas, lo cual no fue una tarea fácil, pero creo que ya con este presupuesto se van dando pinceladas de lo que es una redistribución óptima de los recursos del FEES total en correspondencia a las universidades públicas.

Quería resaltar eso, que en este POA 2024 que vamos aprobar, resaltar ese valor y ese esfuerzo que se realizó para lograr una redistribución de los recursos del FEES, lo cual era una consigna para este 2023 y que se ve reflejado para el próximo año, lo cual mediante la comisión que tuvimos en CONARE, una comisión ardua, una comisión que no fue nada fácil, logramos diferentes consensos y también don Rodrigo dentro de CONARE ese ejercicio que realizó usted para lograr una redistribución nuevamente, entonces, muy feliz, muy contento de ver esto dentro del POA Presupuesto 2024, mediante esa negociación que se hizo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Osvaldo, nada más un comentario efectivamente, si no hubiéramos tenido esos \$1 300 millones adicionales producto de la redistribución, hubieran sido más los proyectos que pudiéramos haber incorporado en este POA Presupuesto 2024, ese rompimiento en la distribución histórica del FEES es un paso histórico realmente que ahora tiene que consolidarse, negociarse, pelearse año con año, porque tiene que seguir aumentando más bien, pero ese primer momento era crucial y por eso no lo cedimos en ninguna de las diferentes etapas muy fuertes que usted conoce que se dieron, y dónde la Comisión de

Redistribución hizo un excelente trabajo de base para que pudiéramos sostener la propuesta a nivel de CONARE.

Entonces, sí, tenemos que depender más del FEES, eso a mí no me preocupa, es más permanente, es este recurso público que el pueblo de Costa Rica da a las universidades y que tiene que financiar la operación de las universidades y esa reasignación de los recursos para diferentes actividades de la Universidad que ha venido impulsando en estos años, como lo dije yo ahora al principio de la sesión, donde también mencioné que, efectivamente, parte de la estrategia fue ser conservadores en la estimación del superávit libre 2023, yo creo que va a ser una cantidad determinada, no me atrevo a decir ahorita cuánto, pero que va a permitir financiar algunos de esos proyectos que quedaron en la agenda para el 2024.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, nada más recalcar que en esa comisión, también CONARE y las presidencias de las Federaciones, se dejó claro que el FEES no es de nadie, que el FEES es de todas las universidades y que no es propio de cada una de las universidades públicas, sino que es beneficio para todo el sistema universitario. Eso siempre se dejó bien claro dentro de diferentes espacios, porque siempre se adueñan de diferentes montos, y eso era lo que estábamos tratando de eliminar, ese pensamiento. Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias, Osvaldo. Completamente de acuerdo, doña Laura.

LAURA VARGAS: Bueno, muchas gracias Osvaldo por esa aclaración, porque sí es muy valiosa.

Efectivamente, lo que quiero aclarar es la parte de la pre inversión. Este es un nuevo requisito incorporado en la Ley 9986, como en las solicitudes que nos hace la Contraloría General de la República, para la presentación del presupuesto.

Como dijo Rodrigo, lo discutimos. Nosotros pensamos ¿lo firma don Rodrigo? ¿lo firmo yo como vicerrectora Ejecutiva? Sin embargo, cuando nos sentamos a analizar, vimos que las autoridades, como los arquitectos o ingenieros que participan en la elaboración de las especificaciones, estamos imposibilitados legalmente para poder emitir dichas certificaciones, porque nosotros somos los garantes del cumplimiento de estas fases anteriores o previas, y además somos los que firmamos las decisiones de inicio, y verificamos la ejecución del mismo. Tal vez Nancy nos pueda aclarar, pero por eso estamos imposibilitados legalmente para firmarlo. Entonces, se hizo un análisis de qué es lo que pedía esta pre inversión, o esta fase de pre inversión, lo que pide es la creación de un expediente con ciertos requisitos que indica la ley.

Entonces, doña Iriabel, que es la que siempre ha hecho esta recopilación de información, está totalmente capacitada y competente para hacer la creación de estos expedientes; y eso es lo que ella certifica, que se crearon, que se cumplieron esas fases y que se tienen en un expediente electrónico, obviamente, para poder pasar de la fase de pre inversión a inversión. Es decir, que se tienen

los planos, las especificaciones, el presupuesto, que se ha analizado la parte de gestión ambiental o de impacto ambiental, todo eso.

Esas son las fases que están en esa documentación y ella lo que certifica es que se creó ese expediente de pre inversión y que se cumplieron esas fases. No sé si les queda claro o si quieren algún otro detalle.

MARLENE VIQUEZ: No, nada más quiero aclararle a doña Laura que yo me leí el anexo donde le hace la consulta Yelitza, precisamente, a Ana Lucía Valencia, que es el oficio OJ-2023-597, de todo lo que tiene que incluir el POA Presupuesto y de acuerdo con las nuevas regulaciones que se tienen y ella le indica que “Mediante correo electrónico de fecha tal, remitido a esta oficina por la funcionaria Ericka Moya Navarro, de la Oficina de Presupuesto, se adjunta la solicitud de criterio legal sobre información presupuesto por enfoque regional para presupuestos ordinarios, OPRE-536-2023, para que queden en actas, suscrita por la Mag. Yelitza Fong Jiménez, Jefe de la Oficina de Presupuesto”.

Solo que cuando lo leí, me di cuenta que se refería a las direcciones de MIDEPLAN en relación con la ley; dice que “de acuerdo con lo que se llama el Reglamento o la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica N°10.096 y el Decreto Ejecutivo 43916, denominado Reglamento de la Ley 10096 del 24 de noviembre del 2021, Ley del Desarrollo Regional de Costa Rica, las instituciones bajo el ámbito de este marco normativo, deberán considerar como parte del presupuesto institucional un apartado que precise por cada una de las regiones definidas por MIDEPLAN, los gastos y las inversiones a desarrollar en esta página.

Sin embargo, cuando yo leí este informe, me quedó muy claro que era potestativo de la Universidad basado en la autonomía que tiene la Universidad, de indicar si se ajustaba o no, porque nada más decía, y al final ella lo menciona, que “como vemos sobre las universidades estatales, la ley indica que “podrán integrarse, por lo tanto, es potestativo y no una obligación. Además, se debe tomar en cuenta que las indicaciones de la Contraloría General de la República establecen sobre este punto “las instituciones bajo este marco normativo”, por lo que, al no estar las universidades estatales en dicho marco, no están obligadas a realizar lo indicado en esta ley”.

Nada más hago la aclaración, en relación con esto, porque nada más le preguntaron, caso particular sobre esta parte regional y no en particular, sobre la parte de pre inversiones.

Yo debo aclararle a doña Laura, a don Rodrigo y a la comunidad universitaria que esta servidora bajó de la página de la web de la Contraloría cuáles eran todas las regulaciones, es decir, toda la información que están pidiendo en esta ocasión para el POA Presupuesto de este año, y es cualquier cantidad de documentación.

Por eso, hasta me llamó la atención que ya no es el director Financiero el que acredita lo que está, sino que tiene que ser Jenipher la que está acreditando y es

la que llena la guía, que antes lo hacía don Delio. Ahora no, ahora tiene que ser Jenipher. Se asume una gran responsabilidad.

Yo les entiendo muy bien, solo que me preocupó que una asesora del señor rector, que yo pensaba que era la que estaba viendo el asunto de los acuerdos antes de la Auditoría, pero ahora don Rodrigo dice que no, que está dedicada a la parte de los proyectos de inversión, sea la que esté certificando por parte de la Universidad este tipo de información que solicita la Contraloría.

Pero, si ustedes me dicen que, efectivamente lo puede hacer, yo no tengo ningún inconveniente. Nada más que me llamó la atención porque desde mi ignorancia, no sabía que una persona en el caso de Iriabel, ella sabe que la aprecio montones, esté asumiendo una responsabilidad de este tipo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Ella está plenamente capacitada y con la información para certificar lo que la Contraloría pidió en esta oportunidad, y por eso se lo encargamos a ella. La palabra a doña Yelitza.

YELITZA FONG: Doña Marlene, tal vez una aclaración y para los señores del Consejo. En realidad, don Delio sí firmó la guía de verificación de requisitos de legalidad; son dos guías. Dentro de la información compartida, que coincido que es muchísima información y es bastante complejo.

MARLENE VIQUEZ: Yo la leí. Las dos últimas, aparecen en los anexos, donde don Delio certifica, también.

YELITZA FONG: Sí, hay una guía de verificación de la parte presupuestaria y Jenipher, me imagino que puede comentar ahora, también ella certifica de otra forma. Entonces, se ha mantenido porque es parte del bloque de legalidad.

Y, efectivamente, nada más quería hacer dos aportes adicionales con respecto a lo que usted señala de los lineamientos e indicaciones de la Contraloría. Es bastante extenso. Como usted pudo notar, piden información de manera adicional y se le hace la consulta a la señora Ana Lucía Valencia, porque teníamos una duda de su aplicación en cuanto al enfoque regional. Por eso se hace específicamente, esa consulta.

Con las de preinversión, las indicaciones hacen referencia a la nueva Ley de Contratación Administrativa, entonces, al irnos al articulado de la nueva ley de contratación, no genera dudas porque no está involucrado el Ministerio de Planificación, entonces tenemos mayor claridad.

Lo que no tenemos claridad es que en las indicaciones, nada más habla del certificado de preinversión; no habla de mayor detalle. Entonces, como lo indicamos en su momento en el Consejo de Rectoría, que también lo conversamos con la Oficina de Contratación y Suministros, con doña Yirlania, tenemos que esperar si hay alguna solicitud adicional de la Contraloría, porque es

un requisito nuevo. Nada más quería hacer esos tres aportes con respecto a esos puntos. Muchas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Si quiero aclararle Yelitza que yo, para analizar el presupuesto, le puede sonar un poco extraño, pero inicio de atrás para adelante. Inicié leyendo primero todos los anexos para ver si estaban cumpliendo con lo que estaba indicando la Contraloría.

De ahí en adelante me di cuenta de toda la información que se estaba incluyendo y las respuestas correspondientes. Con base en todo eso, tenía que ir constatando después, en el POA Presupuesto, las especificaciones correspondientes. Pero, yo lo tengo claro, por eso mi reconocimiento al gran esfuerzo que tuvieron que hacer en muy corto tiempo, para poder llevar a cabo esto.

Y, efectivamente, en los anexos que aparecen, es una carpeta a la que yo le llamé anexo, viene ahí, inclusive, la parte de FUNDEPREDI, la certificación de reinversiones que es el 23, la vinculación con el POA, el acuerdo, todo viene aquí. Es decir, que es lo mismo que se menciona en el POA Presupuesto, pero que es la información que están dando, para ver si realmente está, inclusive, cuántas son las obras de arte, los proyectos de inversión, la certificación del IFAM, de cuánto va recibir el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, etc.

Todo lo vi, hasta la póliza del INS, todo. Hasta las dietas que nos pagan, el total y todo el asunto que piden. Eso no me preocupó tanto. Inclusive se certifica, va en un anexo, el plan de la Auditoría Interna de la Universidad, que fue aprobado por el Consejo Universitario.

Entonces, debo decir que ahí me di cuenta que hay un documento que certifica don Delio, pero la guía anterior, en los POA'S Presupuestos anteriores, la guía inicial la certificaba, por lo menos, hasta el año pasado, la Dirección Financiera, porque es el proyecto POA Presupuesto. Pero, en este caso me llamó la atención que la primera página del POA, precisamente, la está certificando doña Jenipher y no la Dirección Financiera.

Nada más quería hacer esa aclaración, porque me di cuenta del cambio de regulaciones. Yo le había pedido a doña Nancy "si tiene tiempo revise toda la información que le piden a la Universidad, porque es mucha la que tenemos que tener". Pero, más bien, debo reconocer cómo en todos los 23 anexos viene toda la información y yo espero en Dios que la acepte la Contraloría General de la República. Gracias.

NANCY ARIAS: Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras, y a los señores del Consejo Universitario. Sobre este tema quería aclarar que, efectivamente, doña Marlene me dijo que tenía interés particular en las certificaciones. Entonces, yo las revisé. Bajé también lo que pide la Contraloría y ayer incluso lo vi con Yelitza, para verificar algunos detallitos.

Verifiqué con Ana Lucía, ellos también participaron en la preparación de esta parte específica de las certificaciones. No solo en la de regionalización, sino en esta, también.

Vimos las certificaciones y coincidimos en que cumple con lo que la Contraloría pide. Lo que sí no sabemos, como dice doña Yelitza, es un requerimiento nuevo, entonces, no sabemos qué va a decir la Contraloría, pero estamos listos a que cuando venga con algún otro requerimiento, si algo faltó, pues lo corregimos.

Y también es importante, debo aclarar, que cuando una persona certifica, en este caso quien certifica este tema de la preinversión, es responsable del contenido, entonces para el Consejo es suficiente la certificación, porque la responsabilidad la asume la administración en el momento en que se lo asigna a una persona. Por eso el documento que incluso la Contraloría pide, es para ellos también tener por cierto el contenido de la certificación. Entonces, en esas condiciones, cumple con lo que pide la Contraloría. Yo revisé ese punto en particular, pero quedamos a la espera a ver cómo lo van a manejar en este nuevo montón de documentos que pidieron.

RODRIGO ARIAS: Sí, pueden pedir cualquier cosa adicional en estos meses, pero ahora no está concreto. Nada más piden la certificación de esa preinversión e Iriabel tiene a su mano toda la información requerida para certificar que esos estudios existen.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, nada más para aclarar que yo tuve claro que lo que está certificando don Delio era lo del superávit. Es decir, lo que le piden es la certificación del superávit específico, del superávit del periodo, el superávit acumulado y el superávit total, que se tenía, por ejemplo, en este caso, a diciembre del 2022. Entonces, ahí viene un documento donde está el desglosado, precisamente.

Lo otro, para que las personas tengan claro a lo que me estaba refiriendo, es el hecho de que la otra certificación que se hace por parte de don Delio, es con respecto a la liquidación presupuestaria del 31 de diciembre del 2022, que son los dos oficios que vienen, ambos relacionados con el superávit específico y el superávit libre y así lo entendí yo. Si estoy equivocada, él me corrige, pero son los oficios DF-034-2023 y DF-306-2023 Gracias

ELIÁN VALERIO: Para efectos de asesoría en materia de presupuesto público, nada más quería mencionar un aspecto dentro de los múltiples requerimientos de información que ha solicitado el órgano contralor para el presupuesto ordinario y para el ejercicio económico 2024 y su respectivo plan operativo anual y es que está relacionado con el anexo 22, donde entra en aplicación las normas técnicas para fondos administrados o custodiados por sujetos privados, en este caso FUNDEPREDI, y lo que nos indica es que el asunto se va a cargar en un módulo del sistema de información sobre planes y presupuestos de la Contraloría General de la República, información relacionada con los fondos, no correspondientes



propriadamente a la operación de la Fundación, si no los fondos que pertenecen a la UNED y que son custodiados o se tienen bajo su custodia, en ese caso por FUNDEPREDI y que corresponden con las utilidades retenidas en los estados financieros certificados que ahorita lo que le reportaban es un monto cercano a los ¢401 millones.

Adicionalmente FUNDEPREDI también nos reportó una utilidad proyectada para el ejercicio económico 2024 de cerca de ¢28 a ¢29 millones, ahí estamos hablando de cerca de ¢430 millones, ahí se incluyen los montos exactos y la aplicación respectiva de esos recursos que la UNED, ente accionista o propietario de la Fundación va a tener que aplicar en egresos. Hay una aplicación en diferentes fondos por 193 millones de colones, nada más hacemos la aclaración porque también a lo que estaba indicando doña Nancy estamos en la aplicación de una nueva norma que fue emitida apenas hace unos meses, entonces a ver qué va a salir.

Lo que pide esencialmente es que la Universidad lleve un control sobre esos fondos custodiados, la variación del presupuesto, la asignación de recursos de qué se va a presupuestar esos fondos custodiados y la autorización del jerarca administrativo o Consejo Universitario para que esos fondos se mantengan en custodia, porque así no tendrían que ser devueltos a las cuentas de la Universidad y a transferencia, pero esto es para que lo tomen en consideración.

Como les digo, es una nueva norma que está recién emitida y que vamos a ver qué requerimientos nos puede asociar, pero que así se va a cargar información pública sobre eso, no desafortunado, sino que dentro de las labores de fiscalización de la Contraloría General de la República, que están siguiéndole el paso a los recursos que tienen las diferentes instituciones a través de fundaciones, nada más les hago el comentario, gracias.

RODRIGO ARIAS: En ese tema la Contraloría siempre ha querido meterse con las fundaciones universitarias a lo largo del tiempo y han habido diferentes etapas, ahora importante que dentro de esa desaplicación de regla fiscal que se aprobó en un proyecto de ley la semana pasada, se exonera de la regla fiscal, los ingresos propios de las universidades, incluyendo las transferencias de las fundaciones. Aquí incluso habíamos acordado que se mantuvieran en la FUNDEPREDI mientras hacíamos la reforma del reglamento, que también está en conocimiento del Consejo Universitario y que tiene que ver con esto, que Elián acaba de mencionar y son requerimientos nuevos que habrá que ver cómo los concreta la Contraloría en estos próximos meses o próximos años.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días, nuevamente un saludo para todas las personas que nos acompañan y para las personas de la comunidad universitaria que le dan seguimiento a esta sesión.

Yo tengo una duda sobre el considerando 8 de la propuesta de acuerdo que nos trae doña Marlene y el acuerdo 3 que se relaciona con el considerando 8, porque

ese considerando plantea que el Consejo Universitario no tiene conocimiento alguno, sobre la propuesta de Medios UNED y a mí me llama mucho la atención porque es una propuesta que incluso yo he podido conocer, incluso antes de integrar el Consejo, producto de la importancia que tiene, hay que decir que es la consecuencia de una lucha larguísima con la aprobación de la ley que otorgó las frecuencias a la UNED en el año 2007, yo en esa época era asesor y le dimos seguimiento, las frecuencias de radio y televisión han sido una lucha larguísima para que la UNED tenga estas frecuencias y la verdad es que en mi opinión es de los proyectos más estratégicos que puede tener la UNED en este momento.

Teniendo cobertura de radio y televisión a nivel nacional, podemos llegarle a ese segmento de la población que no tiene conectividad, que no tiene acceso a internet, estamos hablando de más de un 30% de la población que todavía se conecta a la televisión abierta y que al no tener conectividad, está precisamente en las zonas más alejadas, en las zonas rurales, en las zonas fronterizas, que podría llegar a tener acceso a la educación, a programas educativos que a través de la televisión abierta imparta la UNED, fortaleciendo muchísimo la cobertura de esta Universidad, es decir, es un proyecto, en mi opinión, estratégico de lo más relevante y lo que me preocupa es que en la propuesta de acuerdo que nos trae doña Marlene se plantea como que el Consejo no ha tenido nunca conocimiento de nada de esto.

Yo quería preguntar, como yo soy nuevo aquí relativamente, si es cierto que el Consejo no ha tenido conocimiento sobre ese tema, porque la forma en que está redactado el acuerdo, de alguna manera deja mal al Consejo, deja como que estamos aprobando algo sobre lo que no se ha tenido conocimiento y obviamente por lo menos en mi caso, yo sí tengo conocimiento del tema y creo que es estratégico, que es de lo más importante que puede hacer la UNED en este momento para llegarle a las poblaciones más excluidas del país. Quería preguntar básicamente eso, si no se puede corregir la redacción, o se puede aclarar el punto, o si es verdad que el Consejo no tiene conocimiento de ese tema, porque me extrañaría muchísimo, como les digo, yo integro este órgano desde finales del año pasado, y me extrañaría que en todos estos años no se haya traído el tema de las frecuencias de radio y televisión de la UNED aquí, cuando es una de las luchas más importantes que se ha dado para obtener estas frecuencias y obviamente, si ya se tiene las frecuencias, el siguiente paso es comprar los transmisores y el equipo que se requiere para todo ello.

Más que todo es una pregunta, si es cierto lo que ahí se afirma de que no hay conocimiento sobre el tema.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo hacer la aclaración don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, y yo también voy a hacer una después, doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Don José María, supongo que usted está muy bien informado y lo que le puedo decir es que el Consejo Universitario, como órgano colegiado,

tiene vida cuando está reunido y en ese sentido no ha recibido una presentación de en qué consiste el proyecto Medios UNED.

Es cierto que tuvimos acuerdos defendiendo lo de la frecuencia radio y televisión, etcétera, eso yo no se lo puedo decir como apoyando todo esto, eso sí, pero como proyecto Medios UNED, donde se está llevando a cabo y que lleva grandes recursos, cómo se va a ejecutar o cómo está estructurado ese proyecto, nunca ha sido presentado al Consejo Universitario y como tenemos que aprobar recursos en ese sentido, el único propósito que yo tengo, no es oponerme al proyecto, es que vengan al Consejo y lo presenten, para que la misma comunidad universitaria se dé cuenta, ¿cuál es el valor que tiene ese proyecto?, no valor monetario, sino cuál es la repercusión que tiene, porque siempre se ve como si fuera un proyecto de la Rectoría y es un proyecto de carácter institucional, e inclusive yo personalmente le he pedido a don Sebastián Fournier la última vez que lo vi que le dije, -Sebastián, presente el proyecto al Consejo Universitario para que no haya más dudas al respecto-, eso es lo que yo le he indicado.

El día que tuve la tertulia con el señor rector, ese mismo día se lo dije a él, presente el proyecto, porque se hacen cosas, el Consejo las está financiando, pero nosotros a ciencia cierta, no sabemos, como no teníamos conocimiento, cuando se llevaron todos los proyectos del AMI y del acuerdo de mejoramiento institucional.

Supongo que usted está más informado, porque está más cercano a Onda UNED y entonces le informaron, pero como Consejo Universitario, este Consejo no ha tomado ningún acuerdo al respecto sobre Medios UNED.

Existe una moción del V Congreso, sí que existe, en los lineamientos se tomaron en cuenta, sí, pero como órgano colegiado al final, por Estatuto Orgánico, el que aprueba los recursos es el Consejo, entonces, desde mi punto de vista, para mí este proyecto se tiene que exponer al Consejo Universitario para que quede un acuerdo, en relación sobre la importancia y la inversión que tiene que hacer la Universidad en este sentido. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Se puede tomar un acuerdo con ese detalle, pero no se puede decir que no se conoce el proyecto, todos sabemos que existe, es el tercer año que se presupuesta don José María, en el primero se atrasó porque el gobierno no había dado la frecuencia, en este año está presupuestado, pero en el primer año el Consejo Universitario tomó el acuerdo de pedir a la administración que ese proyecto pasara por la CETIC, por la comisión que aprueba los proyectos de tecnología de la UNED y por ahí pasó entonces, con toda la rigurosidad de esa comisión. Este año se presupuestó de nuevo y no se ha podido avanzar en la ejecución porque las frecuencias se dieron recientemente y por todo el asunto de la contratación administrativa y las negociaciones que se vienen realizando para disminuir precisamente las inversiones de la UNED.

Pero los transmisores son claves para ponerlo en funcionamiento, hay también, como mencioné hace un rato, 3 acuerdos del Consejo avalándolo, cuando se aprobó la ley en 2007, obviamente la UNED fue consultada, el proyecto de ley lo había llevado yo como rector a la Asamblea Legislativa, porque era algo que, aunque estaba en la Ley de Creación de la UNED, nunca se había materializado, y creo que sí es muy importante para el fortalecimiento de la UNED en la función que tiene a nivel nacional, por eso fue que hicimos este proyecto que no se pudo materializar porque no había frecuencias, hasta ahora que me reacomodo con el espectro radioeléctrico volvió a existir esa posibilidad y ya se aprobaron la frecuencia para la UNED.

Por eso se puede seguir adelante, lo estábamos presupuestando en el 2024, porque en el 2023 no se va a ejecutar, entonces para darle continuidad, pero los recursos ya están asignados en el año 2023, nada más se trasladan, para seguirlos utilizando en el 2024 y efectivamente fue aprobado el proyecto en la Asamblea Universitaria Representativa, fue aprobado el proyecto en el Congreso Universitario y está contenido el proyecto en el Plan de Desarrollo que aprobó el Consejo Universitario, si hay un acuerdo del Consejo avalando todos los proyectos que están en el Plan de Desarrollo Institucional dentro de ellos, ese proyecto, si se quiere conocer con detalle, perfectamente podemos invitar a las personas que lo han estado laborando, no solo don Sebastián, para hacer una presentación más detallada, lo cual me parece que es conveniente, pero no se puede alegar que se desconoce, porque el proyecto es conocido desde hace bastante tiempo y por eso todos estos diferentes acuerdos que se han tomado a lo largo de los años.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo y doña Marlene, pero entonces habría que corregir los términos de la propuesta de acuerdo que se nos presenta, porque en la propuesta de acuerdo en el considerando ocho, plantea que el Consejo no conoce este tema del proyecto Medios UNED y si se presupuestó, por ejemplo, en el año 2023, entonces no es cierto que el Consejo no ha conocido el tema, eso habría que precisarlo.

Yo estoy de acuerdo con que vengan los encargados de este proyecto a exponer y a profundizar y que profundicemos sobre el tema, pero creo que hay que aclarar que no es que no se ha conocido el tema.

MARLENE VÍQUEZ: Es el considerando 13, don José María, es donde dice el programa 8 de inversiones.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: 13, perdón. Entonces, podríamos cambiar la redacción donde diga que el Consejo Universitario no se le ha presentado formalmente en qué consiste este proyecto.

RODRIGO ARIAS: En que consiste sí, los detalles del proyecto quizás no, pero el proyecto sabemos cuál es.

EDUARDO CASTILLO: Ponerlo en positivo como dice don Rodrigo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, o tal vez poner que el Consejo quiere profundizar la información. Pero no decir que no se ha informado, no sé, me parece.

MARLENE VÍQUEZ: Pero por eso, entonces, yo estoy dispuesta a arreglarlo, no tengo ningún problema, pero cómo se puede poner aquí, que es donde viene la explicación.

La inversión se está haciendo por  $\phi$ 500 y resto de millones, entonces hay que poner aquí que el Consejo Universitario no conoce el detalle formal del proyecto y su sostenibilidad a futuro, porque yo me fui a revisar el plan de inversiones, que no solamente esto requiere, requiere más dinero a futuro. ¿Me explico?, entonces esto es lo que hay que arreglar, nada más que se diga "... el Consejo Universitario requiere conocer..."

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, requiere profundizar la información sobre los detalles del proyecto; podría decir.

MARLENE VÍQUEZ: El Consejo Universitario requiere profundizar en los detalles del proyecto Medios UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias a usted doña Marlene.

JENIPHER GRANADOS: Nada más para aclarar. Se emiten dos tipos de documentos de verificación, nosotros desde el CPPI siempre hemos emitido una guía interna para la verificación de los requisitos, esto corresponde a la información que va dentro del documento del Plan Operativo Anual.

Siempre se ha certificado desde acá y también adicional, la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera emite sus documentos y la Dirección Financiera los certifica. Entonces esta guía, que doña Marlene bien menciona, no es un documento o una verificación nueva, es un documento que siempre se había emitido en el Plan Operativo para análisis interno, para que ustedes tengan conocimiento de que nos pide la Contraloría, qué nos aplica, que no nos aplica, porque no todo nos aplica, es una guía general, para todas las instituciones y nosotros ahí les indicamos con que estamos cumpliendo y también porque hay elementos que no nos aplican.

Pero si es importante aclarar, que no es que estamos asumiendo una certificación que corresponda a la Dirección Financiera. Los de la Dirección Financiera se trabajan de manera separada, esta es específicamente de la información que se está incluyendo en el Plan Operativo Anual.

MARLENE VÍQUEZ: Jenipher, una consulta nada más, la persona confundida soy yo. Es la primera vez que lo incluyen dentro del POA, porque siempre lo hacen de manera separada, o sea, incluyen la guía, siempre viene la guía.

JENIPHER GRANADOS: Sí, señora, siempre viene la guía dentro de la primera parte, por eso le ponemos por partes, ya vamos dentro de la primera parte, donde viene toda la información general que mencioné al inicio de la presentación, toda la descripción de la Universidad se incorpora esta guía, que es como una lista de chequeo, por decirlo así, de lo que está dentro del Plan Operativo. Siempre ha estado dentro del documento que nosotros remitimos al Consejo Universitario para remisión de la Contraloría, nos indican que no debe ser remitida, solamente para ustedes, entonces para la Contraloría la eliminamos y se vuelve a subir el documento, pero ya sin la guía interna.

MARLENE VÍQUEZ: OK, muchísimas gracias por la aclaración.

JENIPHER GRANADOS: Con todo gusto.

MARLENE VÍQUEZ: En todo caso, ya indiqué que estaba completa y que usted la había certificado.

JENIPHER GRANADOS: Si señora, gracias.

DELIO MORA: Efectivamente doña Marlene, nada más quería nuevamente ratificar lo que las compañeras tanto Yelitza, como Jenipher dijeron, yo en este caso he firmado 3 documentos, que es la guía del bloque de legalidad, las notas 306 y 307, también que tiene que ver con el superávit, que usted bien lo menciona y en este caso, pues quería hacer esa aclaración.

Es importante también hacer recalcar que creo que a partir de hace dos años, la Contraloría General de la República, a pesar de que nosotros salimos de vacaciones, nos sigue solicitando muchísima más información, muchísimas otras cosas y entonces nosotros estamos remitiendo esa información o solicitando esa información a las diferentes dependencias que por alguna situación necesitamos tener eso, por eso mi comunicado, muchas veces también con las mismas dependencias, es: "Podemos estar saliendo de vacaciones institucionales, pero tienen que estar pendientes de los correos porque hay mucha información que a veces nos solicitan", y que posiblemente las dependencias son los que tienen la información y nos la tienen que dar. Por eso, mi persona particularmente, hago esta salvedad siempre a las dependencias, o sea que nos vamos, pero que tenemos que estar pendientes de cualquier requerimiento. A mí me llegan los correos y yo inmediatamente los remito tanto a don Rodrigo, doña Laura, a Yelitza y ahí a todas las demás personas.

Otra cosa que es importante aclarar en esto, también con lo del plan plurianual, que con la nueva Ley 9986, comienza a generar cambios y que vendría a ayudar esta parte de la sostenibilidad que también usted está indicando, ahora nosotros

para poder certificar proyectos que se sacan a través de Contratación y Suministros y sobrepasan más de un periodo, tengo que certificar efectivamente que eso va a tener los recursos, por lo tanto, estoy trabajando coordinadamente con la Oficina de Presupuesto, para indicarles, -tenemos esta situación, me están pidiendo que certifique esto, esto tiene que ir en el plan plurianual, por favor revísenlo, chequéenlo, para que ya lo incorporen de una vez y que eso vaya quedando de una vez armado en el plan plurianual-.

En otras palabras, esto quiere decir que ya el plan plurianual no solamente va de una forma proyectada, sino que también ya va con cuestiones propias de lo que nosotros tenemos, ya ha salido a partir de este año, ya he hecho varias certificaciones en donde voy diciendo, -Yelitza, me están solicitando esto-, por ejemplo, la Editorial, entonces Yelitza me dice, -bueno don Delio, esto es así, así hacemos la certificación y esa es la que le remitimos nosotros a la Oficina de Contratación y Suministros, para que tenga ese respaldo también esa contratación-.

Efectivamente, nada más quería hacer esta salvedad, como yo vi que ahí decían que era Jenipher y yo dije, -entonces, yo quiero saber qué fue lo que yo firmé, porque yo la revisé y sí vi que básicamente era la misma que había-, que he venido firmando en los últimos años. Entonces nada más quería hacer esa salvedad. Muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Con esa observación que manifestó don José María y doña Marlene le hizo una aclaración, que el Consejo Universitario no conoce en detalle el proyecto de Medios UNED, la inquietud que me surge es hasta qué punto o si eso no causará algún ruido a la hora de presentar esa propuesta de acuerdo a la Contraloría.

Yo estoy de acuerdo con la parte de ese considerando, pero para efectos internos, o sea que quede como en el otro acuerdo, en ese sentido, igualmente yo lo había marcado aquí en amarillo, dicho sea de paso. Igualmente, con la otra observación que se manifiesta ahí sobre la sostenibilidad del Data Center, que dice: “no obstante, no se visualiza dentro del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 los recursos para el mantenimiento o renovación del Data Center que tiene la UNED, producto del acuerdo de mejoramiento institucional (AMI), ni lo establecido en el plan de sostenibilidad del equipo adquirido con el AMI, el cual es un compromiso adquirido mediante el citado acuerdo”.

Esas dos observaciones yo las había marcado en amarillo, perdón, la observación al considerando, que yo preferiría desde mi punto de vista, que eso quedara como un acuerdo a lo interno de nosotros, o sea, como en el segundo acuerdo doña Marlene en ese sentido, esa es mi inquietud don Rodrigo al respecto, creo que todo está en el considerando 13, si no me equivoco, están los dos casos. Eso sería don Rodrigo. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias don Eduardo. Las sesiones son públicas y están grabadas en YouTube y no tenemos nada que esconder y somos de manera transparente, también propongo que se apruebe el POA Presupuesto como está, o sea, yo estoy diciendo, creo que la Contraloría tiene que darse cuenta que este Consejo Universitario analiza y conoce claramente lo que está aprobando y que no tiene ningún problema en que se informe al Consejo ciertas cosas, yo no estoy tratando de maltratar a la UNED, no le estoy haciendo daño a la UNED con esto. Las sesiones son públicas y están grabadas, así que la Contraloría se va a dar cuenta si oye esta grabación, que estamos aquí discutiendo y qué es lo que tiene que ir para la Contraloría y qué es lo que no tiene que ir a la Contraloría, me parece que puede ver el análisis amplio y como tiene que ser, que yo estuve de acuerdo, que entendí muy bien, a veces yo voy redactando en la noche, o en la tarde como hoy, pero formalmente.

Uno es miembro de un Consejo Universitario como persona, pero el Consejo tiene vida cuando está reunido y lo único que muestra la unidad del Consejo Universitario son los acuerdos, en ese sentido, por eso yo creo que ninguno de los acuerdos que aquí se proponen, ahora con los ajustes que se realizaron y que don Rodrigo me aclaró sobre los \$400 millones, yo dije, -no tengo ningún problema, ahora hay que agregarlo-, pero, sí creo que es importante que adonde diga, "informar al Consejo Universitario la estrategia para el plan sectorial...", porque me parece que la Contraloría debe saber de una vez que existe un plan sectorial de inversiones y eso es importante que lo tengan y que fue aprobado por la instancia competente, yo no estoy diciendo que lo tenemos que aprobar nosotros, jamás, yo sé que lo único que nosotros aprobamos es el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Académico, nada más, todos los demás planes sectoriales, los aprueba la Rectoría, pero si es importante que como somos responsables de la asignación de los recursos y de los proyectos, y no tengo ningún problema que a la hora de concluir, por decir algo, porque a la Contraloría la respeto mucho, pero hay cosas que no comparto de ella, durante 5 años llega y dice -vea, ¿porque ustedes aprobaron esto y esto?, porque existía un plan sectorial de inversiones.

Simplemente tenemos la información, hay una instancia que la tomó, solo que sabemos que queremos analizar cómo se le va a dar sostenibilidad en el tiempo, igual cómo hizo el estudio Elián, de la parte plurianual que lo exige la Constitución, él trabajó, si uno analiza el detalle, cuando yo analicé el presupuesto, el documento, el procedimiento matemático que hace Elián para hacer las proyecciones que están ahí, uno se quita el sombrero, vea el esfuerzo que hace una persona para demostrarle a la Contraloría lo que está ahí, igual el esfuerzo que hace la Oficina de Presupuesto mediante Elián, haciendo el estudio plurianual, trabajo bajo ciertos supuestos y a mí me gusta que lo vean, que digan, -está trabajando sobre estas condiciones-, yo tengo fe, tal vez me equivoque y espero no equivocarme, que para el 2025 ya la regla fiscal la quiten, para que todas las personas y todas las instituciones puedan trabajar como tiene que ser.

El asunto es que mientras exista, nosotros tenemos que demostrar que analizamos el presupuesto, que a pesar de que nos lo dieron tarde, tomamos el



trabajo de analizarlo y para eso es que pongo también un segundo acuerdo, qué me parece que es muy importante porque don Rodrigo tiene que ayudarnos a nosotros, nosotros somos una junta directiva, véanlo así, una junta directiva, pero solo don Rodrigo, con su capacidad y con Yelitza y el personal que tiene, puede decirnos de qué manera se pueden mitigar los efectos, porque si los hay don Eduardo, para los salarios compuestos, conociendo a don Rodrigo, todavía lo recuerdo don Rodrigo, cuando las organizaciones no entendían la negociación salarial que él les propuso, de cómo los salarios de la UNED están devaluados como un 16%, algo así, y cuando fue a explicarles, les digo yo, se los voy a llevar por partes, pero eso sí, bajo ciertas reglas, o sea, a partir del período siguiente, pero no era retroactivo, cada año le iba haciendo un reconocimiento.

Yo tengo claro cuál es la capacidad del señor rector para encontrar una estrategia, lo que sucede es que yo podría decirlo, si a mí me preguntan, yo puedo pensar una estrategia, pero la comunidad universitaria escucha y nos escucha a nosotros diciendo, -hay ¢400 millones para la previsión de los salarios globales, pero también una parte para ir actualizando las bases salariales-. Yo no sé a cuánto equivale eso, yo no voy a hacer el cálculo ni nada, don Rodrigo dice que cerca de un poco más de un 90% se irá para salarios compuestos.

Entonces, don Eduardo, no me molesta que el acuerdo se vaya, lo que queda de segundo es lo que nosotros estamos intentando, para tranquilidad de la comunidad universitaria y lo demás no tiene ningún problema para que se pueda explicar la información a la Contraloría, para que vean que existe un plan precisamente sectorial de inversiones y en el cuadro 13, ahí se menciona Medios UNED, ahí está, yo me senté a revisarlo anoche, y yo dije -ok, ya entendí lo que están haciendo tal y tal cosa-. Yo tengo que empezar a ver cómo fundamento y cómo protejo también al Consejo Universitario. Gracias.

EDUARDO CASTILLO: Gracias a usted, doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: Le doy la palabra a don Elián, tal vez si es breve, porque esperamos votar antes de la 1 pm.

ELIAN VALERIO: Claro, nada más quería hacer una aclaración, en cumplimiento de la información suministrada por don Delio Mora como director financiero hace unos minutos en relación con las certificaciones que él aporta, tanto del superávit total, superávit total proyectado, superávit específico, superávit libre, de este ejercicio económico 2023, estimado para su aplicación en ingresos en el ejercicio económico 2024, en este caso por medio del proyecto de presupuesto ordinario 2024 que estamos en estudio, comparto lo siguiente. Para efectos o tranquilidad y esperemos que así sea, porque al final de cuentas, nadie está obligado a conocer el futuro, pero nosotros como Oficina de Presupuesto tenemos que hacerlo con base en los diferentes compromisos y pre-compromisos y procesos de contratación pública que están siendo llevados a cabo por cada partida, hacemos una proyección aparte también de la preocupación de algunos miembros y personas miembros del Consejo Universitario de los servicios especiales,

hacemos una proyección del cierre de este ejercicio económico 2023, incluso considerando hasta lo que hay que reforzar de servicios especiales ahora para el tercer cuatrimestre, refuerzo contenido presupuestario y que tomando en consideración esa proyección del cierre, los compromisos, los pre-compromisos existentes, así como los procesos de contratación pública, comunicados por la Oficina de Contratación y Suministros que se iniciaron en este ejercicio económico 2023 y pasan al ejercicio económico 2024, considerando todos esos elementos, se logra determinar un monto de superávit total estimado, con su componente de superávit libre y superávit específico, y que con base en ese insumo, don Delio realiza las certificaciones del superávit respectivo en atención a la Norma 4214, inciso b)-3, del manual de normas técnicas sobre el presupuesto público de la Contraloría General de la República.

Entonces, estamos esperando que si hay que hacer un ajuste que no sea tan marcado, como tal vez en algún momento se pensó este año, sin embargo, este año el ajuste en realidad fue de ¢922 millones en el presupuesto extraordinario número 1, de un presupuesto de más de ¢60 millones en gastos corrientes, entonces, no es tan significativo, aun así relativamente, pero es tratar de hacer el mayor esfuerzo, para que el ajuste sea menor o la afectación a la institución sea menor. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Es el anexo número 3, don Elian, donde aparece la certificación.

ELIAN VALERIO: Correcto número 3, el DF-034, corresponde a la certificación, esa sí es liquidada del superávit total libre y específico al 31 de diciembre de 2022, en forma acumulada y en el otro caso es la que se proyecta para el cierre de este ejercicio económico 2023 y que ya está siendo aplicado en ingresos en el ejercicio económico 2024, para evitar precisamente que todo tenga contenido desde el inicio y no estemos esperando un extraordinario para ver qué incorporamos y que no.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: La idea es adelantar algunos de los contenidos en el presupuesto, anticipando un superávit, pero como dice Elián, no estamos obligados a identificar todo lo que pasará en el futuro, son proyecciones que tienen que irse analizando y en eso es en lo que siempre se está, cuando uno planea la ejecución de un presupuesto, como dije al inicio de la sesión, no es algo estático, es algo que mes a mes se le va dando seguimiento, por ejemplo, con regla fiscal, desde que existió esa restricción que nos ha afectado tanto a todas las instituciones a lo largo de estos últimos años, se lleva un control mes a mes, de los diferentes componentes restringidos por la regla fiscal para saber que no nos pasamos.

Y ahora que don Delio hablaba que para responder a la Contraloría, se termina después de que salimos a vacaciones y muchas dependencias siguen aportando

información, de igual forma lo hacemos con la regla fiscal y me informa a mí Delio o Roberto, -vamos por tanto, vamos por tanto-, ya en el mes de diciembre, hasta que se dice, ya veinti y resto de diciembre hay que cerrar, porque hay que cerrar y tiene que ser antes del 31 y por eso es que hemos llegado a una ejecución casi el 100%, lo que le sorprendía al periodista del Semanario Universidad, que como hacíamos, y yo le decía que con seguimiento muy cercano a los gastos, con el propósito de hacer el uso más intensivo, los recursos que el pueblo de Costa Rica nos da para cumplir un propósito, no para acumular superávit, y eso siempre tenemos que hacerlo y este presupuesto está pensado de esa manera también.

Le agradezco mucho a doña Marlene que lo mencionó, porque en salarios, efectivamente, cuando yo llegue a la Rectoría en aquella oportunidad, teníamos un rezago muy grande y lo recuperamos en su totalidad y aún más. Ahora hemos tenido otro tipo de restricciones, yo creo que a pesar de todo lo negativo de la Ley Marco Empleo Público, hay una luz de esperanza cuando permiten realizar bases de conformidad con estudios técnicos, no con costo de vida, y ahí es donde el cronograma que tenemos planteado acá, nos va a dar las luces para ver de qué manera enfrentar ese ajuste de las bases salariales, para ello es que tenemos esa reserva.

¿Cuánta gente habrá en salario global el otro año? Yo creo que menos de 200, o sea, Recursos Humanos proyecta que era como un 5% del personal el otro año que puede estar bajo salario global, el 95% entonces de esa reserva y algunos recursos que se puedan utilizar, van a ser para reforzar con base en una revisión técnica las bases salariales, pero eso es un capítulo que tendremos que enfrentar por ahí de febrero o marzo.

Entonces, si no hay más observaciones y con los ajustes que se hicieron, pongo en votación las propuestas de acuerdo. Estando todos de acuerdo, lo aprobamos y aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

## **ARTÍCULO I-A**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2985-2023, Art. IV-A, inciso 3), celebrada el 21 de setiembre del 2023 (CU-2023-479), que a la letra indica:**

“CONSIDERANDO

El oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho,

rector, en el que remite la información sobre la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de nombramientos realizados por medio de servicios especiales durante los últimos años”, con el fin de informar a este Consejo Universitario acerca de los resultados de la evaluación del Impacto financiero a lo largo del tiempo para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas de servicios especiales y con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación y toma de decisiones respectiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, de manera tal que se pueda incluir en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, el cual se analizará en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el próximo miércoles 27 de setiembre de 2023. / ACUERDO FIRME”

**2. El oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, y dirigido al Consejo Universitario, en lo que interesa indica:**

“Reciban un cordial saludo.

Se remite para su consideración y análisis, la información de la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de nombramientos realizados por medio de servicios especiales durante los últimos años”. El resultado de esta consolidación de plazas se estará incluyendo en el proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad para el ejercicio económico 2024, elaborado por la Oficina de Presupuesto a partir de la información técnica de la Oficina de Recursos Humanos y los acuerdos del Consejo de Rectoría. / El documento “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” incluye 103 plazas consolidadas, equivalentes a 98,75 tiempos completos, pertenecientes a diferentes dependencias de la Universidad, con el fin de atender de forma permanente las necesidades de personal para la gestión de las diferentes actividades de la UNED que se han venido atendiendo mediante la subpartida de servicios especiales. De esta forma, se logra continuar con el compromiso de dar estabilidad al personal y asegurar la continuidad de las diversas funciones inherentes al quehacer universitario.

Con respecto al “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de plazas contratadas por servicios especiales”, el objetivo principal es informar a las autoridades universitarias, en particular, al Consejo Universitario, acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero a lo largo del tiempo para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas de servicios especiales y con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación y toma de decisiones respectiva. / En este informe de consolidación de plazas de servicios especiales a cargos fijos, se incluyen plazas académicas y administrativas de varias dependencias. / Se hace mención especial de la consolidación de plazas financiadas con los recursos del fondo del sistema para los programas de regionalización y de la sede interuniversitaria de Alajuela. Este paso se logra dar luego de que en CONARE se modificaron los lineamientos del fondo del sistema, asegurando de manera permanente los recursos asignados a cada universidad en ambos programas. De igual manera se incluyen plazas que por varios años han prestado sus servicios en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local de la Universidad. / Se adjunta a esta nota el detalle de la consolidación de plazas, junto con los acuerdos de Consejo de Rectoría, así como los estudios técnicos de la Oficina de Recursos Humanos para cada solicitud, así como el estudio de viabilidad financiera de plazas 2024. / Atentamente,”

3. **La visita realizada a la sesión 620-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 25 de setiembre, 2023, por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y los señores Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, Greivin Solís Zarate, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional y Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.**
4. **Con el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), se adjunta el documento titulado “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos”, además de los acuerdos del CONRE, los estudios de la Oficina de Recursos Humanos con las respectivas justificaciones para cada consolidación, el “Resumen Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos”, que se incluirán en el proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad para el Ejercicio Económico 2024 (páginas 6-9) del documento.**
5. **La presentación en la sesión 620-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 25 de setiembre, 2023, de la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de**

**Presupuesto sobre el resumen de la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos”, que se incluirá en el Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, el cual se adjunta con el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023) citado. Este resumen en lo que interesa indica:**

**Total de plazas consolidadas: 103**

**Total General**

**Total de tiempos completos: 98,8**

**₡1 142 819 916**

**INCLUYE cargas sociales  
NO incluye Salario Escolar  
del 01-01-2024 al 31-12-2024**

<u>DEPENDENCIA</u>		<u># de plazas</u>	<u>Puesto</u>	<u>Jorn.</u>	<u>Costo</u>	<u>Costo TOTAL</u>
1-01-02	Rectoría	1	Técnico Universitario C	T.C.	20 165 188	₡ 42 579 679
		1	Misceláneo	T.C.	5 383 650	
		1	Analista de Servicios Universit	T.C.	17 030 841	
1-01-15	Programa Agenda Joven	1	Analista de Servicios Universit	T.C.	15 152 433	₡ 59 733 139
		3	Profesional Universitario A	T.C.	44 580 706	
1-02-12	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	1	Analista de Sistemas	T.C.	12 880 442	₡ 83 829 278
		1	Técnico Universitario A	T.C.	10 738 892	
		1	Técnico Universitario C	T.C.	11 399 367	
		1	Asistente de Serv Universit 1	T.C.	9 739 809	
		1	Profesional Universitario A	T.C.	17 030 841	
		1	Técnico en Servic Informatic	T.C.	22 039 928	
2-01-22	Oficina de Contratación y Suministros	1	Auxiliar Administrativo 3	T.C.	8 135 775	₡ 8 135 775
2-01-24	Oficina de Recursos Humanos - UCAB	2	Asistente de Serv Universit 2	T.C.	17 659 190	₡ 17 659 190
2-01-30	Dirección Financiera	1	Auxiliar Administrativo 2	T.C.	6 017 413	₡ 45 088 182
		2	Analista de Servicios Universit	T.C.	39 070 768	
2-01-33	Oficina Control de Presupuesto	1	Técnico Universitario C	T.C.	19 063 265	₡ 19 063 265
3-01-36	Dirección de Asuntos Estudiantiles - PROCAI	4	Facilitador Universitario A	1/2	14 958 437	₡ 49 138 358
		1	Asistente de Serv Universit	T.C.	12 237 161	

<u>DEPENDENCIA</u>	<u># de plazas</u>	<u>Puesto</u>	<u>Jorn.</u>	<u>Costo</u>	<u>Costo TOTAL</u>
	2				
	1	Investigador	T.C.	21 942 760	
4-01-77 Centro de Capacitación en Educación a Distancia - CECED	1	Facilitador Universitario C	T.C.	20 161 520	₡ 20 161 520
4-02-46 Escuela Ciencias Sociales y Humanidades	2	Asistente de Serv Universit 2	T.C.	17 556 496	₡ 21 321 771
	1	Asistente de Serv Universit 2	1/2	3 765 275	
4-02-48 Escuela de Ciencias de la Educación	2	Auxiliar Administrativo 2	T.C.	20 774 389	₡ 43 143 568
	2	Asistente de Serv Universit 2	T.C.	22 369 179	
4-02-53 Plan Mejoras ECSH	1	Asistente de Serv Universit 2	T.C.	10 470 933	₡ 10 470 933
4-02-95 Instituto Estudios de Género	1	Profesor	1/2	7 450 996	₡ 23 730 464
	1	Profesor	T.C.	16 279 468	
4-04-02 Centro Universitario de Parrita	3	Oficial de Seguridad	T.C.	24 532 367	₡ 24 532 367
4-04-04 Centro Universitario de Alajuela	2	Asistente de Serv Universit 1	T.C.	20 667 396	₡ 27 040 692
	1	Misceláneo	T.C.	6 373 296	
4-04-06 Centro Universitario de Palmares	1	Oficial de Seguridad	T.C.	7 048 622	₡ 7 048 622
4-04-08 Centro Universitario de Cañas	1	Oficial de Seguridad	T.C.	8 218 787	₡ 22 426 352
	1	Facilitador Universitario B	T.C.	7 979 447	
	1	Misceláneo	T.C.	6 228 118	
4-04-09 Centro Universitario de Puntarenas	2	Misceláneo	T.C.	12 255 712	₡ 12 255 712
4-04-11 Centro Universitario de Osa	2	Oficial de Seguridad	T.C.	13 546 557	₡ 13 546 557
4-04-14 Centro Universitario de Siquirres	3	Oficial de Seguridad	T.C.	21 751 592	₡ 21 751 592
4-04-16 Centro Universitario de Orotina	4	Oficial de Seguridad	T.C.	29 515 955	₡ 29 515 955
4-04-18 Centro Universitario de Puriscal	4	Oficial de Seguridad	T.C.	27 588 616	₡ 27 588 616
4-04-26 Centro Universitario de Buenos Aires	1	Auxiliar de Sede Universitaria	T.C.	8 345 397	₡ 8 345 397
4-04-35 Centro Universitario Los Chiles	4	Oficial de Seguridad	T.C.	33 728 648	₡ 33 728 648
4-16-01 Sede Interuniversitaria de Alajuela	1	Ingeniero	T.C.	12 773 110	₡ 111 441 584
	1	Técn en Serv de Apoyo Acad	T.C.	11 792 594	
	1	Técnico Universitario A	T.C.	16 312 530	
	1	Técnico	T.C.	14 058 994	

<u>DEPENDENCIA</u>		<u># de plazas</u>	<u>Puesto</u>	<u>Jorn.</u>	<u>Costo</u>	<u>Costo TOTAL</u>
			Universitario C			
		1	Misceláneo	T.C.	10 886 090	
		3	Profesional Universitario A	T.C.	45 618 265	
5-01-03	Instituto de Formación y Capacitación Municipal	1	Analista de Sistemas	T.C.	15 152 433	₡ 137 203 906
		1	Facilitador Universitario B	T.C.	9 347 373	
		1	Analista de Servicios Universit	T.C.	14 526 297	
		6	Extensionista - Investigador	T.C.	98 177 803	
5-01-06	Programa de Promoción Cultural	1	Técnico Universitario C	T.C.	16 722 677	₡ 16 722 677
5-01-08	Programa Persona Adulta Mayor	2	Facilitador Universitario B	T.C.	17 098 824	₡ 33 753 986
		1	Facilitador Universitario C	T.C.	16 655 162	
5-13-00	Progr. Región Huétar Atlántica	2	Auxiliar Administrativo 1	T.C.	18 320 829	₡ 95 883 937
5-14-00	Progr. Región Huétar Norte	1	Auxiliar Administrativo 3	T.C.	14 038 875	
5-15-00	Progr. Región Pacífico Central	1	Asistente de Serv Universit 1	T.C.	6 334 853	
5-11-00	Progr. Región Pacífico Sur	1	Asistente de Serv Universit 2	3/4	5 134 473	
5-13-00	Progr. Región Huétar Atlántica	1	Asistente de Serv Universit 2	T.C.	10 525 666	
5-14-00	Progr. Región Huétar Norte	1	Profesor	T.C.	12 522 653	
5-12-00	Progr. Región Chorotega	1	Profesional Universitario A	T.C.	18 784 011	
5-14-00	Progr. Región Huétar Norte	1	Profesional Universitario A	T.C.	10 222 577	
6-01-01	Vic. de Investigación, Laboratorio Vida y Salud	1	Investigador	1/2	6 637 013	₡ 6 637 013
6-01-02	Progr de Invest Fundam Educ a Distanc - PROIFED	1	Profesional Universitario A	1/2	8 452 810	₡ 8 452 810
6-01-12	Fab Lab Kä Träre	1	Técnico Universitario A	T.C.	8 032 321	₡ 40 225 953
		1	Operador Servicio Apoyo 2	T.C.	9 527 569	
		1	Profesional Universitario A	T.C.	22 666 063	
7-01-63	Programa de Videocomunicación	1	Productor Audiovisual 2	T.C.	20 662 419	₡ 20 662 419

**Total consolidación: 98,75 tiempos completos**

**Total General**

**₡1 142 819 916**

**INCLUYE cargas sociales  
NO incluye Salario Escolar**



<u>DEPENDENCIA</u>	<u># de plazas</u>	<u>Puesto</u>	<u>Jorn.</u>	<u>Costo</u>	<u>Costo TOTAL</u>
--------------------	--------------------	---------------	--------------	--------------	--------------------

del 01-01-2024 al 31-12-2024

6. **En los Anexos del documento referente a la Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, se adjunta el oficio CNR-370-2023 de fecha 20 de julio, 2023, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, director Área de Desarrollo Institucional del Consejo Nacional de Rectores, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No. 30-2023, celebrada el 18 de julio de 2023, en el artículo 6, inciso d) titulado Programas y comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:**

“CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio OF-ADI-144-2023 de 12 de julio de 2023, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, Director del Área de Desarrollo Institucional, remite la propuesta para el cambio de normativa vigente de los nombramientos permanentes con recursos de Fondo del Sistema con la incorporación de las recomendaciones del CONARE.

SE ACUERDA:

APROBAR E INCORPORAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA NORMATIVA VIGENTE PARA NOMBRAMIENTOS PERMANENTES CON RECURSOS DE FONDO DEL SISTEMA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A.1. Se modifica el punto 5 de los LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEES del Anexo 1: LA NUEVA VISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, aprobada en sesión 32-04 del 28 de setiembre de 2004, a efecto de que diga:

5.- Dar carácter permanente al financiamiento del personal que labora en la Sede Interuniversitaria de Alajuela y al Programa Regionalización, con el fin de brindar la estabilidad laboral establecida en los Lineamientos del Funcionamiento de la Sede Interuniversitaria de Alajuela y en apoyo a la Comisión de Enlace de la Regionalización. En caso de tener una afectación con los recursos de Fondo del Sistema, cada Institución de Educación Superior Universitaria Estatal será la responsable de incorporar al personal designado como permanente en su relación de puestos, conforme a su propia normativa, asumiendo las responsabilidades legales consiguientes con cargo al FEES Institucional que le corresponda. Al efecto, cada institución deberá considerar la cantidad de plazas administrativas y académicas, la disponibilidad de los recursos asignados, el crecimiento de la masa salarial, y las

políticas de nombramiento aplicables, según las disposiciones propias de su régimen de autonomía.

A.2. Se modifica el punto 1, Financiamiento, en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA, a efecto de que diga:

1.- El presupuesto asignado a la Sede es un fondo permanente que se traslada a cada institución, el cual estará destinado al financiamiento del personal que labora en la Sede Interuniversitaria de Alajuela de manera permanente con cargo a los Fondo de Sistema y a garantizar la permanencia de los programas académicos. En caso de tener dicho Fondo una afectación presupuestaria, cada Institución será la responsable de incorporar al personal designado como permanente en su relación de puestos, conforme a su propia normativa, asumiendo las responsabilidades legales consiguientes con cargo al FEES Institucional que le corresponda. Al efecto, cada institución deberá considerar la cantidad de plazas administrativas y académicas, la disponibilidad de los recursos asignados, el crecimiento de la masa salarial, y las políticas de nombramiento aplicables, según las disposiciones propias de su régimen de autonomía.

A.3. Agréguese un nuevo párrafo al punto 6 de los LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA, aprobados en la sesión N° 10-2023 del 28 de marzo del 2023, para que se lea:

“6.- (..) Además, en el caso del Programa de Regionalización se dará carácter permanente al financiamiento del personal. En caso de tener dicho Fondo una afectación presupuestaria, cada Institución será la responsable de incorporar al personal designado como permanente en su relación de puestos, conforme a su propia normativa, asumiendo las responsabilidades legales consiguientes con cargo al FEES Institucional que le corresponda. Al efecto, cada institución deberá considerar la cantidad de plazas administrativas y académicas, la disponibilidad de los recursos asignados, el crecimiento de la masa salarial, y las políticas de nombramiento aplicables, según las disposiciones propias de su régimen de autonomía.

B. SOLICITAR AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE REALICE LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVA SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO A.1. Y A.3., ADEMÁS, POSTERIOR A SU APLICACIÓN REMITA EL DOCUMENTO FINAL AL CONARE.

SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE DOCENCIA QUE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SEGÚN LO ACORDADO EN EL A.2., ADEMÁS, POSTERIOR A SU APLICACIÓN REMITA EL DOCUMENTO FINAL AL CONARE. (...)" (El subrayado no es del original)

- 7. La presentación del señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto en la sesión 620-2023 de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 25 de setiembre, 2023, sobre el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de plazas contratadas por servicios especiales” el cual se adjunta con el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023) citado. El objetivo de este estudio es:**

“Informar a las autoridades universitarias, en particular, al Consejo Universitario, acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas, cuyo contenido presupuestario está siendo incluido en el documento de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación o toma de decisiones respectiva”

- 8. El “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de plazas contratadas por servicios especiales” consideró con respecto a la metodología aplicada: un análisis de costos-beneficios, en cuanto a los ingresos/ costos, los ingresos marginales y los costos marginales, considerando la formulación de cuatro (4) posibles escenarios y los ingresos marginales respectivos, para el total de las 103 plazas consolidadas de la subpartida de servicios especiales a cargos fijos, separados en tres grupos: a) el caso de 77 plazas consolidadas con fuente de financiamiento del FEES de operación de la Universidad, b) 17 plazas consolidadas con el FEES Fondo del Sistema correspondiente a la Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Fondo de Regionalización destinado a las comisiones de regionalización interuniversitaria, y c) 9 plazas consolidadas para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, con fuente de financiamiento específica (Transferencia del IFAM establecida en el artículo 27 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047). Asimismo, el estudio incluye una proyección a 5, 10, 15 y 20 años, lo mismo que el reconocimiento de una anualidad (2024). En cuanto a las “Conclusiones y Recomendaciones”, el citado estudio indica:**

“SOBRE LAS 77 PLAZAS CONSOLIDADAS FINANCIADAS CON EL FEES DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNED: En este caso particular, los componentes del FEES Institucional y del Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia por un monto de ¢817,43 millones permiten financiar todas las plazas consolidadas sin una fuente de financiamiento específica por un monto de ¢798,29 millones, más el pago de la anualidad del año 2024 por ¢14,27 millones, de modo que, en realidad, no se requiere utilizar los recursos del componente del FEES correspondiente al Fondo para la Equidad en la Distribución. Lo anterior sin considerar el efecto sustitución por la consolidación de plazas en los escenarios N° 3 y 4, de forma que tendrían financiamiento con el FEES, incluso si se tratara de plazas completamente nuevas.”

“Sin embargo, para efecto de cubrir el pago de una anualidad adicional en el ejercicio económico 2024, para todas las plazas de cargos fijos por 1 898,25 tiempos completos (¢201,42 millones), así como el pago del salario escolar de las 103 plazas consolidadas (¢103,13 millones), se requiere consumir un 20,3% del crecimiento del componente del FEES del Fondo para la Equidad en la Distribución, lo cual se muestra en los resultados financieros con el ingreso marginal 1 por ¢817,43 millones. Al valorar la proyección de ingresos y costos marginales a largo plazo (5, 10, 15 y 20 años), considerando un crecimiento a las bases salariales del 2%, más el pago de una anualidad adicional para cada plaza consolidada en estos plazos, según los montos establecidos en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 y el Estatuto de Personal de la UNED, se obtienen resultados financieros significativamente favorables con los tres componentes del FEES seleccionados, además de un crecimiento salarial promedio superior al 3% anual.”

“Por su parte, los resultados de los indicadores muestran la poca representatividad relativa del costo marginal de la relación de puestos de las plazas consolidadas, frente a los ingresos marginales considerados, ante los diferentes escenarios de sensibilidad definidos, de modo que, considerado estos componentes del FEES como fuentes de ingresos permanentes y que no pueden ser disminuidas, según lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, entonces si las autoridades universitarias consideran pertinente aprobar estas plazas consolidadas, los resultados obtenidos permiten su financiamiento a largo plazo, según los supuestos. Incluso, el indicador de la elasticidad muestra un resultado favorable, en caso de que, por algún motivo, los costos marginales de las plazas consolidadas aumentaran por diferentes razones, tales como la actualización de las bases salariales, o la resolución de concursos de plazas con personas con diferentes parámetros, entre otras posibilidades.”

“SOBRE LAS 17 PLAZAS CONSOLIDADAS FINANCIADAS CON COMPONENTES ESPECÍFICOS DEL FEES: En estos dos casos particulares, los componentes del FEES del Fondo de Regionalización y de la Sede Interuniversitaria de Alajuela por los montos de ₡214,60 millones y ₡811,69 millones, respectivamente, permiten financiar las 17 plazas consolidadas por un monto combinado de ₡207,33 millones, más el pago de la anualidad del año 2024 por alrededor de ₡1,7 millones para cada caso, de modo que, en realidad, no se requiere utilizar los recursos de otros componentes del FEES. No obstante, aunque fue calculado, en estos dos casos particulares no existe el efecto sustitución por la consolidación de plazas en los escenarios N° 3 y 4, lo cual da un tratamiento como plazas nuevas, pues en realidad con ese mismo ingreso marginal específico del FEES, debía ser financiada la anterior contratación temporal por servicios especiales; contrario al caso anterior, donde las contrataciones temporales por servicios especiales estaban financiadas con un FEES del período anterior, no con el nuevo FEES marginal o incremental.”

“Al valorar la proyección de ingresos y costos marginales a largo plazo (5, 10, 15 y 20 años), considerando un crecimiento a las bases salariales del 2%, más el pago de una anualidad adicional para cada plaza consolidada en estos plazos, según los montos establecidos en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 y el Estatuto de Personal de la UNED, también se obtienen resultados financieros significativamente favorables con los dos componentes específicos del FEES seleccionados y destinados para la Sede Interuniversitaria de Alajuela y las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria, además de un crecimiento salarial promedio cercano al 3% anual en el caso de la Sede Interuniversitaria y superior al 3% en dichas Comisiones de Regionalización.”

“Por su parte, los resultados de los indicadores también muestran la poca representatividad relativa del costo marginal de la relación de puestos de este grupo de plazas consolidadas, frente a los ingresos marginales considerados, ante los diferentes escenarios de sensibilidad definidos, en mayor medida en el caso de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, pero en una medida similar para las Comisiones de Regionalización en comparación con el primer caso, de modo que, considerado estos componentes del FEES como fuentes de ingresos permanentes y que no pueden ser disminuidas, con base en lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, entonces si las autoridades universitarias consideran pertinente aprobar estas plazas consolidadas, los resultados obtenidos permiten su financiamiento a largo plazo, según los supuestos utilizados. Incluso, si por algún motivo, los costos marginales de las plazas consolidadas aumentarían por diferentes razones, tales como la actualización de las bases salariales o la resolución de concursos de plazas con

personas con diferentes parámetros, los ingresos considerados permitirían cubrir dichos aumentos de costos.”

“SOBRE LAS 9 PLAZAS CONSOLIDADAS FINANCIADAS CON LA TRANSFERENCIA DEL IFAM, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 9047: En este último caso, la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, establecida en el Artículo 27 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico por un monto anual de ₡325,88 millones, permite financiar las 9 plazas consolidadas por un monto de ₡137,20 millones, más el pago de la anualidad del año 2024 por alrededor de ₡2,10 millones, de modo que, en realidad, no se requiere utilizar los recursos del FEES como fuente primaria para financiar la relación de puestos de cargos fijos. No obstante, aunque fue calculado, en este caso tampoco existe el efecto sustitución por la consolidación de plazas en los escenarios N° 3 y 4, pues en realidad con ese mismo ingreso marginal de la transferencia del IFAM, debía ser financiada la anterior contratación temporal por servicios especiales; contrario al primer caso, donde las contrataciones temporales por servicios especiales estaban financiadas con un FEES del período anterior, no con el nuevo FEES marginal o incremental.”

“Al valorar la proyección de ingresos y costos marginales a largo plazo (5, 10, 15 y 20 años), considerando un crecimiento a las bases salariales del 2%, más el pago de una anualidad adicional para cada plaza consolidada en estos plazos, según los montos establecidos en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 y el Estatuto de Personal de la UNED, también se obtienen resultados financieros significativamente favorables con la transferencia del IFAM destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal, además de un crecimiento salarial promedio alrededor del 3% anual.”

“Por su parte, los resultados de los indicadores también muestran la poca representatividad relativa del costo marginal de la relación de puestos de este otro grupo de plazas consolidadas, frente a los ingresos marginales considerados, ante los diferentes escenarios de sensibilidad definidos, de modo que, considerado esta transferencia del IFAM como fuente de ingresos permanente y que no puede ser disminuida, excepto por un cambio legal aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, entonces si las autoridades universitarias consideran pertinente aprobar estas plazas consolidadas, los resultados obtenidos permiten su financiamiento a largo plazo, según los supuestos utilizados. Incluso, si por algún motivo, los costos marginales de estas plazas consolidadas aumentarían por diferentes razones, tales como la actualización de las bases salariales o la resolución de concursos

de plazas con personas con diferentes parámetros, los ingresos considerados permitirían cubrir dichos aumentos de costos.”

“SOBRE LAS 103 PLAZAS CONSOLIDADAS Y EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR CORRESPONDIENTE: Los componentes del FEES para la operación de la UNED, con los cuales está siendo financiado el salario escolar para las 103 plazas consolidadas, además de la consolidación de las 77 plazas del primer caso, permiten financiar sin ningún problema dicho componente salarial para su pago en el ejercicio económico siguiente, específicamente con una treceava parte adicional del FEES en el mes de enero. Igualmente, si se variaran los escenarios planteados y fueran agregados los egresos adicionales de operación del escenario N° 4 en los costos marginales de los otros tres escenarios, dichos egresos podrían ser cubiertos con los ingresos marginales correspondientes sin ninguna dificultad, e incluso, estos egresos adicionales de operación también serían cubiertos en las proyecciones de resultados financieros a largo plazo (a 5, 10, 15 ó 20 años), según cada caso.”

“SOBRE EL PAGO DE UNA ANUALIDAD ADICIONAL EN LAS 103 PLAZAS CONSOLIDADAS Y EN LA RELACIÓN DE PUESTOS INSTITUCIONAL DE CARGOS FIJOS CON 1 898,25 TIEMPOS COMPLETOS: En cada caso particular de las plazas consolidadas fue considerado el pago de una anualidad adicional dentro del cálculo de los costos marginales, tanto para el ejercicio económico 2024 como para las proyecciones a largo plazo (5, 10, 15 y 20 años), según lo establecido en el Estatuto de Personal y el Título III de la Ley N° 9635, donde los resultados financieros obtenidos fueron favorables y los ingresos marginales permitían cubrir dicho pago de anualidades adicionales. No obstante, al incluir el pago de una anualidad adicional para el ejercicio económico 2024 de la relación de puestos institucional de cargos fijos por un monto aproximado de ¢201,42 millones, los ingresos marginales del FEES permiten financiar adecuadamente dicho pago con el uso del componente del FEES del Fondo para la Equidad en la Distribución, incluso para más de 5 años adicionales, aunque es necesario comprender que la relación de puestos institucional es dinámica, de modo que en el largo plazo ocurren cambios internos, que permiten contener el crecimiento de este pago de anualidades adicionales (cambio generacional).”

- 9. Lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5 y en el artículo 7 del “Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales”, que en lo que interesa indican respectivamente:**

“Artículo 5.- Órgano Competente (...)

La aprobación final de la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas y el incremento de jornada en la subpartida presupuestaria de cargos fijos, y la creación de plazas temporales en la subpartida presupuestaria de servicios especiales es competencia del Consejo Universitario” (El subrayado no es del original)

“Artículo 7.- Continuación del nombramiento en consolidación de plaza.

En caso de que se apruebe la consolidación de una plaza, la persona que ha venido ejerciendo las funciones mediante la subpartida presupuestaria de servicios especiales, continuará nombrada a plazo fijo mientras se define su condición laboral, de conformidad con lo que establece el Estatuto de Personal, el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y demás normativa interna, en resguardo de los derechos de las personas funcionarias.” (El subrayado no es del original)

- 10. Las inquietudes expresadas por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto, referentes a la consolidación de 103 plazas de la subpartida de servicios especiales a cargos fijos; en particular, que en estas consolidaciones solo se presentan 2 y ½ plazas TC de Asistente Universitario 2, para la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades al margen de una plaza TC de Asistente Universitario 2 para el Plan de Mejora de esta Escuela, y 2 plazas TC de Auxiliar Administrativo 2 y 2 plazas de Asistente Universitario 2 para la Escuela Ciencias de la Educación. Asimismo, las otras plazas consolidadas de Programa Presupuestario 4 Docencia, son las que se financian para los proyectos de regionalización con el Fondos del Sistema, las 9 plazas para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local financiadas según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 9047 y 1 y ½ plaza de TC de profesor para el Instituto de Estudios de Género, y el resto corresponde a consolidaciones de plazas administrativas en las sedes universitarias y una plaza de TC Facilitador Universitario C en el CECED. El resto de la Escuelas no fueron consideradas, a pesar de que las Escuelas son las dependencias que más hacen uso, anualmente, de la subpartida de “Servicios Especiales” y su incremento en el Ejercicio Económico 2023 es considerable, según se constató con el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, dado que, para el resto de las dependencias en la subpartida de servicios especiales su presupuestación se hace anualmente y en el caso de las Escuelas se hace por período académico, según sea la**



matrícula en cada caso. Se aclara, que la consolidación de plazas propuesta mediante el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), incluye otras plazas para otros programas presupuestarios: 1 Dirección Superior y Planificación, 2 Administración General, 3 Vida Estudiantil, 5 Extensión, 6 Investigación y 7 Producción y Distribución de Materiales. Para un total de 103 plazas, equivalente a 98,75 TC.

11. La nota DFOE-SOC-0614-2012 (oficio No. 07783), de la División de Fiscalización Operativa y Evaluación del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, de fecha 31 de julio, 2012, referente al Informe No. DFOE-SOC-IF-04-2012, sobre la liquidación del Plan Presupuesto de la Universidad Estatal a Distancia, correspondiente al año 2011, específicamente, el apartado de Disposiciones al Rector que en el punto 4.3 indica:

“Emitir las instrucciones pertinentes a fin de que las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, concluyan el estudio sobre los servicios contratados con la subpartida de “Servicios Especiales”, y tomar las decisiones para que dicha modalidad de contratación se aplique solo a aquellos servicios que cumplan las características que le define la norma:

ser profesional, técnico o administrativo para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantengan una relación laboral menor o igual a un año. Comunicar a este Órgano Contralor los resultados de ese estudio y las decisiones tomadas a más tardar el 28 de febrero del 2013”.

La disposición anterior obligó a la Universidad a incluir con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2014 (Acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2291-2013, Artículo II, inciso 1-a), del 17 de octubre del 2013) la consolidación de plazas para cargos fijos (183 plazas equivalentes a 164,75 T. C.), en atención a las disposiciones de la CGR (Informe DFOE-SOC-IF-04-2012).

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” que se adjunta con el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector y dirigido al Consejo Universitario (REF: CU-985-2023), en los términos propuestos, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria

de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de plazas contratadas por servicios especiales”, elaborado por el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto.

2. Informar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que este Consejo Universitario espera que con el Proyecto del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, la subpartida de servicios especiales se vea significativamente reducida en aquellos programas presupuestarios, que se les está consolidando plazas de servicios especiales a cargos fijos, según lo indicado en el punto 1 del presente acuerdo.
3. Asimismo, solicitar a la administración establecer las acciones y mecanismos de monitoreo-control en el crecimiento de la planilla durante el Ejercicio Económico 2024, en particular en la subpartida de servicios especiales, dadas las limitaciones que le impone la Regla Fiscal en gastos corrientes (3,53% sobre la base 2023), y, además, porque aún no se tiene conocimiento del impacto de la aplicación del Salario Global Definitivo en el 2024 ni los “efectos de la Ley 9635 y la Ley Marco de Empleo Público”, a corto y mediano plazo, en los salarios compuestos de las personas trabajadoras de la UNED, ni la estrategia que se definirá para “mitigar dichos efectos”, en resguardo de los derechos laborales de esas personas.

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

## **ARTÍCULO I-B**

### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, por un monto de ¢ 67 466 540 292,00.
2. En el oficio R-0188-2023, (REF. CU-1013-2023), en lo que interesa, se indica:

- “Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 por un monto de ¢67 466 540 292,00.”
- “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2024 referentes a las transferencias del Gobierno Central y la distribución del FEES acordada por CONARE.”
- “Asimismo, se cumple con todo lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”
- “No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2024, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).”
- “El Plan Operativo Anual 2024, es elaborado a partir de la planificación realizada por las personas responsables de las unidades presupuestarias y tomando como principal referente el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, basado en los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).”
- “El POA 2024 es un instrumento de planificación que nos permite demostrar la generación de valor público que realiza la UNED, por medio de productos y servicios de calidad que entrega a la sociedad en cada una de las áreas sustantivas de la Universidad, en los diversos territorios del país y fuera de nuestras fronteras, de manera eficiente y enmarcados en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Cualquier información adicional con gusto será atendida./ Atentamente”

**3. Con el oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023), se adjunta el oficio CPPI-140-2023, de fecha 25 de setiembre, 2023, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido a la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, mediante el**

**cual remite para conocimiento del Consejo Universitario, según la normativa vigente, el Plan Operativo Anual Institucional 2024, el cual incorpora la vinculación de los objetivos y metas con el presupuesto institucional. Este Plan Operativo Anual Institucional 2024 incluye tres (3) documentos numerados (I Parte, II Parte, III Parte) y dos documentos adicionales, a saber:**

- **I parte. Información general de la Universidad y del Plan Operativo.**
  - **II parte. Plantilla POA Institucional.**
  - **III parte. POA Consolidado.**
  - **En la primera parte del Plan Operativo Anual Institucional 2024, se destaca su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y con el PLANES 2021-2025.**
  - **Se adjunta además, la información correspondiente a la planificación plurianual 2024 – 2027 y,**
  - **La proyección de ingresos y gastos para el ejercicio económico 2024 de la FUNDEPREDI.**
- 4. El “Plan Operativo Anual Institucional 2024” (POA 2024) elaborado por el CPPI, (REF. CU-1013-2023), incluye al inicio la “Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto Inicial y sus Variaciones, de los Entes y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República” completada y suscrita por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). Este plan (POA) 2024 cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación.**
- 5. El citado “Plan Operativo Anual Institucional 2024” está conformado por 12 apartados subtitulados de la siguiente manera: 1. Presentación, 2. Contexto Actual de la Universidad, 3. Metodología, 4. Marco Jurídico, 5. Análisis del Contexto y Prospectiva de la UNED, 6. Diagnóstico Institucional: Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED, 7. Estructura Organizativa, 8. Funciones institucionales y población objetivo, 9. Estructura Programática del Plan-Presupuesto, 10. Marco Estratégico Institucional, 11. Objetivos por programa, 12. Indicadores de Gestión. En la “1. Presentación” del Plan se indica**

## “1. Presentación

La Universidad Estatal a Distancia UNED, tal como está establecido, pone a disposición del país y la Comunidad Universitaria el Plan Operativo Anual 2024.

Siendo la Universidad parte del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, el POA 2024, tiene como uno de sus principales referentes el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021 – 2025, que a su vez se fundamenta en el análisis en cuanto a la realidad nacional en sus diversas perspectivas: social, educativa, cultural, política, económica y ambiental, además del marco jurídico y el entorno internacional. / El proceso de formulación del Plan Operativo Anual 2024 tiene como base los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, documento que a su vez es uno de los principales referentes para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, que orienta el quehacer de la Universidad en el próximo quinquenio. / Cabe destacar que como Universidad Pública en el ejercicio de construcción del POA 2024 busca la definición de objetivos y metas concretas orientadas a contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la academia y de su modelo de educación a distancia, lo cual se enmarca en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación. / Una parte significativa del desarrollo de la academia y, en general, de la vida estudiantil se dimensiona en el trabajo con nuestro estudiantado y en el aporte a los diversos territorios del país. Por su naturaleza, la UNED nace y crece con enfoque territorial, lo cual implica ser parte de la construcción y mejora en la calidad de vida de las comunidades.”

6. **En el apartado 9.1 del “Plan Operativo Anual Institucional 2024” se menciona el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2024: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones. En este último programa se nota una disminución un poco más del 50% con respecto a lo asignado en el año anterior. La asignación en los demás programas presupuestarios es similar a la del ejercicio económico 2023.**

### “9.1 Presupuesto asignado por programa

COD	PROGRAMA	MONTO	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	ϕ	6 911 219 312,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ϕ	12 107 507 869,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	ϕ	5 468 898 576,00

4	DOCENCIA	¢	25 185 940 561,00
5	EXTENSIÓN	¢	4 932 846 703,00
6	INVESTIGACIÓN	¢	2 470 175 411,00
7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	¢	5 902 871 165,00
8	INVERSIONES	¢	4 487 080 695,00
<b>TOTAL</b>		¢	<b>67 66 540 292,00</b>

7. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, (REF. CU-1013-2023), se detalla además: la Estructura Presupuestaria, la Base Legal, el Resumen del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, la estimación de Ingresos Año 2024, el Cuadro Comparativo de Ingresos, la Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2022 – 2018, la Justificación Presupuesto de Ingresos 2024, el Cuadro Resumen de Egresos 2024, el Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales, los Egresos por Programa, la Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal), el Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, la Evolución del Gasto con base en el Clasificador del Objeto del Gasto, la Evolución del Gasto con Base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, el Resumen General de la Relación de Puestos Escala 114.0, el Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 114.0, el Listado de Relación de Puestos por Consolidación de Plazas Escala 114.0, la Justificación de Consolidación de Plazas Escala 114.0, el Listado de Servicios Especiales Escala 114.0, la Justificación Presupuesto de Egresos 2024, y los ANEXOS (23 en total), en los cuales se constata la documentación respectiva.
8. En cuanto al total de ingresos por un monto de ¢67 466 540 292,00, se destaca las Transferencias Corrientes del Gobierno Central en el “Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024”. Al respecto se indica que estas transferencias corrientes del gobierno son por un monto total de ¢53 784 204 928,00; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior, FEES por un monto de ¢51 812 687 022,00. Al respecto en la página 55 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se indica en el último párrafo:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2024, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 43 – 2023, celebrada el 7 de septiembre del 2023, cuyos

resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-255-2023, del 11 de septiembre del 2023, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-063-2023-D, del 11 de septiembre del 2023; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢52 812 687 022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢51 812 687 022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1 000 000 000,00 (véase el anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario.” (El subrayado no es del original).

**La segunda parte de las transferencias del Gobierno Central se obtiene de los artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 (Anterior Ley N° 8457) por un monto de ¢1 971 517 906,00. En la página 57 del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se indica:**

“Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2024, a saber, ¢1 971 517 906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024”, Expediente Legislativo N° 23 912, página PP-210-023, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (véase lo correspondiente en el anexo N° 6).”

**Además, recibe ingresos provenientes de la transferencia corriente del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, por concepto de la distribución entre las Universidades Públicas de la liquidación de los recursos recaudados por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Títulos (ORE) de los ejercicios económicos 2021 y 2022, de acuerdo con la cantidad de reconocimientos de estudios tramitados con la participación de cada Universidad Pública, en este caso, de la UNED, según los aranceles que cancelaron las personas que solicitaron este trámite, así como el pago de intereses correspondiente, por un monto de ¢ 1 359 555,00.**

**Asimismo, producto de las negociaciones del FEES para el año 2024, según acuerdo de la Comisión de Enlace entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores, destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal**

**(Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, a la UNED le corresponde ¢1.000.000.000,00. Al respecto en el Proyecto Presupuesto Para el Ejercicio Económico 2024, en las páginas 58 y 59, se indica:**

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2024, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 43 – 2023, celebrada el 7 de septiembre del 2023, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-255-2023, del 11 de septiembre del 2023, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-063-2023-D, del 11 de septiembre del 2023; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢52 812 687 022,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente del FEES por ¢51 812 687 022,00 y una transferencia de capital del FEES por ¢1 000 000 000,00; monto de la transferencia de capital del FEES, que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, como parte del componente de asignación de las Líneas Estratégicas Consolidadas del Fondo del Sistema para la UNED (véase el anexo N° 6). (El subrayado no es de original)

**En las páginas 59 y 60 del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024, se destaca el “Superávit Libre” por un monto de ¢ 3 275 006 376,00. Al respecto en la página 60 se indica:**

“Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que es originado de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2023, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados en el ejercicio económico 2023 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa 8 de Inversiones, correspondientes al proceso de contratación pública de bienes y servicios iniciado en el año 2023 y que se liquidará en el año 2024. (...)”

- 9. En cuanto a los Egresos, a partir de la página 70 del “Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024”, aparece el detalle de los Egresos de la Universidad, por un monto total de ¢67 466 540 292,00. Se incluyen la evolución de esos egresos (gastos) tomando como base el 2022 y hasta junio 2023. Se incluye el detalle de los Egresos por Programa Presupuestario y**



su Equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público (*montos netos en colones corrientes*). Asimismo, se incluye el “Resumen y el detalle de la Relación de Puestos de la UNED para el 2024”, lo mismo que, la Justificación de la Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos, por un total de 98,75, Tiempos Completos (TC) equivalente a 103 plazas, los cuales se distribuyen en 7 programas presupuestarios. También, los egresos por la subpartida de “Servicios Especiales”. Igualmente, aparece la justificación para los Bienes Intangibles, que cubre los egresos por los licenciamientos de diferentes programas informáticos. Finalmente, aparece la Justificación de los Egresos por Programa Presupuestario y Partida.

10. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2986-2023, Art. I-A), celebrada el 26 de setiembre del 2023, en atención al dictamen CU.CPP-2023-045 de fecha 25 de setiembre, el cual se brinda en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2985-2023, Art. IV-A, inciso 3), celebrada el 21 de setiembre del 2023 (CU-2023-479). Este acuerdo en los puntos 1 y 2, en lo que interesa, indica:**

3. “Aprobar la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” que se adjunta con el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector y dirigido al Consejo Universitario (REF: CU-985-2023), en los términos propuestos, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de plazas contratadas por servicios especiales”, elaborado por el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto.

4. Informar al señor Rodrigo Arias C, Rector, que este Consejo Universitario espera que con el Proyecto del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, la subpartida de servicios especiales se vea significativamente reducida en aquellos programas presupuestarios, que se les está consolidando plazas de servicios especiales a cargos fijos, según lo indicado en el punto 1 del presente acuerdo. (...)

11. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023, mediante el cual se aprueban las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de**

extensión, remitidas a este órgano colegiado mediante oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-903-2023).

12. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023, en atención al oficio FEU-1548-2023 del 04 de setiembre del 2023 (REF. CU-933-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, de mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2024.
13. En síntesis, en lo esencial, el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024:
  - Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
  - Mantiene los aranceles del 2023, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF. CU-903-2023) de la Oficina de Presupuesto, en relación con la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024” y aprobados por este Consejo en la sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 07 de setiembre del 2023.
  - Asigna en la partida 0 Remuneraciones ¢49 572 767 104,00, para cubrir los salarios correspondientes a 1 997 tiempos completos (TC) para cargos fijos, más, 421,25 TC de contrataciones por la subpartida “Servicios especiales” y otras remuneraciones, para el año 2024, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024.
  - En las 1 997 plazas de tiempos completos (TC) para cargos fijos están considerados los 98,75 tiempos completos correspondientes a consolidación de plazas de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos” aprobada en la presente sesión del Consejo Universitario. Asimismo, en las 421,25 TC de contrataciones por la subpartida “Servicios especiales” se

consideran dos meses de las plazas consolidadas en la presente sesión 2986-2023.

- El monto **¢49 572 767 104,00** representa cerca del **73,47%** del total del Presupuesto Institucional para el 2024. Asimismo, representa aproximadamente, el **93,86%** del FEES total y el **95,67%** del FEES Institucional asignado a la Universidad para el 2024.
- Se incluye una reserva presupuestaria para una eventual actualización de las bases salariales durante el año 2024 y una previsión para la aplicación de lo correspondiente al salario global, por un monto de 400 millones de colones. Además, se incluye el reconocimiento de la anualidad correspondiente al período 2023-2024, de acuerdo con los montos establecidos en el transitorio XXXI título III de la Ley N° 9635.
- Incluye un número considerable de tiempos completos por la subpartida de “Servicios Especiales” (421,25 TC) a pesar de las consolidaciones de servicios especiales a cargos fijos incluidas en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 y las aprobadas en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024.
- En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender, principalmente, entre otros:
  - La continuación de la construcción del Centro Universitario de Puriscal.
  - La continuación de la construcción del Centro Universitario de Atenas.
  - Trabajos previos para la construcción del Centro Universitario de Tilarán (servicios de ingeniería y extensión de la red de agua potable).
  - Algunas remodelaciones y construcciones en instalaciones de la UNED. (Ver en Anexo 23 las certificaciones de preinversión suscritas por la señora Iriabel de los Ángeles Hernández Vindas, asesora de la Rectoría).
  - Equipo de Comunicación por un monto de **¢547.242.500,00**. Al respecto en este caso se indica como justificación lo siguiente:

“Se asignan recursos para la adquisición de un sistema integral de transmisión regional de radio y televisión, que incluye transmisores, antenas, filtrado, respaldo de

energía, mástil e instalación. Esta inversión es parte fundamental de la concreción de la red de transmisores de medios UNED, que se encuentra en su segunda fase de acondicionamiento. Dicha fase implica la mejora del estudio de TV, el equipamiento de producción, el equipamiento de estudio de radio y la implementación de la transmisión remota. El recurso contemplado en esta asignación forma parte de los requisitos para el cumplimiento de la Ley para hacer efectiva la Educación Estatal a Distancia por medios de Comunicación Televisiva y Radiofónica N° 8684 que otorga a la UNED una frecuencia de radio y una de televisión. La asignación de recursos solicitada es esencial para garantizar su éxito y cumplir con los estándares requeridos para la educación a distancia en todo el territorio nacional.” (El subrayado no es de original)

**El Consejo Universitario requiere profundizar en los detalles del proyecto “Medios UNED” y su sostenibilidad a futuro. (Ver Cuadro 13 del “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023)**

- **Bienes Intangibles por un monto de  $\text{¢}1.177.365.116,00$ , que contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como:**
  - Licenciamiento de ciberdefensa para brindar Segmentación y Microsegmentación de la infraestructura tecnológica de la universidad, permitiendo monitorear y asegurar el tráfico de este a oeste (mejor conocido como tráfico lateral).
  - Licenciamiento de ciberdefensa para brindar protección de punto final a la infraestructura IBMi de la UNED.
  - Licenciamiento de la Solución de Seguridad que protege el correo electrónico de los Estudiantes en la nube.
  - Licenciamiento de Software como Servicio de un Firewall de Aplicaciones Web.
  - Licenciamiento de la Plataforma de concienciación en Seguridad de la Información y Ciberseguridad para los funcionarios de la UNED que permite realizar campañas de educación continua de manera que fortalezca los conocimientos de los usuarios, y que permitan generar análisis ante un posible ciberataque.
  - Servicio de desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo de sistemas varios.
  - Soporte de la plataforma tecnológica del sitio alternativo que atiende los servicios institucionales.

- Renovación del soporte del Infoblox para seguir brindando soporte y garantía en caso de fallas de los equipos que trabajando para el desarrollo del DNS interno de la UNED.
- Licenciamiento anual de RStudio Connect que es la plataforma que sustenta varios dashboard de análisis estadístico y pronóstico de la matrícula e ingresos institucionales.
- Adquisición de una herramienta que identifique posibles plagios por parte de los estudiantes de la universidad.
- Incluye recursos para el desarrollo de software correspondiente al módulo administrativo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL).
- Además, contempla software especializado para la producción de materiales audiovisuales Incluye recursos para la implementación y desarrollo del Proyecto Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES).

**No obstante, no se visualiza dentro del POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, los recursos para el mantenimiento o renovación del Data Center que tiene la UNED, producto del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), ni lo establecido en el Plan de Sostenibilidad del equipo adquirido con el AMI, el cual es un compromiso adquirido mediante el citado acuerdo.**

**Se incluye como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2024-2027, además del Presupuesto Ordinario 2024; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.**

- 14. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**
- 15. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI),**

Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (OPRE), Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Andrés Solís Delgado, funcionario de la OPRE, Greivin Solís Zárate funcionario del CPPI y Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI, quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2024 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2024.

16. En la página web de la UNED se encuentra el “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023. Al respecto se puede acceder a la siguiente dirección, el cual se adjunta como inserto:  
[https://uned.ac.cr/viplan/images/viplan/documentos/Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027.pdf](https://uned.ac.cr/viplan/images/viplan/documentos/Plan_Sectorial_de_Inversiones_2023-2027.pdf)

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2024, por un monto de ₡ 67 466 540 292,00, en los términos propuestos por la Rectoría mediante el oficio R-0188-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 (REF. CU-1013-2023).
2. Dar por conocido el presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2024-2027, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
3. Solicitar a la administración remitir al Consejo Universitario la información referente al proyecto “Medios UNED”, dado el monto considerable que se le asignó en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, además de los asignados en el Ejercicio Económico 2023. Asimismo, informar a este Consejo la estrategia de sostenibilidad de dicho proyecto a futuro.
4. Asimismo, informar al Consejo Universitario la estrategia definida por la administración, para la concreción de los proyectos de inversión definidos en el “Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027”, aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023, citado en los considerandos del presente acuerdo. (Se adjunta como inserto)

## ACUERDO FIRME

\*\*\*

### ARTÍCULO I-C

#### CONSIDERANDO

1. En la sesión extraordinaria 2986-2023, Art. I-A del Consejo Universitario, celebrada el 26 de setiembre, 2023, el Consejo Universitario aprobó Plan Operativo Anual y el correspondiente Plan Operativo Consolidado, así como el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2024, por un monto de ¢ 67 466 540 292,00.
2. La consolidación de servicios especiales a cargos fijos por un total de 98,75 TC equivalente a 103 plazas y aprobados por este Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 2986-2023, Art. I-A, para ser incluidas en el POA Presupuesto Para el Ejercicio Económico 2024.
3. En el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 se incluyen 421,25 TC de contrataciones por la subpartida “Servicios especiales”, lo cual es una cantidad significativa de plazas por servicios especiales.
4. Las limitaciones que le impone la regla fiscal a la Universidad en el 2024.
5. El interés de este Consejo Universitario de que las personas con salarios compuestos cuenten con bases salariales actualizadas y justas, dado que dichas bases están devaluadas cerca de un 11% considerando como referencia la inflación desde diciembre, 2020.

#### SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente a la administración establecer las acciones y mecanismos de monitoreo-control en el crecimiento de la planilla durante el Ejercicio Económico 2024, en particular en la subpartida de servicios especiales, dadas las limitaciones que le impone la Regla Fiscal en gastos corrientes (3,53% sobre la base 2023), y, además, porque aún no se tiene conocimiento del impacto de la aplicación del Salario Global Definitivo en el 2024 ni los “efectos de la Ley 9635 y la Ley Marco de Empleo Público”, a corto y mediano plazo, en los salarios compuestos de las personas trabajadoras de la UNED, ni la estrategia

**que se definirá para “mitigar dichos efectos”, en resguardo de los derechos laborales de esas personas.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

EDUARDO CASTILLO: Muchas gracias a doña Marlene por la propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Agradecerle a doña Marlene por el trabajo para elaborar esta propuesta de acuerdo, también agradecerle muchísimo al CPPI y a la Oficina de Presupuesto por ese trabajo tan intenso que tuvieron que hacer en tan pocos días, son trabajos de equipos, ya no es alguien individualmente, sino una estructura donde con la jefatura respectiva, la Dirección Financiera, la Oficina de Presupuesto, el CPPI, complementan esfuerzos para que podamos cumplir con los requerimientos, que también son un poco sorprendentes, con base en recientes leyes que la Contraloría anotó para este presupuesto, algunos no están bien definidos por la misma Contraloría, por eso posiblemente va a pedir más detalles en el transcurso del análisis de los presupuestos, pero creo que absolutamente todo lo que está incluido en este presupuesto y POA que acabamos de aprobar, tiene las justificaciones, las razones y la estabilidad y sostenibilidad para poderlo hacer notar de esa manera a las y los analistas de la Contraloría que nos pidan información.

Agradecerles muchísimo a todas las personas y al Consejo Universitario por la aprobación del acuerdo y a la comunidad universitaria que se ha esperado hasta la 1:00 de la tarde, dándole seguimiento a la sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PL / PP / MR \*\*\*